

CONTESTACION DEMANDA, EXCEPCIONES PREVIAS Y ANEXOS EXP.2022-00999 00

Antonio Quiñones <migdonioabogado@hotmail.com>

Jue 30/03/2023 10:07 AM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (8 MB)

CONTESTACION DEMANDA EXP 2022 0099920230330_09151926.pdf; registro civil jose domingo .pdf; ANEXO DENUNCIA DIJIN CONTRA MONICA EXP 2022 0099920230330_10035128.pdf; EXP INSPECCION 7 120235740402821_00002.pdf;

Buenos día señor Juez, con el respeto acostumbrado, adjunto contestación de la demanda y excepciones previas, dentro de los términos y a la vez adjunto algunos anexos para tener en cuenta en el proceso: REF. Demanda de declaración de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio de menor cuantía, PERTENENCIA No 11001400305620220099900

Demandante: MONICA PATRICIA OTAVO

Demandados: DEMANDADO: ALCIRA NEUTA RIOS, JOSE GUILLERMO NEUTA RIOS, JOSE GUSTAVO NEUTA RIOS MARIA HELENA NEUTA RIOS, PEDRO HERNANDO NEUTA RIOS, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Apoderado parte demandada,
Dr. MIGDONIO ANTONIO QUIÑONES MINA
C.C. No 19.277.361 de Bogotá
T.P. No 65.582 C.S.J.
cel.3133129709

SEÑOR

JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF. Demanda de declaración de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio de menor cuantía, PERTENENCIA No 11001400305620220099900

Demandante: MONICA PATRICIA OTAVO

Demandados: DEMANDADO: ALCIRA NEUTA RIOS, JOSE GUILLERMO NEUTA RIOS, JOSE GUSTAVO NEUTA RIOS MARIA HELENA NEUTA RIOS, PEDRO HERNANDO NEUTA RIOS, HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

MIGDONIO ANTONIO QUIÑONES MINA, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá, identificado con C.C. No 19,277.361 de Bogotá, T.P. No 65.582 del C.S.J., haciendo uso del poder conferido por los señores ALCIRA NEUTA RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No.39.646.478 en su calidad de demandada, y los señores JOSE DOMINGO NEUTA, C.C.No.80.269.016, JOSE CUPERTINO NEUTA NEUTA, C.C. No.17.198.803 y VENANCIO NEUTA, C.C.No.80.274.277 hijos de la señora MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA, todos mayores de edad vecinos y residentes en Bogotá, quien la demandante manifiesta mediante certificación expedida por la registraduría nacional del estado civil que el estado de la cedula de ciudadanía de la señora MARIA ROSELINA NEUTA DE NUETA se encuentra cancelada por muerte bajo resolución 19578 del 22 de noviembre del 2019, dentro del término descorrido el traslado de la demanda en el siguiente sentido:

PRETENSIONES

Me opongo de todas y cada una de las pretensiones solicitadas en la demanda por no reunir los requisitos que la ley establece para que estas sean otorgadas.

HECHOS

PRIMERO. -No es cierto que la señora MONICA PATRICIA OTAVO, disponga del bien inmueble ubicado la carrera 86 F No.74-15 Sur de la ciudad de Bogotá, por cuanto quienes han ocupado el bien inmueble han sido los señores:

JOSE DOMINGO NEUTA, C.C.No.80.269.016 y su señora madre MARIA ROSELINA NEUTA DE NUETA, ni mucho menos la matrícula inmobiliaria No.50S-1131768 le corresponde al inmueble materia de la usucapión por cuanto le pertenece al bien inmueble de mayor extensión con un área de 4.600 M2 y la dirección de este bien inmueble como lo certifica la superintendencia de Notariado y Registro es la calle 74 Bis Sur No. 86 F-17 (DIRECCION CATASTRAL).

Tanto es así que la posesión la ha tenido el señor JOSE DOMINGO NEUTA, hijo de la señora MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA, y esta en calidad de propietaria. La actora en este proceso ha intentado tomar la posesión en forma violenta prueba de ello, existe un proceso Expediente 2021574490101163E que se tramita en la Inspección 7 de Bosa de El (La) señor (a) JOSE DOMINGO NEUTA TITULAR DE LA C.C.80.269.016 de Bogotá D.C., en calidad de QUERELLANTE, EDAD: 62, Ocupación: reciclador: domicilio; carrera 86 F # 74 15 SUR, contra MONICA PATRICIA OTAVO, TITULAR DE LA C.C. 39.639.740 de Bogotá, en calidad de QUERELLADA, EDAD: 59, OCUPACION: HOGAR, ESTADO CIVIL: CASADA DOMICILIO CALLE 73 B BIS # 89 M 99 BOSA SAN BERNARDINO, Móvil: 3112653998. Expediente que se adjunta.

SEGUNDO. -No me consta, que se pruebe. De ser cierto y efectiva la referencia del contrato de compraventa estamos frente a un proceso diferente de declaración de pertenencia.

Estaríamos frente a un proceso ejecutivo de obligación de hacer que se tramita por otra cuerda procesal. Con base en lo manifestado en el contrato de compraventa, las actuaciones de la señora MONICA PATRICIA OTAVO están fuera del contexto legal y jurídico ya que al hacer referencia del contrato de compraventa lo hizo frente a la señora MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA siendo esta señora para la fecha que dice que elaboraron el contrato de compraventa tenía 94 años de edad, persona analfabeta, no sabía leer ni escribir, tanto es así que en el contrato habla de firma a ruego, aprovechándose la señora MONICA PATRICIA de las condiciones en que se encontraba la señora MARIA ROSELINA.

TERCERO. -No es cierto como lo he dicho en los acápites anteriores que la actora ostente la posesión del bien inmueble solicitado en pertenencia como se demostrará en su debida oportunidad. Ha intentado obtenerla en forma violenta y clandestina.

CUARTO. - La posesión que dice ejercer la señora MONICA PATRICIA OTAVO sobre el inmueble no reúne los requisitos como son el animus y el corpus para que le den derecho de reclamar la prescripción adquisitiva de dominio por cuanto nunca la ha ejercido y pretende obtenerla con amenazas en forma violenta y clandestina como se demuestra con la denuncia policiva instaurada por el señor JOSE DOMINGO NEUTA en contra de la aquí demandante y en la fiscalía.

QUINTO. -No es cierto que la señora MONICA PATRICIA OTAVO ha ejercido posesión quieta pacífica pública e ininterrumpida en el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 50S-1131768. Esta matrícula inmobiliaria no corresponde al bien inmueble que dice tener en posesión por cuanto corresponde a un bien inmueble de mayor extensión con un área de 4.600 M2 ubicado en la dirección la calle 74 Bis Sur No. 86 F-17 (DIRECCION CATASTRAL).

SEXTO. -No es cierto que la señora MONICA PATRICIA OTAVO haya ejercido posesión en el bien inmueble ubicado en la carrera 86 F No.74-15 sur ya que la posesión de ese predio la ha ejercido la señora MARIA ROSELINA y su hijo JOSE DOMINGO NEUTA.

SEPTIMO. -No me consta, que se pruebe

OCTAVO. -No es cierto lo que aquí se dice por cuanto al contrario la señora MONICA PATRICIA OTAVO, fue querellada ante la inspección séptima de policía de la localidad de bosa, expediente No. 2021574490101163E, querellante JOSE DOMINGO NEUTA, querellada MONICA PATRICIA OTAVO por querer tomar la posesión de forma clandestina y violenta del inmueble de la carrera 86 F No.74-15 sur.

NOVENO. -No me consta, que se pruebe.

DECIMO. -Manifiesta la actora que la señora MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA(q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No.41.331.860 se encuentra fallecida de conformidad con el certificado de estado de cedula de ciudadanía expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual certifica que la cedula se encuentra cancelada por muerte bajo resolución 19578 del 22 de noviembre de 2019. No me consta que se pruebe; pero desde ya le manifiesto al señor Juez, que el ordenamiento jurídico de nuestro país el único documento válido para demostrar que una persona ha fallecido es el registro civil de defunción, y no una certificación de cancelación de una cedula por muerte. Es evidente en nuestro país que muchas personas figuran en la registraduría nacional de estado civil muertas y se encuentran vivas. Por vía de ejemplo los noticieros de caracol y RCN dan cuenta del sufrimiento de muchas personas en nuestro país que las certifican muertas y están vivas.

DECIMO PRIMERO. -No es cierto que el predio haya estado en cabeza de la señora MONICA PATRICIA OTAVO, ya que la certificación de la Superintendencia de Notariado y Registro certifica quienes son los titulares reales de derecho de dominio.

DECIMO SEGUNDO. -Es cierto, así lo dice el poder que obra en el expediente.

DECIMO TERCERO. -No es cierto que la señora MONICA PATRICIA OTAVO desconozca el paradero de los hijos de la causante señora MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA ya que en el caso del señor JOSE DOMINGO NEUTA uno de sus hijos es quien tiene y ejerce la posesión en el bien inmueble materia de la usucapión, JOSE

CUPERTINO NEUTA NEUTA vive al frente del predio que tiene la posesión JOSE DOMINGO; y VENANCIO NEUTA, vive al lado del predio que ejerce la posesión JOSE DOMINGO. Por último, el señor JOSE AMBROCIO NEUTA hijo de la señora MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA, es el esposo de MONICA PATRICIA OTAVO como consta en registro civil de matrimonio expedido por la alcaldía menor de bosa que reposa en el expediente y en la actualidad conviven como marido y mujer. Tampoco es cierto que los señores ALCIRA NEUTA RIOS, JOSE GUILLERMO NEUTA RIOS, JOSE GUSTAVO NEUTA RIOS MARIA HELENA NEUTA RIOS, PEDRO HERNANDO NEUTA RIOS, sean hijos de MARIA ROSELINA. De esta manifestación hecha por la actora de este proceso da cuenta de la posesión que quiere demostrar.

PRUEBAS

TESTIMONIALES:

Cítese y hágase comparecer a los señores:

HERNANDO SIABATTO GUTIERREZ, C.C.80.004.260, cel.3124970622

JOSE GREGORIO TARQUINO, C.C.80.264.966, CEL.3118301751 dir: calle 74 Bis sur No.86F-17 en Bogotá

JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA, C.C.80.271.449, CEL.3208805254, Dir. Calle 73 B No.87C-95 Sur Bogotá

ANTONIO JOSE CUERVO CAMACHO, C.C.19.377.606, Dir. Carrera 86 F No.74-37 Bogotá

JOSE GENTIL ARIZA, C.C.93.292.829, cel.3123615236, Dir. Carrera 86 F No.74-25 Sur Bogotá, correo electrónico donde pueden ser notificadas las personas citadas es nestor101930@gmail.com, todos mayores de edad, vecinos y residentes en Bogotá, quienes declararan lo que les conste sobre los hechos de la demanda y su contestación con los testimonios de estas personas (testigos) se demostrara que la señora MONICA PATRICIA OTAVO no ejerce ni ha ejercido posesión en el predio materia de la usucapión. Por el contrario, el que la ha ejercido y la posee es el señor JOSE DOMINGO NEUTA.

DOCUMENTALES:

Pruebas trasladadas

Se anexa:

1-Expediente No. 2021574490101163E, de la inspección séptima de Bosa, REF. QUERELLA CIVIL DE Policía PERTURBACION A POSESION LEY 1801 DE 2016 Y LEY 1564 DE -2012

QUERELLANTE: JOSE DOMINGO NEUTA C.C. 80.269.016 de Bogotá Residente en la Cra 86F 74 15 sur, Barrio san Bernardino, Bosa, Bogotá.

QUERELLADO: MONICA PATRICIA OTAVO Residente en la calle 73B bis sur N° 87 39, San Bernardino, Bosa, Bogotá.

Contiene querella, apertura de investigación de la querella (audiencia) de fecha 29 noviembre de 2022.

2-Querella de fecha 26 mayo 2022.

REF: QUERELLA RADICADA EN ALCALDIA MENOR DE BOSA No. 2022-571-006976-2

SOLICITANTES: VENANCIO NEUTA C.C.80.274.277 Bogotá Celular. 3124774672—3214654550 Y JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA C.C.80.271.449 Bogotá Cra. 86 F No 74 25 SAN BERNARDINO BOSA. Celular. 3208805254 Correo. sanberno@outlook.com, JOSE DOMINGO NEUTA C.C.80.269.016 de Bogotá SAN BERNARDINO BOSA.

HECHOS PRETENSIONES NOTIFICACIONES

Solicito al Inspector la ayuda para que se me proteja mis derechos de la posesión y se evite la perturbación y el acoso de parte de esta señora quien quiere apropiarse del predio sin derecho alguno, en este predio he vivido toda mi vida desde hace 60 años. No logro entender el cambio generado de manera arbitraria.

3-Denuncia penal radicado en la DIJIN SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL MEBOG.

No. unico:110016199060202203093

Fecha 26/05/2022

Denunciantes:

JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA

VICTIMAS:

JOSE CUPERTINO NEUTA

JOSE DOMINGO NEUTA

VENANCIO NEUTA

INDICIADOS:

MONICA PATRICIA OTAVO

FABIAN NEUTA OTAVO

CESAR NEUTA OTAVO

CONDUCTAS DENUNCIADAS: AMENAZAS

INTERROGATORIO DE PARTE

Señale fecha y hora señor Juez, para interrogar a la actora señora MONICA PATRICIA OTAVO a absolver el interrogatorio de parte que le hare personalmente o en sobre cerrado sobre los hechos de la demanda contestación de la misma, y demás preguntas que esté obligado a contestar. Así mismo autorizarme a interrogar a los demandados.

EXCEPCIONES DE MERITO (DE FONDO)

Presento señor Juez como excepción de mérito de fondo la siguiente, sustentándola en el siguiente sentido: En las pretensiones de la demanda en los linderos especiales como el área del predio que pretende usucapir son diferentes, el área de la pretensión dice 280.80 M2 y en el poder otorgado por la actora se habla de otros linderos y el área habla de 144 metros. No hay concordancia entre lo que se pretende usucapir en las pretensiones de la demanda con el poder otorgado de la parte demandante.

NOTIFICACIONES

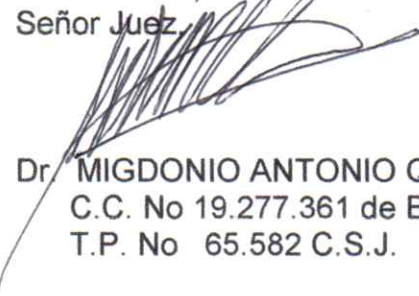
1-Al señor JOSE DOMINGO NEUTA en calidad de hijo de la causante, en la carrera 86 F No.74-15 Sur Barrio San Bernardino Bosa Bogotá correo electrónico alciraneutar@gmail.com.

2-A la señora ALCIRA NEUTA RIOS, en dir. Cel.3133673180, Correo electrónico alciraneutar@gmail.com

3-A los señores JOSE CUPERTINO NEUTA NEUTA Y VENANCIO NEUTA en la Cra. 86 F No 74 25 Sur, Barrio San Bernardino, Bosa, Bogotá., cel.3214654550

4-Al suscrito Dr.MIGDONIO ANTONIO QUIÑONES MINA, apoderado de los demandados en la Kr.79 C No.7 A-61 oficina 110, Bogotá, cel.3133129709 y 3004171938, correo electrónico migdonioabogado@hotmail.com

Señor Juez,



Dr. MIGDONIO ANTONIO QUIÑONES MINA
C.C. No 19.277.361 de Bogotá
T.P. No 65.582 C.S.J.

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE Bosa

2021574490101163E

No. Caso ARCO : 6718090
No. Radicado Orfeo : 20215710124622
Fecha radicación : 5/10/2021
Tipo Actuación : Querella
Dirección de los hechos : CARRERA 86 F # 74 - 15 SUR
Localidad : Bosa

Hechos:

Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.

Asunto:

77.1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.

Involucrados

Tipo Involucrado	Identificación	Nombres y Apellidos	Dirección Completa
QUERELLANTE	80269016	JOSE NEUTA	

Bogota D.C 28 de septiembre de 2021

Señores

INSPECCION DE POLICIA
LOCALIDAD SEPTIMA - BOSA
E. S. D.

Alcaldía Local de Bosa

R No. 2021-571-012462-2

2021-09-28 13:58 - Folios: 1 Anexos: 2

Destino: Area de Gestion Policial

Rem/D: JOSE DOMINGO NEUTA



27.1

REF. QUERRELLA CIVIL DE POLICIA PERTURBACION A LA POSESION

LEY 1801 DE 2016 Y LEY 1564 DE 2012

QUERELLANTE: JOSE DOMINGO NEUTA C.C. 80.269.016 de Bogota.
Residente en la Cra 86F 74 15 sur, Barrio san Bernardino,

QUERELLADO: MONICA PATRICIA OTAVO
Residente en la calle 73B bis sur N° 87 39, San Bernardino,

HECHOS

Resido en el predio Cra 86F 74 15 sur Bosa san Bernardino , donde he vivido toda la vida con mi difunta madre Rosa Elena Neuta, mis hermanos que son herederos legítimos jamás me han molestado ni jamás han intervenido ni cuando mi madre estaba viva que estaba a mi cargo y después del fallecimiento de ella hace más de dos años, predio que no cuenta con escritura publica por lo tanto es una posesión ejercida por mi madre y por mí de toda la vida ya que allí nací, pero a partir de que mi madre falleció mi cuñada la señora Mónica Patricia Otavo no sé porque cambio antes las empresas de servicios públicos el nombre de usuario a su favor y está pretendiendo sacarme del predio según ella porque necesita el predio que lo va a tumbar, pero ella no es dueña , ni jamás ha sido poseedora del bien y toda la vida con mi madre somos quienes hemos ejercido la posesión del predio, ella se quiere aprovechar que no se leer, ni escribir y tengo un problema sicológico se dice que un retardo.

Pero no molesto a nadie , no le pido a nadie , vivo del reciclaje, pero esta señora a como de lugar me quiere sacar de mi casa y apropiarse de la misma sin tener derecho alguno y violando mis derechos por mi situación tanto medica como económica. Molestándome constantemente va a mi casa que tengo que salir que va a tumbar la casa, y no tengo a quien acudir a que me ayude.

PRETENSIONES

Por lo anterior señor Inspector solicito su valiosa ayuda para que se me proteja los derechos de la posesión y se evite la perturbación y el acoso de parte de esta señora quien se quiere apropiar sin derecho alguna del lugar de mi vivienda donde he vivido toda la vida y se me proteja el derecho a la posesión, no entiendo porque esta perturbación si jamás a tenido un derecho sobre el predio y no entiendo por qué cambio el nombre del usuario en los servicios

públicos como si ella fuera la dueña si jamás lo ha sido , siempre hemos vivido con mi madre en vida y ahora que hace dos años murió vivo solo.

Señor Inspector si desea testigos puede citar al señor **DANIEL RUIZ TORRES** y la señora **ALCIRA MELO TUNJO**, residente en la calle 70B sur 87 71 San Bernardino de Bosa

Tefono: 312886 2348

Atentamente

Jose Domingo Neuta

JOSE DOMINGO NEUTA

C.C. 80.269.016 de Bogota

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 80.269.016

NEUTA

APELLIDOS
JOSE DOMINGO

NOMBRES

NO FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: 14-JUL-1962

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-NOV-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-0001222 I-M-0080289018-20080810 0000435434A 1540002382

FACTURA POR 2 MESES



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1



#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario
MONICA PATRICIA OTAVO
KR 86F 74 SUR 15

EL REMANOS

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UNO.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0
ZONA:	5	CICLO:	15
		ruta:	155321M

Datos del medidor

MARCA: NÚMERO: TIPO: DIÁMETRO:

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta

11734522

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

42446674717

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo)

\$451.321

Fecha de pago oportuno

JUL/23/2021

Fecha límite de pago para evitar suspensión

JUL/28/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/07/2021

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/10/2021

RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo	Subtotal	Tarifa	Valor
		Unidad	Valor	Unidad	Pago
Acueducto					
Cargo fijo residencial	6	\$2.699,54	\$16.197	\$5.470	\$1.619,73
Consumo residencial básico					
Consumo residencial superior a básico					
Cargo fijo no residencial					
Consumo no residencial (m3)					
Subtotal Acueducto (1)			\$16.197	\$5.470	\$9.718
Alcantarillado					
Cargo fijo residencial					
Consumo residencial básico					
Consumo residencial superior a básico					
Cargo fijo no residencial					
Consumo no residencial (m3)					
Subtotal Alcantarillado (2)			\$0	\$0	\$0

Descuento mínimo vital

(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$9.718-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS (1+2+3+4)

\$101

Otros Cobros	No.	Cuota	Intereses	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				\$2	
Ajuste débito Acuedu				\$21	
Dec. 064/12 Min. Vi				\$9.718-	
Intereses de mora				\$78	
Subtotal Otros Cobros (3)				\$9.817-	
Otros conceptos que adeuda					
Total otros conceptos que adeuda					\$0

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$4.859

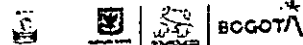
CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$157

Las redes del acueducto y alcantarillado son patrimonio de todos

Denuncia en la Acualínea 116 cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa en postes, ductos o manipulando medidores, cajas, tapas o centros de medición.
- Cajas y/o tapas levantadas o a la intemperie.
- Cualquier otra actividad irregular en la red.
- El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largos interrupciones en el servicio.



¡Olvídate del papel!
tu factura ahora puede ser virtual.

Para ahorrar tiempo y cuidar el medio ambiente.

- Inscríbete en www.acueducto.com.co
- Haz clic en el botón Factura Virtual
- Empieza a recibir en tu correo electrónico

TU FACTURA VIRTUAL

somos agua

INSPECCION 7 A DISTRITAL DE POLICIA

EXP. 2021574490 101163EBogotá, D.C., **29** ABR 2022

Siendo que los hechos descritos por la parte querellante en su escrito de queja son de competencia por COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA conforme al art 77 1 de la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia, **AVOCA** conocimiento, para lo cual se **DISPONE**:

PRIMERO :Fijar el día 29 de Noviembre del año 2022 a las 08:00 AM para la Audiencia Pública en el recinto del despacho ,según el Art.223 de la ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: Comunicar en legal forma a las partes.

TERCERO: Practicar las demás pruebas que se consideren pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY ANGEL MUÑOZ

INSPECTOR 7 A DISTRITAL DE POLICIA.

10 OCT 2022En la fecha notifique personalmente el
contenido del auto que antecede aMonica Patricia Otazo CC. 39.639.742

quien para constancia firma como aparo

Secretario

x Monica Cortesx Monica Patricia Otazo
39639742.Se entrega copia de la providencia,
Un (01) Folio.

Bogotá D.C 26 Mayo 2022.

Señores.

ALCALDE LOCAL DE BOSA.

E. S. D.

Alcalde Local de Bosa

R No. 2022-571-006976-2

2022-05-26 10:00 - Folios: 1 Anexos: 2

Destino: Area de Gestión Policial

Rem/D: JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA



FA

REF: QUERELLA

Resumen N. 20225740803621

SOLICITANTES: VENANCIO NEUTA C.C.80.274.277 Bogotá Y JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA C.C.80.271.449 Bogotá JOSE DOMINGO NEUTA C.C.80.269.016 de Bogotá SAN BERNARDINO BOSA.

PRESUNTO CONTRAVENTOR: MONICA PATRICIA OTAVO CALLE 73 B Bis Sur No 87 39 Bosa San Bernardino

HECHOS

Resido en la Cra. 86 F No 74 15 Sur Bosa San Bernardino donde he vivido toda mi vida con mi difunta madre la señora ROSA ELENA NEUTA . Q.E.P.D. la cual estaba a mi cargo. Mis hermanos los cuales son herederos legítimos jamás me han molestado ni tampoco han intervenido en la convivencia luego del fallecimiento de mi madre hace 32 meses mi cuñada la señora Monica Patricia Otavo sin consentimiento de nadie realizo el cambio de titular en los recibos de servicios públicos y ahora intenta desalojarme del predio, argumentando que necesita el predio y que va tumbar. A esto se suma que ella NO reside en este predio y nunca ha sido poseedora del bien. El predio NO cuenta con Escritura Publica y es una posesión, la Señora Monica quiere aprovecharse de mi situación ya que presento un cuadro de enfermedad sicológico , No se leer, ni escribir y mi manutención la genero laborando en reciclaje. La señora Monica insiste de manera continua que tengo que desalojar y se aprovecha de mi situación medica y económica.

PRETENSIONES

Por lo anterior solicito al Inspector la ayuda para que se me proteja mis derechos de la posesión y se evite la perturbación y el acoso de parte de esta señora quien quiere apropiarse del predio sin derecho alguno, en este predio he vivido toda mi vida desde hace 60 años. No logro entender el cambio generado de manera arbitraria por ella en los recibos públicos el cambio de titular.

NOTIFICACIONES

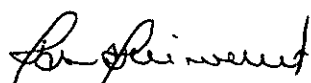
SOLICITANTES: VENANCIO NEUTA C.C.80.274.277 Bogotá Y JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA C.C.80.271.449 Bogotá Cra. 86 F No 74 25 SAN BERNARDINO BOSA. Celular. 3124774672—3214654550
Correo. sanberno@outlook.com

PRESUNTO CONTRAVENTOR: MONICA PATRICIA OTAVO CALLE 73 B Bis Sur No 87 39 Bosa San Bernardino

Atentamente



VENANCIO NEUTA
C.C.80.274.277 Bogotá



JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA
C.C.80.271.449 Bogotá

JOSE DOMINGO NEUTA
C.C.80.269.016 de Bogotá



6
Bogota D.C 28 de septiembre de 2011

Señores

INSPECCION DE POLICIA

LOCALIDAD SEPTIMA - BOSA

E. S. D.

REF. QUERELLA CIVIL DE POLICIA PERTURBACIÓN A LA POSESION

LEY 1801 DE 2016 Y LEY 1564 DE 2012

QUERELLANTE: JOSE DOMINGO NEUTA C.C. 80.269.016 de Bogota.

Residente en la Cra 86F 74 15 sur, Barrio san Bernardino,

QUERELLADO: MONICA PATRICIA OTAVO

Residente en la calle 73B bis sur N° 87 39, San Bernardino,

HECHOS

Resido en el predio Cra 86F 74 15 sur Bosa san Bernardino , donde he vivido toda la vida con mi difunta madre Rosa Elena Neuta, mis hermanos que son herederos legítimos jamás me han molestado ni jamás han intervenido ni cuando mi madre estaba viva que estaba a mi cargo y después del fallecimiento de ella hace más de dos años, predio que no cuenta con escritura publica por lo tanto es una posesión ejercida por mi madre y por mí de toda la vida ya que allí nací, pero a partir de que mi madre falleció mi cuñada la señora Mónica Patricia Otavo no sé porque cambio antes las empresas de servicios públicos el nombre de usuario a su favor y está pretendiendo sacarme del predio según ella porque necesita el predio que lo va a tumbar, pero ella no es dueña , ni jamás ha sido poseedora del bien y toda la vida con mi madre somos quienes hemos ejercido la posesión del predio, ella se quiere aprovechar que no se leer, ni escribir y tengo un problema sicológico se dice que un retardo.

Pero no molesto a nadie , no le pido a nadie , vivo del reciclaje, pero esta señora a como de lugar me quiere sacar de mi casa y apropiarse de la misma sin tener derecho alguno y violando mis derechos por mi situación tanto medica como económica. Molestándome constantemente va a mi casa que tengo que salir que va a tumbar la casa, y no tengo a quien acudir a que me ayude.

PRETENSIONES

Por lo anterior señor Inspector solicito su valiosa ayuda para que se me proteja los derechos de la posesión y se evite la perturbación y el acoso de parte de esta señora quien se quiere apropiar sin derecho alguna del lugar de mi vivienda donde he vivido toda la vida y se me proteja el derecho a la posesión, no entiendo porque esta perturbación si jamás a tenido un derecho sobre el predio y no entiendo por qué cambio el nombre del usuario en los servicios

Telefono - correo electronico

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.200.016

NEUTA R. FIL

APELLIDOS JOSE DOMINGO

NO FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1982
BOGOTA D.C.
(CIUDENABARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ M
ESTATURA G.B. PH SEXO
24-NOV-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 100 N. OFICINA 1001



Bogotá, D.C.

574

Señor (a)

JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA

CARRERA 86 F NO 74-15

sanbermo@outlook.com

Bogotá

Asunto: Respuesta de Petición No. 20225710069762

Reciba un cordial saludo.

Dando respuesta a su solicitud, le informamos que por tratarse de una presunta infracción a un Comportamiento Contrario a la Convivencia (Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC), la Alcaldía Local sometió a reparto el comparendo señalado, por el Área de Gestión Policial y Jurídica:

Dependencia Reparto	Número Expediente	Comportamiento	Acta Caso Arco
INSPECCIÓN 7A	2021574490101163E	77.1. perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.	21-L7-001492 6718090

Conforme lo establece el Procedimiento Verbal Abreviado en caso de Comportamientos Contrarios a la Convivencia. Ley 1801 de 2016 - Código: GET-IVC-P049, del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno. Por lo tanto, realizado el referido reparto, el Inspector de Policía que le corresponda conocer su caso en particular, le comunicará sobre el trámite a realizar.

Lo anterior, en observancia a lo dispuesto en los artículos 206 y 223 de la norma señalada, que trata sobre las atribuciones de los Inspectores de Policía y el trámite del Proceso Verbal Abreviado, respectivamente; donde se garantizará en todo caso el derecho al debido proceso.

"Artículo 206. Atribuciones de los inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores. Les corresponde la aplicación de las siguientes medidas:

(...)

2. Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación."

(...)



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225740883621

Fecha: 31-05-2022



De tal forma, se le comunica que la presente no constituye respuesta de fondo, comoquiera que la misma debe darse al interior del proceso policivo que por ministerio de la ley tiene establecidas sus reglas procedimentales. A la alcaldía local solo corresponde la creación del expediente y el sometimiento a reparto, con lo que se finaliza la actuación de este Despacho.

Finalmente, para efectos de conocer las actuaciones que se adelanten dentro del procedimiento policivo, podrán acercarse a la Inspección de Policía ubicada en la Casa de Justicia Carrera 81 D No. 59 A – 59 Sur Barrio Argelia o en la Casa de la Participación Carrera 80 K No. 61 – 28 Sur, en el horario de atención de lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Agradecemos su confianza en la Administración Local, para construir Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del Siglo XXI.

Cordialmente,

LIZBETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Marisol Barajas Estrada – Apoyo a la Gestión AGPJ *ME*

Revisó: Richard Anderson López B. – AGPJ *ME*

Aprobó: Javier Andrés Castillo Torres – Profesional Especializado Código 222 Grado 24 *ME*

Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez – Abogado FDLB





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de septiembre 2022. En la fecha ingresa al despacho el escrito que antecede con radicado de ORFEO No. 20225710069762 suscrito por JOSE DOMINGO NEUTA, parte querellante dentro del expediente No. 2021574490101163E.

Monica Cortés

MONICA PATRICIA CORTES TOBO

Auxiliar Administrativo





Bogotá, D.C. sábado 29 de octubre de 2022

574

CITACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Señor (a)

JOSE DOMINGO NEUTACarrera 86 F No. 74-15 sur Bosa San Bernardino
Bogotá D.C.*JOSE DOMINGO NEUTA**2 VB 391-336**03-11-2022*

Referencia.

Expediente: 2021574490101163E

Clase de Proceso: VERBAL ABREVIADO

De: OFICIO

Contra: MONICA PATRICIA OTAVO

Comportamiento: NUMERAL 1 ARTÍCULO 77 DE LA LEY 1801 DE 2016

Me permito comunicarle que de acuerdo con lo señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC, la Inspección 7 A Distrital de Policía, señaló fecha para realizar AUDIENCIA PÚBLICA, dentro del proceso de la REFERENCIA; por lo tanto, se le CITA en calidad de querellante, para que COMPAREZCA a dicha diligencia de acuerdo con la siguiente información:

Día: 29 de noviembre de 2022

Hora: 08:00 de la mañana

Lugar: Despacho de la Inspección 7 A Distrital de Policía ubicado en la Carrera 81 D # 59 A – 59 Sur – Casa de Justicia de Bosa – Barrio Argelia.

Igualmente, le informo que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría de este despacho, con el fin de que pueda ejercer su derecho a la defensa, el cual puede consultar de lunes a viernes en el horario de 07:00 a.m. a 12:30 p.m. y/o de 01:30 p.m. a 04:30 p.m.

Cordialmente,

**CARLOS ARTURO AMAYA ÁNGEL**

Auxiliar Administrativo

Inspección 7 A Distrital de Policía

Proyectó: CAAA

Revisó y Aprobó: CAAA

angi_buooo@hotmail.com
Miller.gonzalez233@gmail.com



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INSPECCIÓN 7 A DISTRITAL DE POLICÍA DE BOGOTÁ D.C.
Expediente 2021574490101163E

Radicado queja: 20215710124622

No. Caso ARCO: 671890

Dirección hechos: CARRERA 86 F # 74 15 SUR

Comportamientos contrarios a la integridad urbanística **"ARTÍCULO 77. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES.** Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes: (...) . Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente. ". Ley 1801 de 2016.

En la Localidad de Bosa de la Ciudad de Bogotá D.C., a los Veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), hora y fecha señaladas para la práctica de esta diligencia el (la) suscrito (a) Inspector de Policía en asocio de su Secretario (a), se constituye en audiencia pública y la declara abierta.; haciéndose presente en el **despacho de la Inspección de Policía;**

El (La) señor (a) **JOSE DOMINGO NEUTA** TITULAR DE LA C.C.80.269.016 de Bogotá D.C., en calidad de QUERELLANTE, EDAD: 62, OCUPACIÓN: ADMISNITRADORA, RECICLADOR: DOMICILIO; CARRERA 86 F # 74 15 SUR MÓVIL: NO TENGO

El (La) señor (a) **MONICA PATRICIA OTAVO**, TITULAR DE LA C.C. 39.639.740 de Bogotá, en calidad de QUERELLADA, EDAD: 59, OCUPACIÓN: HOGAR, ESTADO CIVIL: CASADA DOMICILIO CALLE 73 B BIS # 89 M 99 BOSA SAN BERNARDINO, MÓVIL: 3112653998

El despacho procede a enterar a la (el) (los) compareciente (s) sobre el objeto de la presente diligencia haciendo manifestación expresa del contenido del **artículo 223 del CNSCC.** En este estado de la diligencia se le da el uso de la palabra a la señora **JOSE DOMINGO NEUTA** para que manifieste si se ratifica en la queja y quien responde que si, por lo tanto se le pregunta si desea aclarar o ampliar lo expuesto en ella quien manifiesta los siguiente: nosotros como familia nunca habíamos querido llegara esta situación, pero dada la circunstancia con la señora Mónica nos ha hecho discutirán entre todos y ponernos contra de mis tíos incluido el esposo de ella, ella se mete con mi esposa sabiendo que ella no tiene nada que ver (...), ella dice que no podemos visitar a mi tío Domingo que por que esa es la casa de ella esa casa no es de nadie por que eso sigue siendo de mi abuela, nosotros ante la Fiscalía ya hemos el trámite respectivo. Nosotros jurídicamente tenemos claro que si ella tiene todos los papeles.

Acto seguido se le da el uso de la palabra a la señora **MONICA PATRICIA OTAVO** en calidad de Presunto Infractor y quien manifiesta esa casa: yo compre esa casa desde 1999 se la compre a la señora Rosa, y no hubo ningún problema hasta esta fecha, ellos lo que quieren es plata, que por que mi casa esta dentro de la propiedad de ellos, ellos no han hecho la sucesión ni nada y quieren es plata, yo tuve que meter



un abogado para que el gobierno nos quite. Me toco ceder a la alcaldía el metro y medio. El señor Jo se Domingo Neuta él está viviendo en la casa materna que es en la Carrera 86 F # 74 15 SUR. Si toca sacarlo por que hay un basurero e higiene muy dura hay seguimiento por parte del Hospital de Bosa. Ellos le dieron firma a la citación que tenía para el día 5, es ano es mi firma ellos están entorpeciendo y no es justo. Aporto como prueba copia de la escritura 01035 del 2 de agosto de 2021 de la Notaria 74 en 9 folios. Copia certificado catastral del 19 de febrero de 2020 en relación al predio de la CARRERA 86 F 74 15 SUR, Certificado d tradición matricula inmobiliaria 50S-1131768. Certificado de pago de proceso de pertenencia. Certificado de tradición y libertad de la matricula inmobiliaria 50 S-1131769, recibos públicos domiciliarios de acueducto 2022 y 2021recibi Luz periodo 2022, pago impuesto predial año gravable 2016.

En este momento se le da el uso de la palabra al querellante para que se pronuncie en relación a lo expuesto por parte de la Señor a Monica, primero que todo eso no se puede hacer por que ella esta pagara mejorado el terreno no lo ha pagado, en ese terreno se ha podido hacer la subdivisión, en el certificado aparecen otros familiares, ahí no aparece ninguna Monica que tenga que ver, mi madre la quiso a ella como una hija, a nosotros no nos dejaba entrar a visitarla. Esa compra se hizo por manipulación por que mi madre no sabia leer ni a escribir y así le hicieron ese engaño.

El despacho pregunta a las partes que relación hay entre las nomenclaturas CALLE 74 BIS SUR # 86 F 17 Y carrera86 F # 74 15 quienes manifiestan que la primera dirección es el predio total y la segunda dirección objeto de querella es la casa materna del señor Domingo.

El despacho los invita a conciliar sin embargo ellos no tienen animo de conciliar

ETAPA DE PRUEBAS

Pruebas aportadas y solicitadas por parte del querellante:

- Investigación criminal 110016199060202203093 doce folios
- Recibo de pago impuesto predial año gravable 2021^a nombre de la señora MARIA ELENA NEUTA RIOS
- Factura impuesto predial unificado Año gravable 2022
- Amonestación en contra de lo señores VENANCIO NEUTA, JOSE DOMINGO NEUTA, JOSE AMBROCIO y MONICA OTAVO. Para que no se repita la conducta de maltrato hacia la señora MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA.
- NOTICIA CRIMINAL 11001600071220220927 ante la fiscalía y para ello aporto en medio magnético USB

PRUEBAS TESTIMONIALES

- Angela Chiguazuque
- Alcira Neuta
- José Gregorio Tarquino

Pruebas aportadas y solicitadas por parte del querellante:

- Prueba copia de la escritura 01035 del 2 de agosto de 2021 de la Notaria 74
- Copia certificado catastral del 19 de febrero de 2020 en relación al predio de la CARRERA 86 F 74 15 SUR,
- Certificado de tradición matricula inmobiliaria 50S-1131768.
- Certificado de pago de proceso de pertenencia.

- Certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria 50 S-1131769,
- Recibos públicos domiciliarios de acueducto 2022 y 2021recibi Luz periodo 2022, pago impuesto predial año gravable 2016.

PRUEBA TESTIMONIAL:

- Brigida y Diego quienes estará el día de la diligencia

Pruebas de oficio:

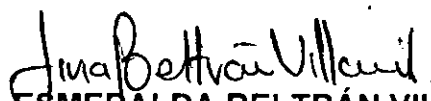
- Inspección ocular al predio CALLE 74 BIS SUR # 86 F 17 Y carrera 86 F # 74 15
- Solicitud Oficina de instrumento publico para que se remite el certificado de la situación jurídica de inmueble
- Oficio remitido a la empresa de acueducto y alcantarillado y la empresa de energía con el fin de que informe a este despacho hace cuanto y quien solicito el cambio del titular del servicio público.

Y solicita inspección ocular para ver las condiciones del predio en donde esta viviendo el señor Domingo y se reconozca el terreno, y lo que al le pertenece por derecho.

Teniendo en cuenta lo anterior el despacho les informa que si desaparecieron los elementos quedaron origen a la presente queja y que la perturbación ha cesado se acerquen a este despacho para desistir e informar de lo mismo, no obstante se suspende la presente diligencia y fija como fecha para su continuación el próximo Martes, 28 de febrero de 2023, hora 09:00 a.m.. Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente y se da por terminada a las **9:20 horas** y se firma en constancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA ESMERALDA BELTRÁN VILLAMIL
Inspectora 7 A Distrital de Policía


JOSE DOMINGO NEUTA
Quejoso

El despacho da fe que el señor No sabe
firmar conforme se muestra el CC. y para ello


MONICA PATRICIA OTAVO
Presunto Infractor


MONICA PATRICIA CORTES TOBO
Auxiliar Administrativa



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.639.742

OTAVO

APELLIDOS

MONICA PATRICIA

NOMBRES



Monica Patricia Otavo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1962

COYAIMA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

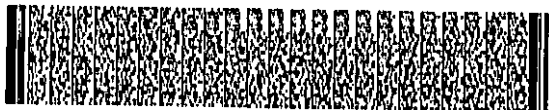
O+
G.S. RH

F
SEXO

30-MAY-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torrez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORREZ



A-1500150-00179886-F-0039639742-20090920

0016313660A 2

1630012067

74
República de Colombia



Nº 74

NOTARÍA 74

Leonardo Augusto Torres Calderón
NOTARIO

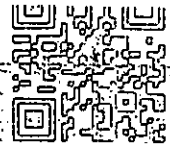
COPIA NUMERO

DE LA ESCRITURA N° 01035
FECHA : 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

ACTO O CONTRATO
PROTOCOLIZACION

OTAVO MONICA PATRICIA

Carrera 80i No 61-15 Sur. Parque Principal de Bosa
Telefono 777 6405



ESCRITURA NÚMERO: 01035

MIL TREINTA Y CINCO

FECHA: DOS (02) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACTO O CONTRATO: ACTO O CONTRATO; PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

ACTO CON CUANTIA.

OTORGANTES:

MONICA PATRICIA OTAVO C.C. 39.639.742

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en el Despacho de la Notaría Setenta y Cuatro (74) de este Circulo, cuyo Notario Titular es el Doctor LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERÓN.

COMPARECIÓ: MONICA PATRICIA OTAVO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.639.742 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casada con sociedad conyugal vigente.

PRIMERO: Que presentan ante esta Notaría lo siguiente:

- 1.- En dos (2) folios una declaración extrajudio número 7566 de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021) de la Notaria Setenta y Cuatro (74) del Circulo de Bogotá D.C.
- 2.- En dos (2) folios una declaración extrajudio número 7567 de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021) de la Notaria Setenta y Cuatro (74) del Circulo de Bogotá D.C.
- 3.- En tres (3) folios solicitud de reconocimiento de posesión de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021) suscrita por la señora MONICA PATRICIA OTAVO.
- 4.- En un (1) folio promesa de compraventa CA-4373579 de fecha tres (3) de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999)
- 5.- En un (1) folio certificación catastral Radicación No. 142541 de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil-veinte (2020)

6.- En cuatro (4) folios certificado de tradición y libertad correspondiente al folio de matrícula número **50S-1131768** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, expedido el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021) -----

7.- En un (1) folio fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora **MONICA PATRICIA OTAVO.**

SEGUNDO: En consecuencia, se protocoliza los anteriores documentos contenidos en catorce (14) folios útiles.

TERCERO: En virtud de lo expuesto anteriormente, los comparecientes protocolizan los anteriores documentos con el fin de que surtan los efectos que la Ley señala en el presente acto.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 960 de 1970 Artículos 56 y 57; los anteriores documentos quedan incorporados formalmente en el Protocolo y de ellos podrán expedirse las copias respectivas, a solicitud de los interesados.

"SE ADVIRTIÓ AL(A LOS) OTORGANTE(S) DE ESTA ESCRITURA DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE(N) DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA. LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA, LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE EL (LA,LAS,LOS) OTORGANTE(S) Y EL(LA) NOTARIO(A). EN TAL CASO, ESTE (A, AS, OS) DEBE(N) SER CORREGIDO(S) MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970)".

LEIDO el presente instrumento público por los otorgantes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman junto con EL(LA) NOTARIO(A) quien en esta forma lo autoriza.

El presente instrumento, se extendió y firmó en las hojas de papel sellado números: Aa073487500, Aa073487501.

NOTARÍA 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARÍA 74
Leonardo Augusto Torres Calderón

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

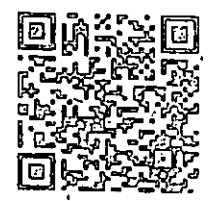
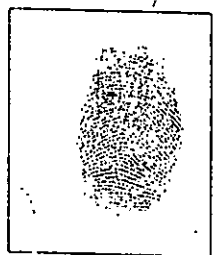
Firmă de Escritura: 01035

El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

OTAVO. MONICA PATRICIA

Identificado con C.C. 39639742

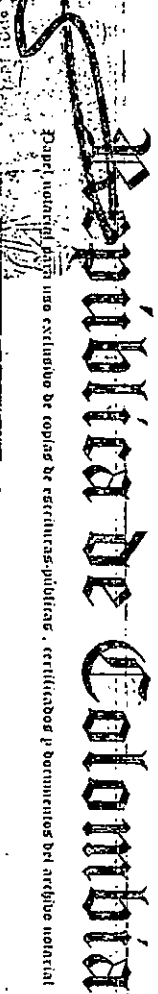
Bogotá D.C. 2021-08-02 11:26:15



Alfredo P. ...
Firma declarante

LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERÓN
NOTARIO 74 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

E-mail: setentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co tel: 7776405 - 3016483131
Dirección: carrera 80 # 61-15 Sur (Parque Principal de Bosa)





FECHA DE NACIMIENTO: 17-DEC-1956

CITYANIA
(CULIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO:

1.60

ESTADUA

CA. EN

SERO

DI. 1957-1958 POR

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

RE. 1957-1958 POR
DI. 1957-1958 POR



1. 1957-1958 POR

1957-1958 POR

1957-1958 POR



NOTARIA 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DECRETO 1557 DE 1989

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO CON FINES EXTRAPROCESALES

No. 7566



SEC235059144



República de Colombia

3) papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

En la ciudad de Bogotá, Departamento Cundinamarca, República de Colombia, a los 27 días de julio de 2021, ante mi LEONARDO AGUSTO TORRES CALDERÓN, NOTARIO SETENTA Y CUATRO (74) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., COMPARECIÓ: GONZALEZ OTAVO SANDRA MERCEDES, con cédula de ciudadanía número 52299532 expedida en Bogotá, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., en la Calle 73 B bis # 87: M 45 sur Barrio Bosa San Bernardino Celular 3114305442, estado civil Casado(a), ocupación empleado(a), quien hizo la siguiente manifestación: -----

PRIMERO: Que la declaración aquí rendida es bajo la gravedad del juramento.-----

SEGUNDO: Que como declarante no tiene ninguna clase de impedimento para rendirla y lo hace bajo su única y entera responsabilidad.-----

TERCERO: Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Constitución y 442 del Código Penal.-----

CUARTO: "Manifiesto bajo la gravedad de juramento que a través de este escrito dar fe de lo que declaro y apegada a la realidad del hecho que el-la- señor(a) MONICA PATRICIA OTAVO persona. Mayor de edad; identificada con la cédula de ciudadanía. 39.639.742 expedida en BOSA, quien en figura lo reconocemos como el prometiende comprador de los derechos del lote terreno ubicado y nomenclatura urbana cra 86 F No 74/15 sur o/ otra con el reconocimiento calle 74 bis sur No 86 f 17 manzana 6 barrio bosa san Bernardino localidad séptima de BOGOTA. con una extensión aproximada de 144.0 mts -----

Al tiempo realizado actos como dueña y señora desde el año 03 FEBRERO 1999 dándole mantenimiento físico y material al lote terreno junto con las mejoras.-----

Dentro de este documento aprovechamos para surtir con la realidad de dar declaración sobre los hechos que hacen parte de este asunto misma que prestamos sin ningún medio de coacción o presión para que esta sea una declaración, tomada del -las-señor(as) SANDRA MERCEDES GONZALEZ OTAVO identificada con cedula de ciudadanía número. 52.299.532, con línea telefónica.3102585763 siendo fiel testigo del negocio celebrado por las señoras que se figuran como prometiende(s) vendedora y compradora, esta última que posterior a la compra de estos adquirido los derechos como propietaria de este predio desde el mismo día del negocio privado que efectuaron las señoras(as) MONICA PATRICIA OTAVO persona. Mayor de edad; identificada con la cédula de ciudadanía. 39.639.742 expedida en BOSA en figura de compradora y la señora MARIA ROSALINA NEUTA propietaria y vendedora del porcentaje de compra sobre el lote terreno testigo presencial y ocular de los hechos declarados por el negocio que efectuaron las antes mencionados bajo el uso de nuestras facultades físicas y mentales firmamos al final de este escrito Agradecemos la atención de su despacho con el fin que este documento cumpla con el encargo de su naturaleza. Esta declaración la realizamos bajo la gravedad del juramento a sabiendas de las implicaciones legales del falso juramento (art.442 Código penal), y manifestamos que no tenemos ningún impedimento legal para hacerlo y que lo realizamos bajo nuestra entera responsabilidad en la ciudad de BOGOTA a los veinte y siete días 27 del mes de JULIO 2021 -----

Derechos Notariales Art. 7 de la Resolución 00536 de 22 enero 2021, aclarada mediante resolución 00545 del 25 de enero de 2021 \$13.800-IVA \$2.622 e Identificación biométrica por persona Art. 6 Resolución No. 00536 de 22 enero 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro \$3.300 IVA \$627.-----

TELJUGMUFFCJP50J

12/02/2021

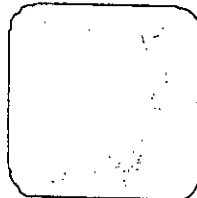
DESTINO: A QUIEN INTERESE. -----

PARA: TRÁMITES PERTINENTES. -----

IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN, retirada de la Notaría no se aceptan cambios ni reclamos. -----

COMPARECE: -----

Huella Índice Derecho



Sandra Gonzalez

GONZALEZ OTAVO SANDRA MERCEDES
C.C. 52299532

LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERÓN
NOTARIO SETENTA Y CUATRO (74) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HEIDY.C.

E-mail: setentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co tel. 7776405 - 3016483131
Dirección: Carrera 80 I # 61-15 Sur (Parque principal de Bosa)



NOTARÍA 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DECRETO 1557 DE 1989

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO CON FINES
EXTRAPROCESALES

No. 7567



Requiescat in pace

El papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

En la ciudad de Bogotá, Departamento Cundinamarca, República de Colombia, a los 27 días de julio de 2021, ante mi **LEONARDO AGUSTO TORRES CALDERÓN, NOTARIO SETENTA Y CUATRO (74) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., COMPARECIO: BOHORQUEZ FLOR MARINA**, con cédula de ciudadanía número 51845994 expedida en Bogotá, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., en la calle 73/C sur # 87 N 30 Barrio Bosa San Bernardino Celular 3204206997, estado civil Soltero(a), ocupación empleado(a), quien hizo la siguiente manifestación: -----

PRIMERO: Que la declaración aquí rendida es bajo la gravedad del juramento.

SEGUNDO. Que como declarante no tiene ninguna clase de impedimento para rendirla y lo hace bajo su única y entera responsabilidad.

TERCERO: Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Constitución y 442 del Código Penal.

CUARTO: "Manifiesto bajo la gravedad de juramento que a través de este escrito dar fe de lo que declaro y apegada a la realidad del hecho que el-la- señor(a) MONICA PATRICIA OTAVO persona. Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía. 39.639.742 expedida en BOSA, quien en figura lo reconocemos como el prometiente comprador de los derechos del lote terreno ubicado y nomenclatura urbana cra 86 F No 74/15 sur o/ otra con el reconocimiento calle 74 bis sur No 86.f 17 manzana 6 barrio bosa san Bernardino localidad séptima de BOGOTA, con una extensión aproximada de 144.0 mts.

Al tiempo realizado actos como dueña y señora desde el año 03 FEBRERO 1999 dándole mantenimiento físico y material al lote terreno junto con las mejoras.-----
Dentro de este documento-----

Dentro de este documento aprovechamos para surtir con la realidad de dar declaración sobre los hechos que hacen parte de este asunto misma que prestamos sin ningún medio de coacción o presión para que esta sea una declaración., tomada del -las-señor(as) FLOR MARINA BOHORQUEZ identificada con cedula de ciudadanía número.51.845.994, con línea telefónica, 3204206997 siendo fiel testigo del negocio celebrado por las señoras que se figuran como prometiente(s) vendedora y compradora, esta última que posterior a la compra de estos adquirido los derechos como propietaria de este predio desde el mismo día del negocio privado que efectuaron las señoras(as) MONICA PATRICIA OTAVO persona. Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía. 39.639.742 expedida en BOSA en figura de compradora y la señora MARIA ROSALINA NEUTA propietaria y vendedora del porcentaje de compra sobre el lote terreno testigo presencial y ocular de los hechos declarados por el negocio que efectuaron las antes mencionados bajo el uso de nuestras facultades físicas y mentales firmamos al final de este escrito Agradecemos la atención de su despacho con el fin que este documento cumpla con el encargado de su naturaleza. Esta declaración la realizamos bajo la gravedad del juramento a sabiendas de las implicaciones legales del falso juramento (art.442 Código penal), y manifestamos que no tenemos ningún impedimento legal para hacerlo y que lo realizamos bajo nuestra entera responsabilidad en la ciudad de BOGOTÁ a los veinte y siete días 27 del mes de JULIO 2021.

Derechos Notariales Art. 7 de la Resolución 00536 de 22 enero 2021, aclarada mediante resolución 00545 del 25 de enero de 2021 \$13.800 IVA \$2.622 e Identificación biométrica por persona Art. 6 Resolución No. 00536 de 22 enero 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro \$3.300 IVA \$627.



SEC935059149

5EC935059145

[illegible]

00W11D435YCK4131

13/02/2021

DESTINO: A QUIEN INTERESE. -----
PARA: TRÁMITES PERTINENTES. -----
IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN, retirada de la Notaría no se aceptan
cambios ni reclamos. -----
COMPARECE:

Huella Índice Derecho



BOHORQUEZ FLOR MARINA
C.C. 51845994

LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERÓN
NOTARIO SETENTA Y CUATRO (74) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HEIDY C.

E-mail: setentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co tel. 7776405 - 3016483131
Dirección: Carrera 80 I # 61-15 Sur (Parque principal de Bosa)

NOTARÍA 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

NOTARÍA 74
Leonardo Augusto Torres Calderón

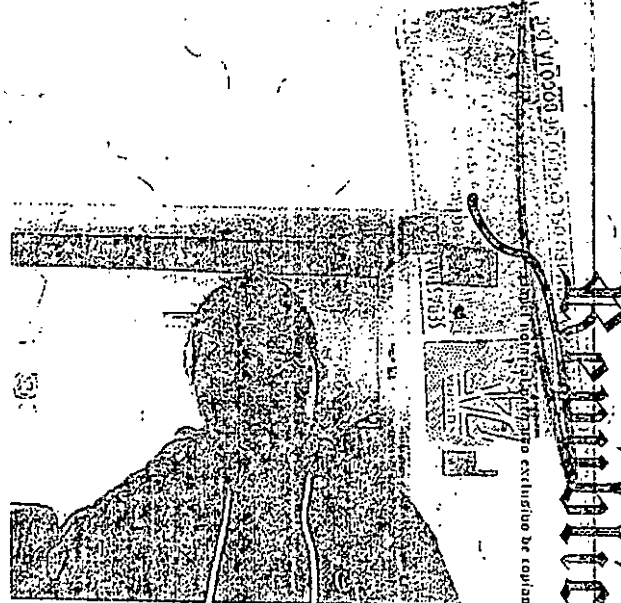
Declaración de Extrajuicio 7566

El compareciente voluntariamente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**GONZALEZ OTAVO SANDRA
MERCEDES**

Identificado con C.C. 52299532

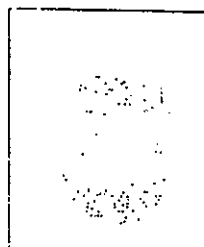
Bogotá D.C. 2021-07-27 15:23:46



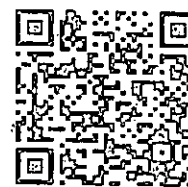
4398-cf24dd71

xSandra Gonzalez

Firma declarante



Huella



www.notariaenlinea.com
8plv6

LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERÓN
NOTARIO 74 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

E-mail: setentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co tel: 7776405 - 3016483131
Dirección: carrera 80 I # 61-15 Sur (Parque Principal de Bosa)



12/02/2021

12KCKZH1W4ZAF

01/01/2021 11:11:11

SECT 79146



NOTARÍA 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARÍA 74
Leonardo Augusto Torres Calderón

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

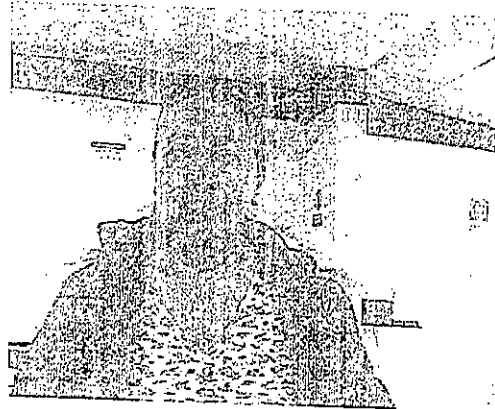
Declaración de Extrajucio 7567

El compareciente voluntariamente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

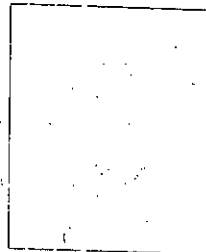
BOHORQUEZ FLOR MARINA

Identificado con C.C. 51845994

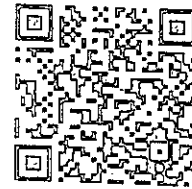
Bogotá D.C. 2021-07-27 15:24:18



4398-0b61b5db



Huella



www.notariaenlinea.com
8plw8

X

Firma declarante

LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERÓN
NOTARIO 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

E-mail: seitentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co tel: 7776405 - 3016483131
Dirección: carrera 80 l # 61-15 Sur (Parque Principal de Bosa)

Referència: sol·licitud de reconeixement de posició.

La señora MONICA PATRICIA OTAVO persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía. 39.639.742 Expedida en BOSA quien actúan en su propio nombre y de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1183 de 2008 y el Decreto Reglamentario 2742 de 2008, y el 1887 Ley 57 de 1887 Nivel Nacional llevo a cabo la siguiente declaración: PRIMERA: Que soy poseedora regular de buena fe de un bien inmueble urbano, ubicado en -la- el- lote terreno ubicado en el barrio SAN BERNARDINO de la localidad séptima de BOGOTA con una extensión aproximada de 144.0 mts y se alindera de la siguiente forma: por el NORTE en de 24 mts y linda con vía PUBLICA. Por el SUR en extensión de 24 y linda con propiedad del señor VENECIO NEUTA por el ORIENTE en extensión de 15 mts y linda con vía publica por el OCCIDENTE en extensión de 18 mts y linda con propiedad del señor CAYETANO CHIGUASUQUE y encierra mismo que el existe la resolcuion 1668 del INCORA BOGOTA de fecha 30/12/1987 radicado número 184793 de ADJUIDICACION BALDIO y con anotación numero 10 del certificado de libertad EN ADJUIDCACION POR SUCESION por derecho de cuota ADJUIDICACION 0301 sobre el porcentaje del 50% con sentencia 00 de fecha 1/04/2013 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA y que solicito la aprobada de esta solicitud de declaración de posesión regular del mismo, es de mi intención proceder a su respectivo registro, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en el folio de matrícula del inmueble misma que el existe a su favor y reconocimiento 50S-1131768 y con posterioridad, mediante la acreditación de dicha posesión, quedar habilitados los canales para adquirir su dominio por prescripción adquisitiva. SEGUNDA: Que la posesión en mención, no tiene origen en violencia, engaño, testaferrato, desplazamiento forzado ni recae sobre inmueble situado en zonas de protección ambiental o de alto riesgo o desarrollos no autorizados por las autoridades de planeación. TERCERA: Que el inmueble aludido mantiene título inscrito. CUARTA: Que han estado en mi posesión regular el inmueble en nombre propio en forma continua y exclusiva, sin violencia ni clandestinidad durante mas de 26 años de manera continua quieta pacifica ante la luz del día., ante los ojos de la comunidad vecinos y residentes de esta vecindad QUINTA: Declaro bajo juramento, que no existen procesos pendientes en su contra, en los que se discuta el dominio o posesión del inmueble, iniciados con anterioridad a la fecha de presentar esta solicitud. SEXTA: Que respecto de la posesión que aqui manifiesto, tiene su origen, en la promesa de compraventa de los derechos antes relacionados suscrita con la señora MARIA ROSALINA NEUTA propietaria del porcentaje descrito misma que en

СРЕДНОЕ ОБЩЕСТВО

República de Colombia



12/02/2021

9HX1UTVXNFQ2:

[illegible]

SEC5' -9147

SEC535058147



promesa de compra venta me vendió el derecho DE POSESION Y DOMINIO misma que en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No.41.331.860, colombiana, mayor de edad, domiciliada en este municipio BOGOTA (CUND), por la adquisición de posesión mejoras y de derechos y acciones sobre el inmueble, y que conllevó la entrega del inmueble. Por el derecho del porcentaje descrito en la promesa De compra venta de fecha 03 FEBRERO 1999 mismo documento autenticado en la notaria 56 del círculo de notarias de BOGOTA. SEPTIMA: Que su posesión material se encuentra probada conforme lo regla el art. 981 del Código Civil ya que desde que ejercen la posesión, han adelantado toda clase de obras con el ánimo de ama dueña y señora haciendo las veces de dueña sin haber encontrado oposición alguna; y cancelando toda clase de impuestos, contribuciones, valorizaciones de carácter distrital, municipal o departamental. como lo prueban con los respectivos documentos. OCTAVA: Que el inmueble que poseen y objeto de esta declaración de posesión regular, junto con sus mejoras y anexidades existentes, usos, costumbres y servidumbres legalmente constituidas, se halla clasificado dentro del estrato(2); que se encuentra ubicado en el sur de la capital de nuestro país en la cra 86 F No 74/15 sur o/ otra con el reconocimiento calle 74 bis sur No 86 f 17 manzana 6 barrio bosa san Bernardino localidad séptima de BOGOTA. , al cual le corresponde el código catastral 004625-94-11-000-000000 y cedula catastral 205320941100000000 CHIP AAA0151FTFZ NUMERO PREDIAL 11001014607250094001100000000 destino catastral residencial y con un área de construcción de 44.30 y área de terreno 280.80 mts la matricula inmobiliaria No 050S-00000000 /50S-1131768 de acuerdo a la certificación expedida por certificado catastral y certificado de libertad y planos del Instituto Agustín Codazzi y los respectivos planos catastrales y cuyos linderos y cabida se encuentra en la resolución de adjudicación de lote terreno baldío resolución 1668 de fecha 17/12/1987 radicado 184793 misma reconocida por la entidad INCORA de esta extensión del prometido en la compra venta de fecha 03 FEBRERO 1999 : Que con la presente escritura se protocolizan: a) La certificación y planos catastrales del inmueble identificado en la cláusula octava de este instrumento, con indicación de su localización, cabida y linderos; b) Los recibos de pago correspondientes a impuestos, contribuciones y valorizaciones causados por el inmueble en mención y cancelados por los aquí declarantes, documentos estos que corresponden a los pagos efectuados en los últimos cinco años ; c) La promesa de compraventa de los derechos y acciones sobre el inmueble), a la que se hace referencia en la cláusula sexta de esta escritura; e) Las declaraciones de los- las Señor(es) SANDRA MERCEDES GONZALEZ OTAVO identificada con la cedula de ciudadanía C.C 52.299.532. y la señora FLOR MARINA BOHORQUEZ. esta que se identifica con la cedula de ciudadanía C.C 51.845.994, ambos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, identificados con las cédulas de ciudadanía No

21

respectivamente; en las cuales manifiestan constarles la posesión por más de 26 años de manera regular, pública y pacífica de los aquí declarantes, respecto del mismo inmueble reseñado en este instrumento; f) (pago de impuestos y valorización a la secretaria de hacienda de Bogotá, DECIMA: Que la compareciente de condiciones civiles ya conocidas, misma que expreso: Que me encuentro a satisfacción por esta escritura que solicito a través de este medio y como cierto lo que en ella declaro en lo anterior, y en mi condición de poseedora material del bien inmueble aquí descrito en aprobación lo firmo y reconozco mi intención por encontrar el camino de obtener el reconocimiento de este encargado legal de escritura.

ANEXO copia de documento de identidad titular del derecho, copia de cedula de ciudadanía del vendedor de estos derechos copia resolución de adjudicación INCORA copia de certificado de libertad copia de pago de impuestos prediales, copia de recibos de servicios públicos y recibos de mejoras contrato de obra civil copia de recibos de materiales de obra en el predio, copia de declaraciones extra juicio de los relacionados en este documento

EL-LA- COMPARECIENTE POSEEDOR(A)

Monica Patricia Otavo

MONICA PATRICIA OTAVO.

C.C. 39.639.742 expedida en BOSA

República de Colombia

El presente documento es copia de escritura pública, certificada y documentada del notario notario



ESPACIO EN BLANCO



SEC335059148

12/02/2021

YE2MOLMOI8XTYWS1

III

818. J188881111211

SEC335059148



- COMPRA DE MOPERA Y MOPERA DE ENKUEBLE

Consta en el expediente aostroto que entre los suscritos a saber:

☐ Identificação com cartão de cidadão europeu

04.770.860 e 060, ingresa, mayor de edad y varón de esta ciudad,
no está casado, al momento.

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

pentru a fi acordat cu acordul de cetățenie minorului. Căci, în scopul

Boyd, quick of hand as demonstrated in FROM THE INTERCOMPARISON.

celebrado el presente contrato de proceso de contravente que se

registró por los distritos abscuñales :PRINERA -II prometiendo van

don promete vender p al promitente comprador prometo comprar p
aherill plano derecho de venta

promotiente vendedor tiene y ejerce sobre el inmueble vendido.

able 15b lote terrazo ubicado al Barrio San Fernando, zona

tiros de Bosa, de la ciudad de Santafé de Bogotá, con una extensión

aproximada de 630 y cuarenta y cuatro mil cuadrados y alínea

Indo de la situanta sur la "Calle" en estación con vía pública
 117 Veintiuno de Mayo, número 1000

Cust. No. 15

... (18) ...

15 obstante la caída y liderazgo de venta se hace como siempre

to . Este lote no cuenta con ninguna clase de revisiones.

El precio de adquisición de un inmueble se encuentra de la
de clase de...

La clase de Invertebrados, con los embriones de animales marinos, antiterrestres, etc., y la de los vertebrados, con los embriones de los animales terrestres, etc.

Robert M. Hillman (1919-2006) - 100th birthday of a former

valor de 2 milhões e 500 mil reais : (500.000) R\$ FONDA CORRINTE / 01

to a sum less than \$10 million. $UI_BETROS(1,2,500,000)/NOMR$

COBRAR: NFs barr. por parcelas de trimestres de lotes de (500,00

...del 1999 y el resto de (2000.000 y asimismo,ivamente hasta ochenta y...

CUMPLIENDO con el artículo de la entrega de Inmueble se entregara en la fecha de

100-443887-100

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26



República de Colombia

El papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del Archivo notarial

SEC135059149

[illegible]

FWE-1P6F95KPCQ0J

QUINTA: Las partes acuerdan de la firme de la escritura el día 15 de abril del año 2000 en la notaría cincuenta y tres de metro su y de Bogotá.

SEXTA: Las partes convienen señalar como cláusula penal para el caso de incumplimiento de una de ellas la suma de cien mil pesos

QUINTA: COPIA, original por la parte ciudadana a la que incumple, sin necesidad de requerimiento alguno para constancia de firma en la ciudad cundinamarca, a los tres días del mes de febrero de 1999

EL VENDEDOR

EL COMPRADOR

MANIFIESTA NO SABER FIRMAR

MARIA ROSELINA NEUTA
c.c. 41.331.860 de Bogotá

MONICA PATRICIA OTAVO
39.639.742 de Bosa.

Monica Patricia Otavo
39.639.742 Bosa.

NOTARIA DE DEL CAPITAL DE
SANTAFE DE BOGOTA

Notaría de Bogotá

Notaría de Bogotá

Notaría de Bogotá

Que a cargo de Maria Roselina Neuta de Neuta
con c.c. 41.331.860 de Bogotá
Y a cargo de Monica Patricia Otavo
la parte Monica Patricia Otavo
Chiquasugue
con c.c. 52.303.623
de Bogotá
vecino de Monica Patricia Otavo
Monica Patricia Otavo Chiquasugue
Santafé de Bogotá

El suscrito Notario Chiquasugue y del Capital de
Santafé de Bogotá, certifica que la suscrita Monica Patricia Otavo
que aquí aparece por su propia persona

Monica Patricia Otavo Ch

Notaría de Bogotá, D.C. - FEB 1999





Certificación Catastral

Radicación No.: 142541

Fecha: 19/02/2020

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad del Catastro Especializada
Catastro Central

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MONICA PATRICIA OTAVO	C	39639742	0	S
Total Propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	0	01/01/1900	BOGOTÁ D.C.	01	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 74 BIS SUR 86F 17 MJ 6 - Código postal: 110721

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 98 74 15 S FECHA: 04/11/2003

KR 86F 74 15 SUR FECHA: 17/05/2018

Código de sector catastral:
004625 94 27 006 00000

Cédula(s) Catastral(es)
205320941100000000

CHIP: AAA0151FTFZ

Número Predial Nal: 110010146072500940027506000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2) Total área de construcción (m2)
.00 44.30

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 14,114,000.00	2020
2	\$ 14,592,000.00	2019
3	\$ 12,580,000.00	2018
4	\$ 3,921,000.00	2017
5	\$ 1,922,000.00	2016
6	\$ 5,691,000.00	2015
7	\$ 8,082,000.00	2014
8	\$ 7,429,000.00	2013
9	\$ 5,996,000.00	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 19 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y el siguiente código: DCC35DD2F521

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



ESPACIO EN BLANCO

12/02/2021

GLG617086JC3M6P

III

III, IIIIIIIII

SEC135058734

SEC135058734



CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210625957044452171

Nro Matricula: 50S-1131768

Pagina 1, TURNO: 2021-237667

Impreso el 25 de Junio de 2021 a las 12:46:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA DE PERTENENCIA: 08-01-1988 RADICACION: 87-184793 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 30-12-1987
CONIGO CATASTRAL: AAA0151FTRJCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CASIDA Y LINDEROS

LOTE URBANO, DE NOMBRE EL RECREO, UBICADO EN EL PARAJE SAN BERNARDINO MUNICIPIO DE BOSA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CUAL EXTENSION HA SIDO CALCULADA EN 4.600 M2. CUYOS LINDEROS SON: NORTE: CAYETANO CHIGUASQUE NEUTA, DEL DETALLE 1 AL 2
EN 41 M2. ESTE: JORGE RINCON NEUTA, DEL DETALLE 2 AL 4 EN 41 M2. SUR Y OESTE: CON ZONA DEL RIO TUNJUELITO, DEL DETALLE 4 AL 1 EN
181 M2 Y CERRA.

COEFICIENTE

AREA DE LAS AREAS: METROS: CENTIMETROS:

PRIVADA: METROS: CENTIMETROS: AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

CIEN: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo de Radicacion: SIN INFORMACION

2) C/ BISEL SUR 86F 1: (DIRECCION CATASTRAL)

1) "EL RECREO"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DETERMINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-12-1987 Radicacion: 184793

RESOLUCION 1668 del 17-12-1987 INCORA de BOGOTA

ESPECIFICACION: 170 ADJUDICACION BALDIO

VALOR ACTO: \$0

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA

CC# 41331860 X

NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-1999 Radicacion: 1999-28333

Doc: OFICIO STJE-7308 del 23-04-1999-IDU de SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL PROCESO # 141947/98

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

A: NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA

CC# 41331860 X

SEC935059150

SH3G00MSW6A4P990

12/02/2021

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Fin No: 210625957044452171
Pagina 2 TURNO: 2021-237667

Nro Matricula: 50S-1131768

Impreso el 25 de Junio de 2021 a las 12:46:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-08-2000 Radicación: 2000-51193

Doc: OFICIO 16771 del 26-07-2000 IDU de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

A: NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA

CC# 41331860 X

A: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-01-2006 Radicación: 2006-768

Doc: OFICIO 153807 del 27-12-2005 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN POR BENEFICIO LOCAL STJE-6100-57915-05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-10-2006 Radicación: 2006-88835

Doc: OFICIO 66046 del 28-09-2006 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA

CC# 41331860 X

A: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-03-2009 Radicación: 2009-28731

Doc: OFICIO 22724 del 27-03-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA DE EJECUCIONES FISCALES

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-09-2012 Radicación: 2012-90857

Doc: OFICIO 645101 del 17-09-2012 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA 0342 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210625957044452171

Pagina 3 TURNO: 2021-237667

Nro Matricula: 50S-1131768

Impreso el 25 de Junio de 2021 a las 12:46:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina



ANOTACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20289

Del OFICIO 138991 del 25-02-2014 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de BOGOTA D. C.

Cancela anotación No: 4

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20291

Del OFICIO 138961 del 25-02-2014 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de BOGOTA D. C.

Cancela anotación No: 5

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

A: NEUTA NEUTA MARIA ROSELINA

CC# 41331860 X

A: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-03-2014 Radicación: 2014-24634

Del SENTENCIA 00 del 11-04-2013 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA SOBRE UN 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295

A: NEUTA RIOS ALCIRA

CC# 39646478 X 10%

A: NEUTA RIOS JOSE GUILLERMO

CC# 80267634 X 10%

A: NEUTA RIOS JOSE GUSTAVO

CC# 80260101 X 10%

A: NEUTA RIOS MARIA HELENA

CC# 39645209 X 10%

A: NEUTA RIOS PEDRO HERNANDO

CC# 18391836 X 10%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "10"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SEC735059151

SEC735059151

Z59GJHJXUPEY60V

12/02/2021

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210625957044452171

Nro Matricula: 50S-1131768

Pagina 4 TURNO: 2021-237667

Impreso el 25 de Junio de 2021 a las 12:46:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotación Nro: 0

Nro corrección:

Radicación: C2014-16252

Fecha: 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 03
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-237667

FECHA: 25-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

DERECHOS NOTARIALES: (Resolución 00536 del 22 de enero de 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro) \$62.700

T.V.A.: (Decreto 1250 de Julio 28 de 1992, Art. 5; Art. 468 E.T.) ----- \$26.562.00

MONICA PATRICIA OTAVO

C.C.39 639 742.

TELÉFONO o CELULAR: 3772.653908

DIRECCIÓN: Carrera 86F 74-15

CIUDAD: *Bogotá*

E-MAIL:

PROFESION U OFICIO: *HOYOR*

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Independiente

ESTADO CIVIL: casada

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO ☒

CARGO:

FECHA VINCULACION:

FECHA DESVINCULACION: 20.06

LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERÓN
NOTARIO 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: Ximena Castro

Imprimió: Ximena Castro

Rad: 01171 - 21

~~Tomo Firmas:~~

Revisó: *Fareiz Côcochê*

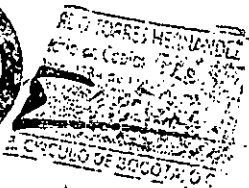
ESPACIO EN BLANCO



SÉC035058602



NOTARÍA 74
Leonardo Augusto Torres Calderón



República de Colombia

Notaría para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Es fiel y PRIMER (01ª) copia COMPLETA de la escritura pública número MIL TREINTA Y CINCO (1035) de fecha DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) tomada de su original, la que se autorizó DOCE (12) HOJAS ÚTILES CON DESTINO A:

INTERESADO.

DADO EN BOGOTÁ D.C. A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

SEBASTIAN LEONARDO TORRES HERNANDEZ

Secretario Delegado

Notaría 74 del Circulo de Bogotá

SEC035058602



836SZ24JUS0K1387

12/02/2021

SEÑOR USUARIO

28

Es importante que usted conozca la siguiente información relacionada con la escritura otorgada.

Si la escritura pública se refiere a bienes inmuebles, ésta debe ser inscrita en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS al cual pertenece el predio, "previo el pago del impuesto de REGISTRO Y ANOTACIÓN."

Ubicación de inmueble	Liquidación de Impuestos y Registro (Antes Beneficencia)	Pago o inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
Al sur de la calle 1a.	Carrera 18 No 15-25 Sur	Diagonal 44 Sur No 50-61/70
Entre la calle 1a. y la calle 100	Banco Agrario: Av. Caracas No.24b-76	Calle 26 No. 13-49 Int 101
Al norte de la calle 100	Carrera 15 No 72-19	Calle 74 No 13-40

Si la escritura pública corresponde a la constitución de sociedades o reforma de sus estatutos, deberá registrarse en la respectiva CÁMARA DE COMERCIO del domicilio de la sociedad

OFICINAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, D.C.

Cedritos: Avenida 19 No. 140-29 Tel: 597 2000 Ext 4600

Centro: Carrera. 9a No. 16-21 Tel.: 381 0270 Ext. 4702

Ciudad Salitre: Avenida El Dorado No 68D-35 Tel.: 383 0300 Ext. 1679

Chicó: Carrera 15 No. 93A-10 Tel.: 61 9988 Ext. 4500

Restrepo: Calle 16 Sur No 16-85 Tel.: 366 1114 Ext. 4191

Chapinero: Calle 67 No 8-32 Tel.: 383 0300 Ext 4400

Paloquemao: Carrera 27 No.15-10 Tel 360 3938 Ext. 4242

Kennedy: Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur Tel.: 383 0330 Ext. 4345

Cazucá: Autopista Sur No. 12-92 Tel.: 594 1000 Ext: 4200

Oficina de Catastro de Bogotá

Carrera 30 No. 25-90 - Piso 2 - Torre B - Teléfono 234 7600

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICA

PRIMERO: Que para los efectos de lo establecido en el numeral 5. Artículo 376 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, dando cumplimiento al artículo 89 del Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos, Ley 1579 de 01 de Octubre de 2012, y la virtud de lo solicitado por la Señora MONICA PATRICIA OTAVO C.C. 39859742, mediante radicación de Certificado para Proceso de Penetrancia 311458 de 25 de Julio de 2016, presento al folio de matrícula 505-1131768, se procede a expedir la Certificación Especial.

SEGUNDO: Que la citada matrícula 505-1131768, lote urbano el terreno ubicado en el barrio San Bernardino del sector de Bosa Bogotá D.C. con área aproximada de 4.600.

TERCERO: Folio de Matrícula Inmobiliaria 505-1131768, que a la fecha de expedición de la actual certificación publica diez (10) anotaciones, del que se extrae que los titulares inscrito de Derecho Real de Dominio son: NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA C.C. 41341860 NEUTA RIOS PEDRO HERNANDO C.C. 78391535 NEUTA RIOS MARIA MELENA C.C. 39845209 NEUTA RIOS ALCIRA C. 30846078 C NEUTA RIOS JOSE GUSTAVO C.C. 30260101 NEUTA RIOS JOSE GUILLERMO C.C. 17071894.

Por tanto por derecho treinta y dos mil cuatrocientos pesos (\$32.400.00) moneda colombiana, por radicación de certificado 2016-311458, se expide a petición del interesado a los cuarenta y tres (43) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

EDGARDAF NAMEN YUJI
Registrador Principal

505



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210908517347647086

Nro Matrícula: 50S-1131768

Pagina 1 TURNO: 2021-345591

Impreso el 8 de Septiembre de 2021 a las 06:30:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 08-01-1988 RADICACIÓN: 87-184793 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 30-12-1987
CODIGO CATASTRAL: AAA0151FTRJCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE URBANO, DE NOMBRE EL RECREO, UBICADO EN EL PARAJE SAN BERNARDINO MUNICIPIO DE BOSA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CUYA EXTENSION HA SIDO CALCULADA EN 4.600 M2, CUYOS LINDEROS SON: NORTE: CAYETANO CHIGUASQUE NEUTA, DEL DETALLE 1 AL 2 EN 45 M2. ESTE: JORGE RINCON NEUTA, DEL DETALLE 2 AL 4, EN 41 M2. SUR Y OESTE CON ZONA DEL RIO UNJUELITO, DEL DETALLE 4 AL 1 EN 181 M2. Y CIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS - CENTIMETROS

AREA PRIVADA - METROS - CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA - METROS - CENTIMETROS

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 74 BIS SUR 86F 17 (DIRECCION CATASTRAL)

1) "EL RECREO"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-12-1987 Radicación: 184793

Doc: RESOLUCION 1668 del 17-12-1987 INCORA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 170 ADJUDICACION BALDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA

CC# 41331860 X

A: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-1999 Radicación: 1999-28333

Doc: OFICIO STJE-7308 del 23-04-1999 IDU de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL PROCESO # 141947/98

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

A: NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA

CC# 41331860 X



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210908517347647086

Nro Matrícula: 50S-1131768

Página 2 TURNO: 2021-345591

Impreso el 8 de Septiembre de 2021 a las 06:30:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-08-2000 Radicación: 2000-51193

Doc: OFICIO 16771 del 26-07-2000 IDU de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

A: NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA

A: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

CC# 41331860 X

CC# 147295 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-01-2006 Radicación: 2006-768

Doc: OFICIO 153807 del 27-12-2005 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN POR BENEFICIO LOCAL 505-6308-52915-05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-10-2006 Radicación: 2006-88885

Doc: OFICIO 66046 del 28-09-2006 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA

CC# 41331860 X

A: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-03-2009 Radicación: 2009-28784

Doc: OFICIO 22724 del 27-03-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA DE EJECUCIONES FISCALES

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-09-2012 Radicación: 2012-90857

Doc: OFICIO 645101 del 17-09-2012 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210908517347647086

Nro Matrícula: 50S-1131768

Página 3 TURNO: 2021-345591

Impreso el 8 de Septiembre de 2021 a las 06:30:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20289

Doc: OFICIO 138991 del 25-02-2014 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20291

Doc: OFICIO 138961 del 25-02-2014 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

A: NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA

CC# 41331860 X

A: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-03-2014 Radicación: 2014-24634

Doc: SENTENCIA 00 del 11-04-2013 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA SOBRE UN 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295

A: NEUTA RIOS ALCIRA

CC# 39646478 X 10%

A: NEUTA RIOS JOSE GUILLERMO

CC# 80267634 X 10%

A: NEUTA RIOS JOSE GUSTAVO

CC# 80260101 X 10%

A: NEUTA RIOS MARIA HELENA

CC# 39645209 X 10%

A: NEUTA RIOS PEDRO HERNANDO

CC# 18391836 X 10%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210908517347647086

Nro Matrícula: 50S-1131768

Página 4 TURNO: 2021-345591

Impreso el 8 de Septiembre de 2021 a las 06:30:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-16252

Fecha: 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

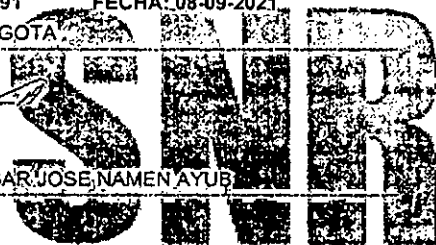
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-345591

FECHA: 08-09-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

AÑO GRAVABLE
2016Formulario sugerido del
Impuesto predial unificado

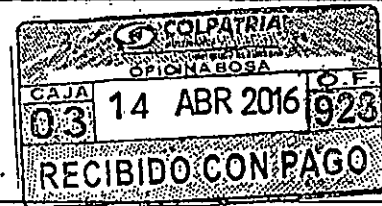
2016201011601199867

No. de referencia del recaudo
16010186149

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1. CHIP AAA0151FTFZ	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S00000000	3. CÉDULA CATASTRAL 205320941100000000
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 86F 74 15 SUR		
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		
5. TERRENO (M²) 284.7	6. CONSTRUCCIÓN (M²) 44	7. TARIFA 6
8. AJUSTE 89,000		9. EXENCIÓN 0
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL MONICA PATRICIA OTAVO		11. IDENTIFICACIÓN CC 39639742
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 86F 74 15 SUR		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001
FECHAS LÍMITE DE PAGO		
Hasta 15/ABR/2016		Hasta 01/JUL/2016
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA		
14. AUTOVALUO (Base gravable)	AA	161,354,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	879,000
16. SANCIONES	VS	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	346,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	533,000
G. SALDO A CARGO		
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	533,000
H. PAGO		
20. VALOR A PAGAR	VP	533,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	53,000
22. INTERÉS DE MORA	IM	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	480,000
PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		
Pago voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá ☐ SI ☐ NO ☐ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐		
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	53,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	533,000

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO



CONTRIBUYENTE

Para pagar y consultar
el número de cliente por

1913581-6

ECOLÓGICO FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 701450824-2

MONICA PATRICIA OTAVO
KR 86 F NO 74 SUR - 15
BOGOTÁ, D.C.
EL REMANSO I

BOGOTÁ

earth
pact

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT: 860.063.875-8
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

QR code

BOGOTÁ, D.C. 1913581-6

BOGOTÁ, D.C. 1913581-6

BOGOTÁ, D.C. 1913581-6

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA

MES	CONSUMO DIARIO (kWh)
MAY	10
JUN	15
JUL	10
AUG	18
SEP	12
OCT	10
NOV	15

VALOR KWH APLICADO \$723.08
CONSUMO DIARIO: 0.3 kWh
VALOR DIARIO: \$110

PERÍODO FACTURADO: 10 OCT/2022 A 09 NOV/2022
DÍAS FACTURADOS: 30
CONSUMO MES: 9 kWh

(El consumo nos permite la lectura de tu medidor y el consumo de energía se encuentra dentro del habitual.)

CALIDAD DEL SERVICIO

DURACIÓN INTERRUPCIONES (Horas)	FRECUENCIA INTERRUPCIONES (Eventos)
18	14.50
16	14.50
14	14.50
12	14.50
10	14.50
8	14.50
6	14.50
4	14.50
2	14.50
0	14.50

INFORMACION DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial

ESTRATO: 2

CARGA KW: 2

FACTOR: 1

RUTA REPARTO: 1000 1 10 130 0646

RUTA LECTURA: 1000 1 10 130 0464

MANZANA DE LECTURA: MS00462576

MEDIDOR NO: 1029634

MEDIDOR NO:

¿CONECTA Y ENLACE A TU VIDA AHORRANDO TU HOGAR?

¿Te conoces el beneficio que este mes te ofrece Conecta, nuestro programa de *belnet*? Insíbete en www.nelconecta.com.co/registro/ y descubre todos los beneficios que puedes disfrutar con Enel Colombia y Conecta.

CC
25 AÑOS
Fuerza creando historias.

Cumplimos 25 años construyendo historias para contribuir al desarrollo de Bogotá y del país. Tú nos inspiras a seguir trabajando todos los días para crear un mundo más sostenible.


Enel Colombia
 @EnelClientesCO


App Enel Clientes Colombia

WhatsApp 316 990 6003


 Clic de sendos en www.enel.com.co/cuipoersonal/cliente-atencion.html

 Formulario PQRs en www.enel.com.co
 o en la página de atención al cliente en el sitio de Participación Ciudadana y Negocios

ENEL SERVICIO AL CLIENTE
 Bogotá y Medellín 601.7.115.115
 Cundinamarca 601.5.115.115

EMERGENCIAS
 Bogotá y Medellín 601.7.115.115
 Cundinamarca 601.5.115.115

DOMICILIOS
 Bogotá 601.5.894.894
 Cundinamarca 601.5.894.894
denelcliente@enel.com

DEFINICIÓN DEL CLIENTE
www.enel.com.co/definicion-de-cliente.html
denelcliente@enel.com



Billettera Virtual

¿Cómo pagar tu factura?











Medios virtuales de Pago

Corresponsales Bancarios


CONRED


efácil


Reval


Banco de Bogotá


Banco de Medellín


Banco de Cundinamarca


Banco de Bogotá


Banco de Medellín


Banco de Cundinamarca


Banco de Bogotá


Banco de Medellín


Banco de Cundinamarca

Corresponsales Bancarios


Red Distrital


Centros de Servicio

Redes de Pago


Red CADE


CEP/CAES


Almacenes de Cadena


Metro


Almacenes de Cadena


Metro


Almacenes de Cadena


Metro


Almacenes de Cadena


Metro

[illegible]

TRANSACCION EXITOSA

Fecha 07/11/2021
 Hora 13:12:16
 Terminal 300513
 Convenio ACUERDO-123
 ACUERDO Y
 ALICERILLADO
 DE EXCOTA
 Convenio 0322
 Hora 13:12:16
 Valor 500.000
 Transaccion 000000000000
 Banco BANCO DE COLOMBIA
 ADOPTOR

Línea de atención
 personalizada en Bogotá:
 756.616
 Cel. del País: 01800052222

También puede pagar su
 tarjeta de
 crédito y depósitos de
 dinero
 Banco de Colombia

BANCO COLOMBIA
 VICEPRESIDENTE GENERAL
 FINANCIERA DE COLOMBIA

FACTURA POR 2 MESES



acueducto

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario
MONICA PATRICIA OTAVO

KR 86F 74 SUR 15

(INMUEBLE)

(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO: 2

CLASE DE USO: Residencial

UND. HABIT/FAMILIAS: 1

UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 5

CICLO: 15

ruta: I55321M

Datos del medidor

MARCA:

NÚMERO:

TIPO:

DIÁMETRO:

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

000011734522

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

42446674717

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo)

\$ 451.321

Fecha de pago oportuno

Inmediato

Fecha límite de pago para evitar suspensión

Inmediato

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA: 324

CONSUMO (m³) 6

LECTURA ANTERIOR: 318

FACTURADO CON: Consumo Normal Descargue fuente alterna 0

Últimos consumos m³

Promedio m3:



Periodo facturado

MAY/06/2021 - JUL/06/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/07/2021

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/10/2021

NIVEL CMO BÁSICO PRÓXIMO PERIODO DE FACTURACIÓN según Resolución CRA-750/2016: 22

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa	
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico	6	\$2.699,54	\$16.197	\$6.479-	\$1.619,73	\$9.718
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			\$16.197	\$6.479-		\$9.718
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			\$0	\$0		\$0

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decons				\$2	
Ajuste débito				\$21	
Dec. 064/12 Min. Vital				\$9.718-	
Intereses de mora				\$78	

Subtotal Otros Cobros ③ \$9.617-

Otros conceptos que adeuda Valor Total

Total otros conceptos que adeuda

Descuento mínimo vital

(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$9.718-

Aplicación Resolución CRA 936/20

Vr. Total \$

Cuota

Vr. \$

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①+②+③+④ \$101

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO \$4.859

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO \$157

conexiones erradas

Instalar las redes de alcantarillado sanitario a las del alcantarillado pluvial generan conexiones erradas que contaminan los cuerpos de agua.

#YoMeQuedoEnCasa

Como medida frente a la pandemia por Covid-19, el Gobierno Nacional y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA ordenaron la suspensión temporal de incrementos tarifarios. Con la Resolución CRA-936 del 30 de Noviembre de 2020, la Comisión permite a los prestadores realizar el cobro de las variaciones tarifarias acumuladas suspendidas durante la Emergencia Sanitaria, a través de un plan de aplicación gradual de máximo dieciocho (18) meses. Por lo anterior, en su factura se incluirá la cuota de dichas variaciones acumuladas.



2 PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRIJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN 23/07/2021

aseo

LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor: Estrato: 2

Und. Res. Ocup: 1 Und. No Res. Ocup: 0 Densidad: 0.000

Und. Res. Desocup: Und. No Res. Desocup: Volumen: 0.00

Frec. Barrido: 03 Frec. Recolección: 03 % Participación: 0.000%

COMPONENTES DE TARIFAS

Costo Fijo Total CFT: 20.341,86 Costo Variable No Aprovechables: 13.571,28 Valor Base Aprovechamiento: 130.158,7

TONELADAS POR SUScriptor MES

Barrido y Limpieza: 0.0025 Limpieza Urbana: 0.0012 Rechazo del Aprovechamiento: 0.0001

Efectivamente Aprovechados: 0.0572 Residuos No Aprovechables Aforados - no Aforados:

HISTORICO DE VIGENCIAS COBRADAS

3.	2.	1.	DÍAS LIQUIDADOS:
\$24.798	\$27.805	\$25.967	61

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APOORTE.

SU APOORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)
El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m ³ consumo básico	Tarifa por m ³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	\$17,02	\$28,36	\$102
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$53,01	\$88,35	\$318

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Total cobro a terceros: 4			

OPERADOR: LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.

FACTURA DE COBRO No. Si cancela en cheque, favor girar 2 cheques de gerencia separados 1 - Agua y Alcantarillado a favor de EAB-ESP NIT 899.999.094.1 Y 2 - Aseo a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

PERIODO FACTURACIÓN: MONICA PATRICIA OTAVO

AGO/13/2022 - OCT/12/2022 KR 86F 74 SUR 15



(415) 77072004899968020432056378123 (3900) 000000090840

TOTAL ASEO \$90.840

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/11/2022

URA DE COBRO No. - 000011734522

PERIODO FACTURACIÓN: MONICA PATRICIA OTAVO

SEP/07/2022 - NOV/04/2022 KR 86F 74 SUR 15



(415) 77072004852718020432056378125 (3900) 000000000018

43205637812 - 000011734522

TOTAL AGUAY ALCANTARILLADO \$18

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/11/2022

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta: 000011734522

Factura de Servicios Públicos No. 43205637812

Número para pagos:

Período facturado: AGO/13/2022 - OCT/12/2022

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ASEO RESIDENCIAL	\$46.783	DEUDA VIGENCIAS ANTERIOR	\$0 DEUDA VIGENCIAS
SUBSIDIO	\$SUBSIDIO	INTERÉS MORA	\$INTERÉS MORA
AJUSTE A LA DECENA - CREDITO		AJUSTE A LA DECENA	

Subsidio Aporte: Si cancela en cheque al servicio de aseo, girar cheque de peronía a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094.1

VALOR ASEO \$ \$90.840

PARA PAGOS

Actualmente la EAB-ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos: BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldeas.

PAGOS POR APP, PSE Y DILLETAS MOVILES

www.juanvicio.com

PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

MEDIOS ELECTRONICOS	CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS	CENTRO NARIÑO	SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS
Recepción: Banco Pichincha, Banco Av Villas, Banco Caja Social, Banco Citibank, Ojeda Serrano, Banco Colsan, Banca CIO Datanet, Cajera ATU (Grupo Arvi), Banca de Occidente	BANCO AVREMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTÁ	Pagos tarjetas: Visa y Mastercard, Nitro y crédito, Calle 24 No. 37-15	Banco Itaú, Banco Bogotá, Banco Pichincha, Banco Av Villas, Banco Sucumbi

SUPERCAJAS

CAD: Américas, 20 de Julio, Engativá

CADDES

Beta Estación, Candelaria, Kennedy, Santa Helena, Soto Gaitana, Surubi, Tunal, Foz de la Paz

RAPICAJES

Boca Holandá, Avenida Suba, Chapinero 53, Chía Centro, Puente Aranda, Santa Librada, Chapinero 53, Fontibón Centro, Medellín, Restrepo 40, Santa Inés, Siete de Agosto, Soacha, Manizaba, Soacha, Ciénega, Claret, San Fernando, Calle 12, Kennedy

RECLAMOS

116 Acueducto, 110 Aseo

ENTRE A: www.acueducto.com.co Haga click en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención; copie la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.





Datos del usuario
MONICA PATRICIA OTAVO

KR 86F 74 SUR 15

(INMUEBLE)

(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO: 2 CLASE DE USO: Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 5 CICLO: 15 RUTA: 155321M

Datos del medidor

MARCA: NÚMERO: TIPO: DIÁMETRO:

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

000011734522

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

43205637812

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
Cobro de terceros (ver al respaldo)

\$ 90.858

Fecha de pago oportuno

Inmediato

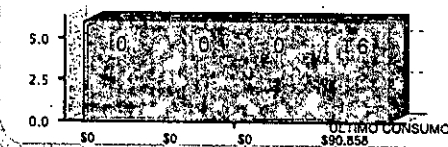
Fecha generación de suspensión

Inmediato

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA: 0 CONSUMO (m³) 6
LECTURA ANTERIOR: 0
FACTURADO CON: Descargue fuente alterna 0

Últimos consumos m³



Promedio m3:

0.0000000

Periodo facturado

SEP/07/2022 - NOV/04/2022

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN NOV/05/2022

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA ENE/18/2023

NIVEL CMO BÁSICO PRÓXIMO PERIODO DE FACTURACIÓN según Resolución CRA-750/2016: 22

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Valor Total	(+) Subsidio (-) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cargos	No	Cuota Interés	Total	Saldo
Acueducto											
Cargo fijo residencial											
Consumo residencial básico	6	\$3.032,55	\$18.195	\$7.278-	\$1.819,53	\$10.917					
Consumo residencial superior a básico											
Cargo fijo no residencial											
Consumo no residencial (m3)											
Subtotal Acueducto (1)			\$18.195	\$7.278-		\$10.917	Subtotal Otros Cargos (3)			\$10.899-	
Alcantarillado											
Cargo fijo residencial											
Consumo residencial básico											
Consumo residencial superior a básico											
Cargo fijo no residencial											
Consumo no residencial (m3)											
Subtotal Alcantarillado (2)			\$0	\$0		\$0	Otros conceptos que adeuda				
							Deuda en estudio				
							Financiación Especial				
							Saldo a Favor				
							Total otros conceptos que adeuda				

Descuento mínimo vital

(2 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$10.917-

Aplicación Resolución CRA 936/20

Vr. Total \$

Cuota

Vr. \$

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS CARGOS (1 + 2 + 3 + 4) \$18

CONSUMO MES \$5.459

CONSUMO DIA \$185



Información de
interés para todos
los usuarios

Actualizamos Contrato
de Servicios Públicos
Resolución 354 del 21 de
abril de 2022. Consulte toda
la información en
www.acueducto.com.co



Las redes de acueducto y
alcantarillado son patrimonio
de todos

Ayúdenos a cuidarlas

El hurto reiterado de infraestructura
atenta contra la disponibilidad
permanente de agua y alcantarillado
e incluso puede generar largas
interrupciones en el servicio.

Reporte en la **Acualinea 116** cualquiera de las siguientes
situaciones:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa
manipulando cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o
centros de medición.
- Cualquier otra actividad irregular que se observe en la red de
acueducto y alcantarillado.
- Si tiene dudas sobre la procedencia del personal que realiza
actividades en la infraestructura de nuestros servicios, llame
inmediatamente a la **línea de atención al usuario 116**.
Así protegerá la disponibilidad de sus servicios públicos.

Reporte en la
línea 116

También en:
eme.acueducto.com.co/
reportesweb/



AÑO GRAVABLE

2021



Recibo Oficial de Pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: 22017079009

501

[Recibo]
Número: 2022001050173566375

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO							
1. CHIP AAA0151FTRJ		2. DIRECCIÓN CL 74 BIS SUR 86F 17			3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050501131768		
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE							
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	39645209	MARIA ELENA NEUTA RIOS		0	PROPIETARIO	CL 74 BIS SUR 86F 17	11001
11. OTROS							
C. DETALLE DEL PAGO							
		Páguese hasta (5/07/2022)			Páguese hasta (10/07/2022)		
12. VALOR A PAGAR	VP	1.273.000			1.273.000		
13. INTERESES DE MORA	IM	362.000			367.000		
D. PAGO							
14. TOTAL A PAGAR	TP	1.635.000			1.640.000		



HASTA 05/07/2022



HASTA 10/07/2022



(415177072026008568020)220170790090511631990390070000000163500096120220705



(415177072026008568020)22017079009079438896390010000000164000096120220710

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELLO	Bta DC Direccion Distrital de Impuestos	
		027 20220707 09:24 SC 1326 D 79438896	
		EF 1.640.000.00PIN 03237311801725	
		FORMO 22017079009 Recibido con Pago	
		52027010440174 AV VILLAS	
CONTRIBUYENTE.			

AÑO GRAVABLE
2022



**FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO**

No. Referencia 22014050413
401
2022001041843554133
CODIGO



IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. CHIP AAA0151FTRJ 2. DIRECCIÓN CL 74 BIS SUR 86F 17 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S01131766

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	10267834	JOSE NEUSTA RIOS	20.00 %	PROPIETARIO	CL 74 BIS SUR 86F 17	BOGOTA D.C.
CC	39645209	MARIA NEUSTA RIOS	20.00 %	PROPIETARIO	CL 74 BIS SUR 86F 17	BOGOTA D.C.
CC	25646476	ALICIA NEUSTA RIOS	20.00 %	PROPIETARIO	CL 74 BIS SUR 86F 17	BOGOTA D.C.

11. OTROS

LIQUIDACION FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSION PARCIAL
1,276,446,000	61-RESIDENCIALES URBANOS Y R	10,8	0,00	0,00
17. IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL		19. IMPUESTO AJUSTADO	
14,368,000	13,526,000		1,340,000	

DESCUENTOS

20. VALOR A PAGAR	VF	1,340,000	1,340,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	134,000	
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	
TOTAL A PAGAR	TF	1,206,000	1,206,000

PAGO VOLUNTARIO

23. PAGO VOLUNTARIO	AV	134,000	134,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,340,000	1,474,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221128628568569594

Nro Matrícula: 50S-1131768

Pagina 3 TURNO: 2022-494509

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 02:36:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20289

Doc: OFICIO 138991 del 25-02-2014 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de BOGOTA D. C.

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-20291

Doc: OFICIO 138961 del 25-02-2014 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

A: NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA

CC# 41331860 X

A: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-03-2014 Radicación: 2014-24634

Doc: SENTENCIA 00 del 11-04-2013 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA SOBRE UN 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295

A: NEUTA RIOS ALCIRA

CC# 39646478 X 10%

A: NEUTA RIOS JOSE GUILLERMO

CC# 80267634 X 10%

A: NEUTA RIOS JOSE GUSTAVO

CC# 80260101 X 10%

A: NEUTA RIOS MARIA HELENA

CC# 39645209 X 10%

A: NEUTA RIOS PEDRO HERNANDO

CC# 18391836 X 10%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221128628568569594

Nro Matrícula: 50S-1131768

Página 4 TURNO: 2022-494509

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 02:36:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-16252

Fecha: 21-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-494509

FECHA: 28-11-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
la guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221128628568569594

Nro Matrícula: 50S-1131768

Página 1 TURNO: 2022-494509

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 02:36:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 08-01-1988 RADICACIÓN: 87-184793 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 30-12-1987

CODIGO CATASTRAL: AAA0151FTRJCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE URBANO, DE NOMBRE EL RECREO, UBICADO EN EL PARAJE SAN BERNARDINO MUNICIPIO DE BOSA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CUYA EXTENSION HA SIDO CALCULADA EN 4.600 M2. CUYOS LINDEROS SON: NORTE: CAYETANO CHIGUASQUE NEUTA, DEL DETALLE 1 AL 2 EN 45 M2. ESTE: JORGE RINCON NEUTA, DEL DETALLE 2 AL 4 EN 41 M2. SUR Y OESTE: CON ZONA DEL RIO TUNJUELITO, DEL DETALLE 4 AL 1 EN 181 M2. Y CIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 74 BIS SUR 86F 17 (DIRECCION CATASTRAL)

1) "EL RECREO"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

VOTACION: Nro 001 Fecha: 30-12-1987 Radicación: 184793

Doc: RESOLUCION 1668 del 17-12-1987 INCORA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 170 ADJUDICACION BALDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA

CC# 41331860 X

A: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-1999 Radicación: 1999-28333

Doc: OFICIO STJE-7308 del 23-04-1999 IDU de SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL PROCESO # 141947/98

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221128628568569594

Nro Matrícula: 50S-1131768

Página 2 TURNO: 2022-494509

Impreso el 28 de Noviembre de 2022 a las 02:36:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA

CC# 41331860 X

A: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-08-2000 Radicación: 2000-51193

Doc: OFICIO 16771 del 26-07-2000 IDU de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

A: NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA

CC# 41331860 X

CC# 147295 X

NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-01-2006 Radicación: 2006-768

Doc: OFICIO 153807 del 27-12-2005 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN POR BENEFICIO LOCAL STJE-6100-57915-05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-10-2006 Radicación: 2006-88885

Doc: OFICIO 66046 del 28-09-2006 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: NEUTA DE NEUTA MARIA ROSELINA

CC# 41331860 X

A: NEUTA NEUTA LUIS FELIPE

CC# 147295 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-03-2009 Radicación: 2009-28784

Doc: OFICIO 22724 del 27-03-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA DE EJECUCIONES FISCALES

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-09-2012 Radicación: 2012-90857

Doc: OFICIO 645101 del 17-09-2012 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA
"El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar"
ACTA DE MEDIDA CORRECTIVA



Comisarias de Familia

MEDIDA CORRECTIVA N° 015-18 R.U.G. 408-18

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), siendo las siete de la mañana (07:00 Am), fecha y hora señalada para llevar a cabo la presente diligencia la suscrita Comisaria Séptima de Familia, se constituye en audiencia, a la que comparecen: La señora **MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA** de 114 años de edad, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 41.331.860 de Bogotá, **RESIDENTE Y DOMICILIADO** en la Carrera 89 A Bis N° 56-43 San Martín **TELEFONO: 3114601716 ESTADO CIVIL: unión libre ESCOLARIDAD: bachillerato OCUPACIÓN: empleado, en calidad de citante y el señor VENANCIO NEUTA** de 49 años de edad, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 80.274.277 de Bogotá **RESIDENTE Y DOMICILIADA** en la Carrera 86 F N° 74-25 San Bernardino **TELEFONO: 5768862 ESTADO CIVIL: unión libre ESCOLARIDAD: 5° primaria OCUPACIÓN: construcción, el señor JOSE DOMINGO NEUTA** de 54 años de edad, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 80.269.016 de Bogotá **RESIDENTE Y DOMICILIADA** en la misma **TELEFONO: 3202673727 ESTADO CIVIL: soltero ESCOLARIDAD: Ninguno OCUPACIÓN: reciclaje el señor JOSE AMBROCIO NEUTA** de 58 años de edad, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 80.260.273 de Bogotá **RESIDENTE Y DOMICILIADA** en la Calle 73 B Bis N° 39-87 San Bernardino **TELEFONO: 4681303 ESTADO CIVIL: casado ESCOLARIDAD: 5° primaria OCUPACIÓN: construcción, Y la señora MONICA PATRICIA OTAVO** de 55 años de edad, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 39.639.742 de Bogotá, **RESIDENTE Y DOMICILIADO** en la mismo **TELEFONO: 3103499330 ESTADO CIVIL: casada ESCOLARIDAD: 10° bachillerato OCUPACIÓN: hogar, en calidad de citados. Quienes se presentan en condición de hijos y nuera de la adulta mayor, quien presenta problemas de salud y por su avanzada edad requiere cuidados especiales. Cita dada el día primero (01) febrero de 2018 solicitud de la primera persona de s nombradas.**

Las citadas personas acudieron toda vez que se recibe denuncia situación de conflicto entre hermanos y con la señora Mónica (nuera) por incumplimiento de obligaciones y diferencias en la convivencia con la adulta mayor **MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA** de 106 años de edad, quienes presentan problemas de salud y por su avanzada edad requiere cuidados especiales. Situación que genera hechos de tensión familiar. A continuación se escucha A la señora **MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA** A Manifiesta: "yo la cito porque ella me echo de la casa Mónica me dice que tengo que ir de la casa que todo era de ella, y eso es lo propio mi y no es ajena, me dice que me tengo que ir no me dice groserías dura ni nada". A continuación se escucha Al señor **VENANCIO NEUTA** Manifiesta: "lo que pasa es que donde vivimos es un lote y Mónica la esposa de mi hermana toda la vida va allá y nos molesta dice que nos va a sacar del lote" A continuación se escucha Al señor **JOSE DOMINGO NEUTA** Manifiesta: "lo que pasa es que el lote lo ayudo construir mi hermano y por eso la señora Mónica viene y dice que es de ella que nos va a sacar y eso no es así, eso es de ella". A continuación se escucha Al señor **JOSE AMBROCIO NEUTA** Manifiesta: "yo pague lo del lote y ahí viven mis hermanos y mi mamá, lo que pasa es que mi mujer se mete porque ella paga los servicios y eso vivimos en seguida y lo que pasa es que tenemos una cercar que separa la casa y ellos tienen un reguero de basura, el problema es el asunto de la basura de mi hermano que es reciclador nada más porque somos vecinos y eso es aburridor". A continuación se escucha Al señor **MONICA PATRICIA OTAVO** manifiesta: "lo que pasa es que ellos se la pasan hablando de nosotros que yo los voy a sacar, ellos dicen que yo soy la mala yo soy la que pago los recibos y nunca les he negado nada, ellos necesitan un apoyo porque está la viejita y domingo que es discapacitado, donde vive la señora es un lote que le toco a mi esposo, yo pago todo les doy la comida" Se brinda orientación en solución de conflictos y problemas entre vecinos.

La Comisaria Séptima de Familia con el apoyo del Área de **TRABAJO SOCIAL**, procede a enterar a los comparecientes sobre las obligaciones que tienen para con los integrantes del grupo familiar tanto en la parte legal, afectiva, emocional, psicológica, económica, de convivencia y de bienestar en general, con fundamento en sus derechos. El despacho teniendo en cuenta los cargos y descargos realizados, así como las diligencias adelantadas, considera que se hace necesario imponer una **AMONESTACION** a fin de garantizar la protección integral de los integrantes del grupo familiar, de esta manera no tengan ninguna dificultad en la búsqueda del bienestar de los miembros de la familia, de conformidad a lo señalado en El Código de Policía, Ley 1801 de 2017 en sus Artículos 172 y 173 y demás normas concordantes, en consecuencia

RESUELVE

AMONESTAR a la señora (a) **VENANCIO NEUTA, JOSE DOMINGO NEUTA, JOSE AMBROCIO NEUTA y MONICA PATRICIA OTAVO** quienes han dado lugar a los hechos objeto del presente trámite, para que se abstenga (n) de repetir dicha conducta u otras que generen maltrato por omisión y/o comisión hacia los adulto mayor **MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA** de 116 años de edad, quien presenta problemas de salud y por su avanzada edad requiere cuidados especiales, y así mismo se le garanticen las condiciones de bienestar para el pleno ejercicio de sus derechos.

SE ORDENA A LAS PARTES:

- Guardar paz y armonía, a dirigirse en términos de cordialidad y respeto; siéndoles prohibido ultrajarse, agredirse física o verbalmente, amenazarse, insultarse o de cualquier manera ocasionarse molestias, directa o indirectamente, por intermedio de terceras personas, por escrito o por teléfono, o por cualquier otro medio que este despacho considere eficaz.

Comisaria Séptima de Familia, Carrera 100 N° 52-24 CDC el Porvenir, Bosa

- NO involucrar a terceras personas en el conflicto, ni involucrar a las familias de cada uno, absteniéndose de generar cualquier amenaza, agravio o daño contra ellos.
- Asistir un servicio de Psicología, en una entidad pública o privada a fin de buscar formas alternas al maltrato, control de impulsos agresivos.

ADICIONALMENTE LAS PARTES SE COMPROMETEN A:

PRIMERO: Los señores **VENANCIO NEUTA, JOSE DOMINGO NEUTA, JOSE AMBROCIO NEUTA y MONICA PATRICIA OTAVO** se compromete a no involucrar en sus conflictos familiares, personales y económicos a hacia la adulta mayor **MONICA PATRICIA OTAVO**, quien presenta problemas de salud y por su avanzada edad requiere cuidados **especiales** porque es considerado violencia intrafamiliar. Los hermanos se comprometen a garantizar buen trato hacia su señora madre, por lo que no generaran ninguna agresión entre ellos ni hacia la adulta mayor.

SEGUNDO: Los señores **VENANCIO NEUTA, JOSE DOMINGO NEUTA, JOSE AMBROCIO NEUTA y MONICA PATRICIA OTAVO** se comprometen a no generar ningún tipo de agresión e insulto o maltrato hacia los adulta mayor **MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA** ya que la señora es sujeto de especial protección.

TERCERO: Los señores **VENANCIO NEUTA, JOSE DOMINGO NEUTA, JOSE AMBROCIO NEUTA y MONICA PATRICIA OTAVO** se comprometen a mantener un trato respetuoso entre ellos, por lo que buscaran espacios de dialogo y conversación que permitan solucionar sus diferencias.

TERCERA: Los señores se comprometen a iniciar proceso judicial en aras de definir la tenencia y habitabilidad de los lotes y propiedades que son materia de conflicto, así mismo deben acudir a mecanismos alternativos de solución de conflictos para resolver sus problemas de vecinos.

CUARTO: Las partes se comprometen a no involucrar en sus conflictos personales a la adulta mayor **MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA**, así mismo se comprometen a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, su calidad de vida y bienestar.

QUINTO: Los señores **VENANCIO NEUTA, JOSE DOMINGO NEUTA y JOSE AMBROCIO NEUTA** se comprometen a compartir tiempo y asumir responsabilidades de cuidado y acompañamiento en citas médicas a su señora madre. Los señores siendo conscientes de las responsabilidades que como hijos les asisten deberán asistir y cuidar a su señora madre y garantizar condiciones de bienestar, mientras habiten en la casa con su madre debe contribuir en los quehaceres domésticos y los gastos del hogar.

Igualmente se le hace saber que el incumplimiento a la medida correctiva puede conllevar a que la parte interesada inicie trámite de acción de violencia intrafamiliar de conformidad con lo establecido en la ley 294/1996, ley 575/2000 en la comisaria competente por jurisdicción territorial. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual se interpondrá en la misma diligencia. No habiendo pronunciamiento en cuanto al recurso, la providencia queda en firme y ejecutoriada. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma a las 8:00 Am como aparece por quienes en ella intervinieron, quedando notificada por estrados.

MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA
c.c.

JOSE DOMINGO NEUTA
c.c.

MONICA PATRICIA OTAVO
c.c.

SANDRA M. CIFUENTES R.
COMISARIA SEPTIMA DE FAMILIA II

VENANCIO NEUTA

c.c. 80274237018

JOSE AMBROCIO NEUTA

c.c. 80260273

ERYELED SALCEDO
TRABAJADORA SOCIAL

Comisaria Séptima de Familia, Carrera 100 N° 52-24 CDC el Porvenir, Bosa



MEBOG

DIJIN - SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MEBOG - Telefono: SIN DEFINIR

Numero Unico: 110016199060202203093 Autoridad a la cual se remitira la noticia criminal: FISCALIAS

Ciudad: CUNDINAMARCA Fecha: 26/05/22 Hora: 11:52:27

Numero asignado en SIEDCO: 30600602

DATOS DEL DENUNCIANTE

Nombres: JOSE JAIRO Apellidos: GONZALEZ NEUTA

Tipo identificacion: CEDULA DE CIUDADANIA Numero: 80271449

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT) Edad: 56

Sexo: MA Estado civil: UNION LIBRE

Lugar nacimiento: Bogotá D.C. (CT) Ocupacion:

Fecha nacimiento: 21/05/1966

Direccion residencia: CALLE 73 B NRO 87 C 95 SUR Telefono residencia: 3208805254

Municipio residencia: Bogotá D.C. (CT) Barrio residencia: SAN BERNARDINO E-7

Direccion trabajo: No reporta Telefono trabajo: No reporta

DATOS DE LAS VICTIMAS

Nombres: JOSE CUPERTINO Apellidos: NEUTA NEUTA

Tipo identificacion: CEDULA DE CIUDADANIA Numero: 17198803

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT) Edad: 74

Sexo: MA Estado civil:

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT) Ocupacion:

Direccion residencia: NO APORTA Telefono residencia: 3125494445

Direccion trabajo: No reporta Telefono trabajo: No reporta

Nombres: DOMINGO Apellidos: NEUTA JOSE

Tipo identificacion: CEDULA DE CIUDADANIA Numero: 80269016

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT) Edad: 59

Sexo: MA Estado civil:

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT) Ocupacion:

Direccion residencia: Telefono residencia: 3124774672

Direccion trabajo: No reporta Telefono trabajo: No reporta

Nombres: VENANCIO Apellidos: NEUTA

Tipo identificacion: CEDULA DE CIUDADANIA Numero: 80274277

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT) Edad: 53

Sexo: MA Estado civil:

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT) Ocupacion:

Direccion residencia: NO APORTA Telefono residencia: 3124774672

Direccion trabajo: No reporta Telefono trabajo: No reporta

DATOS DE LOS INDICIADOS

Nombres: MONICA PATRICIA Apellidos: OTAVO

Tipo identificacion: NO REPORTA Numero: 600002999689

Lugar Exp: Edad:

Sexo: FE Estado civil:

Lugar Exp: NO REPORTADO Ocupacion:

Direccion residencia: calle 73 b bis nro 87-39 barrio san Bernardino bosa

Telefono residencia: 0

Direccion trabajo: No reporta Telefono trabajo: No reporta

Nombres: FABIAN Apellidos: NEUTA OTAVO

Tipo identificacion: NO REPORTA Numero: 600002999690

Lugar Exp: Edad:



MEBOG

DIJIN - SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MEBOG - Telefono: SIN DEFINIR

Sexo: MA Estado civil:
Lugar Exp: Ocupacion:
Direccion residencia: NO APORTA Telefono residencia: 0
Direccion trabajo: No reporta Telefono trabajo: No reporta

Nombres: CESAR Apellidos: NEUTA OTAVO
Tipo identificacion: NO REPORTA Numero: 600002999691
Lugar Exp: Edad:
Sexo: MA Estado civil:
Lugar Exp: NO REPORTADO Ocupacion:
Direccion residencia: NO APORTA Telefono residencia: 0
Direccion trabajo: No reporta Telefono trabajo: No reporta

CONDUCTAS DENUNCIADAS:

ARTÍCULO 347. AMENAZAS

Modalidad: DIRECTA

Arma empleada: SIN EMPLEO DE ARMAS

Cuantia (pesos colombianos):

DATOS SOBRE LOS HECHOS

DATOS SOBRE LOS HECHOS: Se hace constar que el denunciante está informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de dieciocho años de denunciar cualquier hecho punible de cuya comisión tenga conocimiento y que deba investigarse de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su cónyuge o compañero(a) permanente, pariente dentro de cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y primero civil; ni los hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional y sobre las sanciones penales que serán impuestas a quien preste falsa denuncia (Art. 67,68 y 69 C.P.P., 435 - 436 C.P.). Artículo 11 del código de procedimiento penal, ley 906 de 2004, usted tiene derecho a: 1. Recibir atención y protección inmediata, 2. Recibir durante todo el proceso un trato humano y digno, 3. Obtener medidas de atención y protección, 4. Recibir información e intervención en la actuación penal, 5. Ser oídas y a que se les facilite el aporte de pruebas, 6. Ser informadas sobre las decisiones definitivas relativa a la persecución penal, 7. Recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señala la ley, 8. Ser asistida durante el juicio y el incidente de reparación integral si el interés de la justicia lo exigiere, 9. Que se consideren sus intereses al adoptar una decisión de discreción sobre la persecución del injusto. Usted tiene el deber de: 1. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia, 2. Asistir a los requerimientos realizados por la fiscalía general de la nación con ocasión a su denuncia, 3. Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento.

Fecha de comisión de los hechos: 01/01/21

Hora de ocurrencia: 08:00:00

Dirección de los hechos: KR 86 f CL 74 -25 SAN BERNARDINO E-7

Clase de sitio: CASAS DE HABITACION

Ciudad: BOGOTÁ D.C. (CT) , Departamento: CUNDINAMARCA

RELATO DE LOS HECHOS: Relato de los hechos (describir las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los acontecimientos); (SI EL IMPUTADO ES CONOCIDO, EXISTEN TESTIGOS PRESENCIALES Y HAY DATOS PRECISOS DE VEHICULOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL HECHO, RELACIONARLOS DETALLADAMENTE AL FINAL DEL RELATO).

SE PRESENTA JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA IDENTIFICADO CON CEDULA NUMERO 80.271.449 QUIEN DENUNCIA LOS SIGUIENTES HECHOS, EN EL MES DE JULIO DE 2021 LA SEÑORA MONICA PATRICIA OTAVO QUIEN ES CUÑADA DE MIS TIOS JOSE CUPERTINO NEUTA NEUTA, VENANCIO NEUTA Y JOSE DOMINGO NEUTA Y JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA , QUIEN LOS ESTA AMENAZANDO PARA QUE SALGAN DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 86 F NRO 74-25 BARRIO SAN BERNARDINO DE LA LOCALIDAD DE BOSA , ELLA PIDE EL PREDIO PORQUE DICE QUE ES DUEÑA QUE TIENE DOCUMENTOS Y TODO LEGAL PERO ELLA NO NOS HA MOSTRADO NADA LA SEÑORA MONICA PATRICIA OTAVO ES ESPOSA DE MI TIO JOSE AMBROSIO NEUTA , ACLARO QUE EL PREDIO ES DE MI ABUELITA MARIA ROSA ELENA NEUTA , PERO MI TIO JOSE AMBROSIO NEUTA NOS DIJO DE PALABRA QUE ÉL LE HABÍA DADO EL PODER A LA ESPOSA LA SEÑORA MONICA PATRICIA OTAVO PERO DE LA PARTE DE ÉL , PERO POR AHORA NO HAY REPARTICIÓN



MEBOG

DIJIN - SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MEBOG - Telefono: SIN DEFINIR

DE BIENES, LA DENUNCIOS POR QUE NOS HA VENIDO AMENAZANDO DICIENDO QUE LA DUEÑA ERA ELLA Y QUE TENÍAMOS QUE SALIR TODOS DEL PREDIO, DE IGUAL FORMA ÉL QUE SIEMPRE VIO POR MI ABUELITA ES MI TIO JOSE DOMINGO NEUTA, ELLA LLEGA A TRATARNOS MAL ADEMÁS LOS HIJOS FABIAN Y CESAR DE ELLA Y ELLA NOS AMENAZAN DICIENDO QUE LOS VAN A MATAR QUE ELLOS TENIAN QUE SALIR A LAS BUENAS O A LAS MALAS PREGUNTADO. MANIFIESTE AL DESPACHO SI TIENE CONOCIMIENTO QUE LA PRESENTE DENUNCIA ES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTE. CONTESTO. SI SEÑORA PREGUNTADO. MANIFIESTE AL DESPACHO SI YA HABÍA DENUNCIADO ESTOS HECHOS CON ALGUNA OTRA AUTORIDAD PÚBLICA. CONTESTO. NO SEÑORA PREGUNTADO. MANIFIESTE AL DESPACHO DATOS Y UBICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE DENUNCIA CONTESTO: MONICA PATRICIA OTAVO, FABIAN NEUTA OTAVO Y CESAR NEUTA OTAVO RESIDE EN LA CALLE 73 B BIS NRO 87-39 BARRIO SAN BERNARDINO BOSA PREGUNTADO: INFORME A LA PRESENTE DILIGENCIA JUDICIAL, SI LA VÍCTIMA PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN SINDICAL, ES DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTA, O ES SERVIDOR PÚBLICO PERTENECIENTE A LA RAMA JUDICIAL O AL MINISTERIO PÚBLICO? ¿O LA VÍCTIMA ES FAMILIAR DE UNA PERSONA QUE TIENE UNO DE ESTOS CARGOS O EJERCE ALGUNA DE ESTAS FUNCIONES? EN CASO AFIRMATIVO, ¿QUÉ CARGO TIENE O QUÉ FUNCIÓN EJERCE? R/ CONTESTO NO SEÑORA PREGUNTADO: INFORME A LA PRESENTE DILIGENCIA JUDICIAL SI LA VÍCTIMA PERTENECE A ALGUNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES POBLACIONES: LGBTI, FUNCIONARIO PÚBLICO, LÍDER SOCIAL, COMUNAL, POLÍTICO, RELIGIOSO O DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS, COMUNIDADES ROM, RAIZALES, DESPLAZADO, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD? ¿A CUÁL O CUÁLES? CONTESTO: PERTENECEMOS A UN CABILDO INDÍGENA MUYSKA DE BOSA PREGUNTADO. MANIFIESTE AL DESPACHO PORQUE MOTIVO ESTÁN SIENDO AMENAZADOS DE ESTA FORMA. CONTESTO. POR MOTIVOS DE HERENCIA DE UN PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 86 F NRO 74-25 BARRIO SAN BERNARDINO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PREGUNTA. MANIFIESTE AL DESPACHO SI CUENTA CON TESTIGOS. CONTESTO. JOSE CUPERTINO NEUTA NEUTA, VENANCIO NEUTA CEDULA 17.198.803, JOSE DOMINGO NEUTA CEDULA 80.269.016, VENANCIO NEUTA CEDULA 80.274.277, Y LA SEÑORA CONSUELO MALAMBO TIQUE CEDULA 39.561.166 DE GIRARDOT CELULAR 3214654550 PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTE DESPACHO SI ESTAS PERSONAS PERTENECEN ALGÚN GRUPO ARMANDO, PANDILLA O DE EXPENDIO DE DROGA. CONTESTO: NO SEÑORA PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTE DESPACHO SI LA PERSONA QUE DENUNCIA LO HA AMENAZADO CON ALGÚN TIPO DE ARMA. CONTESTO: POR AHORA CON PALOS PREGUNTADO. MANIFIESTE AL DESPACHO QUE REQUIERE CON LA PRESENTE DENUNCIA PENAL. CONTESTO. DEJAR UN PRECEDENTE DE LOS HECHOS OCURRIDOS Y PONER EN CONOCIMIENTO A LAS AUTORIDADES PERTINENTES QUE LA FISCALÍA TOMA LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE ESTAS AMENAZAS Y SOLICITAR UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTE DESPACHO SI EN EL LUGAR DONDE FUERON LAS AMENAZAS HAY CÁMARAS DE SEGURIDAD. CONTESTO: NO RECUERDO PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR CORREGIR O ENMENDAR A LA PRESENTE DILIGENCIA CONTESTO. TEMO POR NUESTRAS VIDAS DE TODOS LOS MENCIONADOS EN LA DENUNCIA Y POR LAS REPRESALIAS QUE ELLA PUEDAN TOMAR EN NUESTRA CONTRA POR HABERLA DENUNCIADO NOTA: PARA HACER SEGUIMIENTO A SU PROCESO PUEDE INGRESAR A LA PÁGINA WEB WWW.FISCALIA.GOV.CO EN LA PESTAÑA CONSULTA SU DENUNCIA, NÚMERO DE PROCESO Y CÓDIGO DE VALIDACIÓN Y LE APARECERÁ FISCALÍA A LA CUAL SE LE ASIGNO SU PROCESO Y LA DIRECCIÓN O EN LA CARRERA 33 NO 18-33 FISCALÍA DE ASIGNACIONES NOTA: SE LE INDICA AL DENUNCIANTE QUE SE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN LA PUEDE SOLICITAR CON EL FISCAL ASIGNADO A LA DENUNCIA ASIENDO LA VERIFICACIÓN DE LA FISCALÍA EN LA PÁGINA DE LA FISCALÍA WEB WWW.FISCALIA.GOV.CO EN LA PESTAÑA CONSULTA SU DENUNCIA, NÚMERO DE PROCESO Y CÓDIGO DE VALIDACIÓN Y LE APARECERÁ FISCALÍA A LA CUAL SE LE ASIGNO SU PROCESO Y LA DIRECCIÓN O EN LA CARRERA 33 NO 18-33 FISCALÍA DE ASIGNACIONES.

habiéndose otro el objeto de la presente diligencia, se dá por terminada y una vez leída y aprobada se firma tal y como aparece por lo que en ella intervinieron. SE OBSERVÓ LO DE LEY.

Firman:

denunciante:

JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA

Autoridad que recepciona:

PT LEIDY NATALY NEIRA BOHORQUEZ

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ORDEN DEL ARCHIVO
---	--------------------------

Hoja N°. 1 de 10

Departamento	BOGOTÁ, D. C.	Municipio	BOGOTÁ, D.C.	Fecha	2022	05	31
---------------------	---------------	------------------	--------------	--------------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

1	1	0	0	1	6	1	9	9	0	6	0	2	0	2	2	0	3	0	9	3
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año				Consecutivo						

1. DELITOS:

Delitos	Artículos
AMENAZAS ART. 347 C.P.	AMENAZAS ART. 347 C.P.

2. INDIQUE LA CAUSAL POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO:

Archivo por conducta atípica art.79 c.p.p

3. DATOS DEL DENUNCIANTE - VÍCTIMA:

DATOS DEL DENUNCIANTE VÍCTIMA	
Nombre y Apellido:	JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA
Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA: 80271449
Lugar de Expedición:	Colombia , BOGOTÁ, D. C. , BOGOTÁ, D.C.
Lugar de Residencia:	Colombia , BOGOTÁ, D. C. , BOGOTÁ, D.C.CALLE 73 B NRO 87 C 95 SUR
Teléfono:	3208805254 -
Correo:	sanberno@outlook.com

DATOS DEL DENUNCIANTE VÍCTIMA	
Nombre y Apellido:	JOSE CUPERTINO NEUTA NEUTA
Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA: 17198803
Lugar de Expedición:	Colombia , BOGOTÁ, D. C. , BOGOTÁ, D.C.
Lugar de Residencia:	NO APORTA
Teléfono:	3125494445 -
Correo:	Sin Información

110016199060202203093

Firma Electrónica.

 Fiscalía General de la Nación Fecha: 2022-05-31 15:52:34 Firmado :CARMENZA GOMEZ ALLATE Código: 48d1c98db3 ,Firma electrónica
--

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ORDEN DEL ARCHIVO			
	Hoja N°. 2 de 10			

Departamento	BOGOTÁ, D. C.	Municipio	BOGOTÁ, D.C.	Fecha	2022	05	31
--------------	---------------	-----------	--------------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

1	1	0	0	1	6	1	9	9	0	6	0	2	0	2	2	0	3	0	9	3
Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

DATOS DEL DENUNCIANTE VÍCTIMA	
Nombre y Apellido:	DOMINGO NEUTA JOSE
Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA: 80269016
Lugar de Expedición:	Colombia , BOGOTÁ, D. C. , BOGOTÁ, D.C.
Lugar de Residencia:	Sin Información
Teléfono:	Sin Información
Correo:	Sin Información

DATOS DEL DENUNCIANTE VÍCTIMA	
Nombre y Apellido:	VENANCIO NEUTA
Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA: 80274277
Lugar de Expedición:	Colombia , BOGOTÁ, D. C. , BOGOTÁ, D.C.
Lugar de Residencia:	NO APORTA
Teléfono:	3124774672 -
Correo:	Sin Información

4. FUNDAMENTOS DELA ORDEN (RELACIONE HECHOS, PROBLEMA JURÍDICO, ACTUACIÓN PROCESAL Y FUNDAMENTO JURÍDICO):
HECHOS:

SE PRESENTA JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA IDENTIFICADO CON CEDULA NUMERO 80.271.449 QUIEN DENUNCIA LOS SIGUIENTES HECHOS, EN EL MES DE JULIO DE 2021 LA SRA MONICA PATRICIA OTAVO QUIEN ES CUÑADA DE MIS TIOS JOSE CUPERTINO NEUTA NEUTA, VENANCIO NEUTA Y JOSE DOMINGO NEUTA Y JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA , QUIEN LOS ESTA AMENAZANDO PARA QUE SALGAN DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 86 F NRO 74-25 BARRIO SAN BERNARDINO DE LA LOCALIDAD DE BOSA , ELLA PIDE EL PREDIO PORQUE DICE QUE ES DUEÑA QUE TIENE DOCUMENTOS Y TODO LEGAL PERO ELLA NO NOS HA MOSTRADO NADA LA SRA MONICA PATRICIA OTAVO ES ESPOSA DE MI TIO JOSE AMBROSIO NEUTA , ACLARO QUE EL PREDIO ES DE MI ABUELITA MARIA ROSA ELENA NEUTA , PERO MI TIO JOSE AMBROSIO NEUTA NOS DIJO DE PALABRA QUE ÉL LE HABÍA DADO EL PODER A LA ESPOSA LA SRA MONICA PATRICIA OTAVO PERO DE LA PARTE DE ÉL , PERO POR AHORA NO HAY REPARTICIÓN DE BIENES , LA DENUNCIOS POR QUE NOS HA VENIDO AMENAZANDO DICIENDO QUE LA DUEÑA ERA ELLA Y QUE TENIAMOS QUE SALIR TODOS DEL PREDIO. DE IGUAL FORMA EL QUE SIEMPRE VIO POR MI ABUELITA ES MI TIO JOSE DOMINGO NEUTA , ELLA LLEGA A TRATARNOS MAL ADEMAS LOS HIJOS FABIAN Y CESAR DE ELLA Y ELLA NOS AMENAZAN DICIENDO QUE LOS VAN A MATAR QUE ELLOS TENIAN QUE SALIR A LAS BUENAS O A LAS MALAS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

110016199060202203093

Firma Electrónica,

	Fiscalía General de la Nación
	Fecha: 2022-05-31 15:52:34
	Firmado : CARMENZA GOMEZ ALZATE
	Código: 48dlc98db3 , Firma electrónica

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ORDEN DEL ARCHIVO
---	--------------------------

Hoja N°. 3 de 10

Departamento	BOGOTÁ, D. C.	Municipio	BOGOTÁ, D.C.	Fecha	2022	05	31
---------------------	---------------	------------------	--------------	--------------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

1	1	0	0	1	6	1	9	9	0	6	0	2	0	2	2	0	3	0	9	3
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo						

Revisada la noticia, en principio, la conducta denunciada encontraría descripción en la ley 599 de 2000 modificada por la ley 1142 de 2007, Título XII, Capítulo Primero, Artículo 347, denominada AMENAZAS, que expresamente dice: "...El que por cualquier medio atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución, con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella, incurrirá por esta sola conducta, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa..."

La punibilidad se incrementa:

"Si la amenaza o intimidación recayere sobre un miembro de una organización sindical, un defensor de Derechos Humanos, periodista o en un servidor público perteneciente a la Rama Judicial o al Ministerio Público o sus familiares, en razón o con ocasión al cargo o función que desempeñe, la pena se aumentará en una tercera parte."

Analizados los ingredientes normativos que estructuran este comportamiento, encuentra la Delegada que los mismos NO se acunán en la descripción legal para el caso, pues, el despliegue de la conducta denunciada en cabeza de persona o personas determinadas, tiene como ingrediente subjetivo el propósito de causar alarma, zozobra, temor en la población, o en un sector de ella, advirtiendo además, que la amenaza debe tener características de seriedad, gravedad e inmediatez, ser transmitida por medio idóneo, con la capacidad suficiente de infundir pánico, alterando la paz y la tranquilidad de los ciudadanos, lo que en últimas redundaría en la afectación al bien jurídico tutelado para estos casos, como lo es la Seguridad Pública.

El contenido del artículo 347 de la normatividad penal sustantiva, fue expedido con el propósito fundamental de contrarrestar la grave e inmensa alteración del orden público: dentro de esa realidad se identifican con el texto de dicho tipo penal las amenazas que trascienden de algún modo la esfera meramente personal o privada, y, en ese desbordamiento, alcancen a afectar intereses sociales o de más amplitud, que pongan en peligro o perturben la vida en común o social, de los coasociados (pocos o muchos), y no de individualidades aisladas. En otras palabras, es con base en sus efectos, y no sólo en consideración a la persona o personas objeto de la amenaza, como se debe dilucidar la naturaleza de la misma, aunque obviamente la calidad o carácter que tenga el amenazado en ocasiones influye en los efectos de ésta.

Se concluye en este caso que la posible amenaza en que haya podido incurrir la persona indiciada no trasciende al punto de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella circunstancia que conlleva a una atipicidad objetiva de la conducta. Eso sí, la conducta materia de la denuncia puede constituirse en una contravención de policía, situación que puede ser puesta en conocimiento por la misma parte afectada ante dicha autoridad, a fin de que expidan la orden de protección policiva y tomen las medidas pertinentes conforme a la norma vigente. Generalmente los casos de conflicto de convivencia, se someten a las autoridades de policía, mediante un procedimiento verbal, sumario y eficaz tendiente a garantizar y conservar esa acción policiva.

Mal podría darse paso a la acción pública penal que compete al caso, porque si bien, el artículo 250 de la Constitución Nacional dispone que: "...La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que llegue a su conocimiento, por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes

110016199060202203093

Firma Electrónica,

	Fiscalía General de la Nación Fecha: 2022-05-31 15:52:34 Firmado: CARMENZA GOMEZ ALLZATE Código: 48d1c98db3 ,Firma electrónica
---	---

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ORDEN DEL ARCHIVO									
	Hoja N°. 4 de 10									

Departamento	BOGOTÁ, D. C.	Municipio	BOGOTÁ, D.C.	Fecha	2022	05	31
---------------------	---------------	------------------	--------------	--------------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

1	1	0	0	1	6	1	9	9	0	6	0	2	0	2	2	0	3	0	9	3
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año				Consecutivo						

A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN CONSIDERACIONES ORIENTADORAS SOBRE EL USO RAZONADO DE LA ACCIÓN PENAL.

LA INTERVENCIÓN MINIMA

En la actualidad el principio de intervención mínima se configura como una garantía frente al poder punitivo del Estado y constituye, por lo tanto, el fundamento de los ordenamientos jurídico-penales de los Estados de Derecho. Supone que "el Derecho penal sólo debe intervenir en los casos de ataques muy graves a los bienes jurídicos más importantes"

Siempre que existan otros medios diferentes al Derecho penal para la defensa de los derechos individuales, estos serán preferibles, porque son menos lesivos. Es la exigencia de economía social que debe haber en el Estado social, a través de la cuál se busca el mayor bien social con el menor costo social. Es el postulado de la "máxima utilidad posible" con el "mínimo sufrimiento necesario".

Del principio de intervención mínima es posible extraer los caracteres de subsidiariedad o ultima ratio y fragmentariedad del Derecho penal. Juntos, representan una garantía de limitación del ius puniendi del Estado, que justifica esta intervención estatal sólo cuando resulte necesaria para el mantenimiento de su organización política en un sistema democrático. Así, la transposición de la barrera de lo estrictamente necesario configura autoritarismo y lesión a los principios democráticos del Estado.

Por lo tanto, la intervención mínima debe ser considerada como uno de los parámetros del legislador, para la elaboración y mantenimiento de un sistema penal justo y coherente con los fines del actual Estado social y democrático de Derecho.

LA SUBSIDIARIEDAD DE LA ACCION PENAL

La subsidiariedad del Derecho penal consiste en recurrir al Derecho penal, como forma de control social, solamente en los casos en que otros controles menos gravosos son insuficientes, es decir, "cuando fracasan las demás barreras protectoras del bien jurídico que deparan otras ramas del derecho".

Prittitz apunta dos significados para la subsidiariedad: uno negativo, que la equipara con la última ratio, y otro positivo, que exprime de qué manera el Estado junto al derecho penal y en el Derecho penal realiza un deber de ayuda.

Concluye, entonces, que "la subsidiariedad es una norma de competencia (excluye las competencias negativas del Estado y fundamenta las positivas)".

De entre todas las ramas del ordenamiento jurídico, al Derecho penal le incumbe la función de atribuir las sanciones más gravosas, porque hay un grave ataque de bienes jurídicos tutelados penalmente. Por ello, el Derecho penal debe ser considerado como la última ratio del sistema, lo que significa que, "cuando el ataque no sea muy grave o el bien jurídico no sea tan importante, o cuando el conflicto pueda ser solucionado con soluciones menos radicales que las sanciones penales propiamente dichas, deben ser aquéllas las aplicables".

El Derecho penal no puede ser tenido como prima o única ratio para la solución de los problemas sociales, que muchas veces son perfectamente filtrables por otras ramas del ordenamiento jurídico. De esta forma, como la norma penal debe ser considerada como un recurso excepcionalísimo frente al conflicto social, donde el Derecho

110016199060202203093

Firma Electrónica,

	Fiscalía General de la Nación
	Fecha: 2022-05-31 15:52:34
	Firmado : CARMENZA GOMEZ ALZATE
	Código: 48d1c98db3 , Firma electrónica

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ORDEN DEL ARCHIVO	
	Hoja N°. 5 de 10	

Departamento	BOGOTÁ, D. C.	Municipio	BOGOTÁ, D.C.	Fecha	2022	05	31
---------------------	---------------	------------------	--------------	--------------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

1	1	0	0	1	6	1	9	9	0	6	0	2	0	2	2	0	3	0	9	3
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año				Consecutivo						

penal no sólo es la última, sino también la extrema ratio, es decir, interviene solamente cuando hayan fracasado todos los demás controles, formales o informales.

Ahora bien, aunque el Derecho penal sea el que prevé las sanciones más gravosas (pena privativa de libertad), no es el único instrumento sancionatorio del ordenamiento jurídico. Así, para que la subsidiariedad del derecho penal sea llevada a efecto primeramente, deberá preferirse la utilización de los medios desprovistos del carácter de sanción; en seguida, las vías que atribuyen sanciones no penales, como la civil o administrativa; en el hipótesis de fallo de esos medios, sólo entonces se apela al Derecho penal para sancionar el hecho.

EL CARÁCTER FRAGMENTARIO DEL DERECHO PENAL

El carácter fragmentario consiste en limitar la actuación del Derecho penal a los ataques más violentos contra bienes jurídicos más relevantes.

La protección de la sociedad justifica la actuación del Derecho penal en un Estado social. Esta protección es expresada a través de la tutela por el Derecho penal de bienes jurídicos (principio de protección de bienes jurídicos), que son los intereses sociales que merecen la protección penal en razón de su importancia. Por lo tanto, si una ley penal no protege un bien jurídico, hay infracción del principio de intervención mínima, acarreado la nulidad de esa norma, porque resultaría arbitraria.

Sin embargo, no toda lesión a un bien jurídico debe ser reprochada por el Derecho penal. Se impone la presencia de dos elementos para que el Derecho penal actúe: que el bien jurídico posea importancia y que la lesión a este sea violenta.

El ejemplo apuntado por Bustos Ramírez es la protección penal del bien jurídico patrimonio: "el patrimonio está ampliamente protegido en el Código penal, pero no todo ataque a este bien jurídico tiene una respuesta penal. No está penalizado, por ejemplo, el incumplimiento de un contrato, el no pago de una deuda".

Por lo tanto, para justificar la intervención penal es necesario un plus: la existencia del desvalor de acción y del desvalor de resultado, pues "... sólo una configuración doble del injusto (objetiva y subjetiva) que reconozca la importancia tanto al desvalor de acción como al de resultado puede dar una completa visión de los aspectos más relevantes del ilícito penal".

El desvalor de acción es, así, el límite entre una conducta delictiva y otra que no lo es, en el sentido de que constituye una especial peligrosidad para los bienes jurídicos. Por ello, en el ejemplo arriba citado del bien jurídico patrimonio, hay conductas que, por no representar una especial peligrosidad para el bien que se trata de proteger, no se consideran delito. Y el desvalor de resultado tiene relación con el valor de un bien jurídico y la irreparabilidad del ataque a él dirigido, lo que justifica la sanción punitiva. Así, hay bienes jurídicos que poseen indiscutiblemente más valor que otros. Es lo que ocurre con el bien jurídico vida si se compara al patrimonio. Una vez más tomando el ejemplo mencionado, en razón del valor del bien jurídico patrimonio, la conducta sólo será delictiva si es especialmente peligrosa o lesiva para el bien jurídico.

En este sentido Roxin afirma que, "... la realización del tipo presupone en todo caso y sin excepción tanto un desvalor de la acción como un desvalor del resultado".

110016199060202203093

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
 Fecha: 2022-05-31 15:52:34
 Firmado: CARMENZA GOMEZ ALZATE
 Código: 48d1c98db3 , Firma electrónica

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ORDEN DEL ARCHIVO	
	Hoja N°. 6 de 10	

Departamento	BOGOTÁ, D. C.	Municipio	BOGOTÁ, D.C.	Fecha	2022	05	31
--------------	---------------	-----------	--------------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

1	1	0	0	1	6	1	9	9	0	6	0	2	0	2	2	0	3	0	9	3
Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

Existe en la actualidad un evidente desconocimiento del principio de intervención mínima, porque el bien jurídico es directamente protegido por la última ratio del ordenamiento jurídico, el Derecho penal, sin pasar por los "filtros" de las otras ramas del Derecho, sin cuestionarse la relevancia de tal bien para el Derecho penal. Los principios de intervención mínima y de protección de bienes jurídicos deben, en realidad, coexistir, de tal forma que aquél figure como límite de este.

Sin embargo, el Derecho penal no debe ser utilizado solamente atendiendo a la finalidad pedagógica, de educación con el fin de la propia prevención general, dado que como hemos afirmado, por ser la rama del derecho que establece las sanciones más gravosas, debe ser la última ratio, y no la única. Además, por su carácter fragmentario y su subsidiariedad, deberían haber sido agotadas todas las otras formas para el alcance del fin de educación, que busca el Derecho penal. Considerar que el Derecho penal está siendo utilizado sólo con la finalidad de educación es totalmente contrario al principio de protección de bienes jurídicos, bien como una gran ofensa al principio de intervención mínima.

El desconocimiento al principio de intervención mínima se da principalmente por el hecho de que hay otras vías capaces de desarrollar esta función, inclusive, con más propiedad y más satisfactoriamente que el Derecho penal, en cuanto revestido del carácter de subsidiariedad, y consecuentemente de ultima ratio del sistema. Las consecuencias del uso del Derecho Penal para conseguir finalidades distintas de la protección de bienes jurídicos pueden ser desastrosas, dado que ésta es la rama del ordenamiento jurídico que prevé las sanciones más gravosas y, por ello, debe ser utilizado solamente en los ataques más violentos a los bienes jurídicos más relevantes.

El Derecho penal es un medio de control social, es decir, cumple una función primordial en cuanto ordenamiento que protege la paz social y las condiciones sociales indispensables para el ser humano en la convivencia en sociedad.

Sin embargo, no es el único medio de control social que existe. Hay otras formas que, incluso, deben preceder al Derecho penal, lo cual, por la gravedad de sus consecuencias, es, como ya afirmamos, la última ratio del sistema. Así que, son formas de control social extrajurídico que lo anteceden la familia, la escuela y la religión; ultrapasados estos primeros filtros, aparecen también los métodos de control jurídicos, que son las otras ramas del ordenamiento jurídico, como el Derecho civil, administrativo o mercantil.

PRINCIPIO DE LESIVIDAD.

"Del concepto así expresado, se destaca entonces la trascendencia que tiene la noción de lesividad en el derecho penal, por la cual, como sistema de control lo hace diferente de los de carácter puramente ético o moral, en el sentido de señalar que, además del desvalor de la conducta, que por ello se torna en típica, concurre el desvalor del resultado, entendiéndose por tal el impacto en el bien jurídico al exponerlo efectivamente en peligro de lesión o al efectivamente dañarlo, que en ello consiste la llamada antijuridicidad material contemplada en el artículo 11 del Código Penal.

Pero, además, se relaciona este principio con el de la llamada intervención mínima, conforme al cual, "el derecho penal sólo tutela aquellos derechos, libertades y deberes imprescindibles para la conservación del ordenamiento jurídico, frente a los ataques más intolerables que se realizan contra el mismo"(3), noción en la que se integran los postulados del carácter fragmentario del derecho penal, su consideración de última ratio y su naturaleza subsidiaria o accesorio, conforme a los cuales el derecho penal es respetuoso y garante de la libertad de los ciudadanos, por

110016199060202203093

Firma Electrónica,

 Fiscalía General de la Nación Fecha: 2022-05-31 15:52:34 Firmado : CARMENZA GOMEZ ALZATE Código: 48d1c98db3 , Firma electrónica
--

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ORDEN DEL ARCHIVO
---	--------------------------

Hoja N°. 7 de 10

Departamento	BOGOTÁ, D. C.	Municipio	BOGOTÁ, D.C.	Fecha	2022	05	31
---------------------	---------------	------------------	--------------	--------------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

1	1	0	0	1	6	1	9	9	0	6	0	2	0	2	2	0	3	0	9	3
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año				Consecutivo						

lo cual sólo ha de intervenir en casos de especial gravedad y relevancia, ante bienes jurídicos importantes y cuando los demás medios de control resultan inútiles para prevenir o solucionar los conflictos, esto es, reclamando como necesaria la intervención del derecho penal.

Sobre estas bases, es bien claro que ante la insignificancia de la agresión, ante la levedad suma del resultado, es inútil o innecesaria la presencia de la actividad penal, como tal es el caso de los llamados delito de resultado de bagatela". (CSJ, Cas. Penal, Sent. Ago. 8/2005, Rad. 18609. M.P. Herman Galán Castellanos).

De ese modo, el Derecho penal es un subsistema más dentro del sistema de control social, que utiliza los mismos instrumentos de las otras formas de control social en la definición y corrección de la conducta desviada, como la norma, la sanción y el proceso, más allá de perseguir los mismos fines de aseguramiento del orden social. De todo lo expuesto, es posible concluir que el Derecho penal no es un instrumento político de dirección social sino un mecanismo de protección jurídica subsidiaria de otras ramas del ordenamiento jurídico.

Por todo lo anterior, se constata inequívocamente en relación con el hecho puesto en conocimiento de este delegado la imposibilidad de caracterizarlo como delito, lo cual conduce a ordenar el ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, tal como lo dispone el artículo 79 del Código de Procedimiento Penal. Advirtiendo la posibilidad de reanudar la indagación si surgieren nuevos elementos probatorios, mientras no se haya extinguido la acción penal.

SE INSTA AL (A) DENUNCIANTE QUE EN CASO DE NO COMPARTIR LOS ARGUMENTOS DE LA ORDEN DE ARCHIVO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL (sentencia C – 1154 DE 2005) ESTABLECE, COMO PRIMER PASO, QUE EL INTERESADO EN EL DESARCHIVO DEBE SOLICITAR EL DESARCHIVO PRIMERO AL FISCAL APORTANDO CON LOS NUEVOS ELEMENTOS PROBATORIOS Y CONSIDERACIONES QUE DESVIRTÚEN LOS ARGUMENTOS DE LA ORDEN DE ARCHIVO Y EN CASO DE RATIFICACIÓN DEL ARCHIVO, COMO SEGUNDO PASO, DEBE ACUDIR AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO Y SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA DE DESARCHIVO LA CUAL SE SURTIRÁ ANTE UN JUEZ PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS FUNCIONARIO QUE TRAS ESCUCHAR LOS ARGUMENTOS TANTO DEL QUERELLANTE COMO DE LA FISCALÍA SE PRONUNCIARA SOBRE LA VIABILIDAD DEL ARCHIVO ORDENADO.

Se procederá al enteramiento de la presente determinación al DENUNCIANTE Y A MINISTERIO PUBLICO

OFICIAR A LA AUTORIDAD DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DEL DENUNCIANTE PARA QUE PREVIA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE RIESGO EN QUE PUEDA ENCONTRARSE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERTINENTES SI SON DEL CASO Y EN TRATANDOSE DE MENORES ACUDIR A LAS INSTITUCIONES QUE REGULAN SU SITUACION COMO ES ICBF O POLICIA Y DEFENSORES DE MENORES SEGÚN EL CASO.

5. PERSONAS RESPECTO DE QUIEN SE ARCHIVA LA ACTUACIÓN:

110016199060202203093

Firma Electrónica,

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Fiscalía General de la Nación Fecha: 2022-05-31 15:52:34 Firmado : CARMENZA GOMEZ ALZATE Código: 48dlc98db3 , Firma electrónica
---	--



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ORDEN DEL ARCHIVO

Hoja N°. 8 de 10

Departamento	BOGOTÁ, D. C.	Municipio	BOGOTÁ, D.C.	Fecha	2022	05	31
--------------	---------------	-----------	--------------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

1	1	0	0	1	6	1	9	9	0	6	0	2	0	2	2	0	3	0	9	3
Departamento				Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año			Consecutivo				

IDENTIFICACIÓN	
Nombre y Apellido:	MONICA PATRICIA OTAVO
Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA: 600002999689
Lugar de Expedición:	
Lugar de Nacimiento:	
Fecha Nacimiento:	
Nombre del Padre	
Nombre de la Madre	
Lugar de Residencia:	Colombia , BOGOTÁ, D. C. , BOGOTÁ, D.C. 11001 calle 73 b bis nro 87-39
Teléfono:	0 -
Correo:	

IDENTIFICACIÓN	
Nombre y Apellido:	FABIAN NEUTA OTAVO
Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA: 600002999690
Lugar de Expedición:	
Lugar de Nacimiento:	
Fecha Nacimiento:	
Nombre del Padre	
Nombre de la Madre	
Lugar de Residencia:	NO APORTA
Teléfono:	0 -
Correo:	

110016199060202203093

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2022-05-31 15:52:34
Firmado : CARMENZA GOMEZ ALZATE
Código: 48dlc98db3 , Firma electrónica

57

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ORDEN DEL ARCHIVO
---	--------------------------

Hoja N°. 9 de 10

Departamento	BOGOTÁ, D. C.	Municipio	BOGOTÁ, D.C.	Fecha	2022	05	31
--------------	---------------	-----------	--------------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

1	1	0	0	1	6	1	9	9	0	6	0	2	0	2	2	0	3	0	9	3
Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo															

IDENTIFICACIÓN	
Nombre y Apellido:	CESAR NEUTA OTAVO
Tipo de Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA: 600002999691
Lugar de Expedición:	
Lugar de Nacimiento:	
Fecha Nacimiento:	
Nombre del Padre	
Nombre de la Madre	
Lugar de Residencia:	NO APORTA
Teléfono:	0 -
Correo:	

6. BIENES VINCULADOS (BIENES Y DECISIÓN):**BIENES:****DECISIÓN****7. DATOS DEL FISCAL:**

Nombres y apellidos:	CARMENZA GOMEZ ALZATE		
Dirección:	11001 CARRERA 33 18 33, ESTACION CENTRAL, PUENTE ARANDA, BOGOTÁ, D.C.		
Departamento:	BOGOTÁ, D. C.	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono:	watshaap 3142512353	Correo electrónico:	carmenza.gomeza@fiscalia.gov.co
Unidad:	UNIDAD DE DIRECCIONAMIENTO E INTERVENCION TEMPRANA DE DENUNCIAS	No. de Fiscalía:	FISCALIA 25

Firma,

110016199060202203093

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2022-05-31 15:52:34
Firmado : CARMENZA GOMEZ ALZATE
Código: 48d1c98db3 , Firma electrónica

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ORDEN DEL ARCHIVO		
	Hoja N°. 10 de 10		

Departamento	BOGOTÁ, D. C.	Municipio	BOGOTÁ, D.C.	Fecha	2022	05	31
---------------------	---------------	------------------	--------------	--------------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

1	1	0	0	1	6	1	9	9	0	6	0	2	0	2	2	0	3	0	9	3
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año				Consecutivo						



DOCUMENTO GENERADO CON
FIRMA ELECTRÓNICA POR:

CARMENZA GOMEZ ALZATE.

8. ENTERADO:

NOMBRE: JOSE JAIRO GÓNZALEZ NEUTA
Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA: 80271449

NOMBRE: JOSE CUPERTINO NEUTA NEUTA
Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA: 17198803

NOMBRE: DOMINGO NEUTA JOSE
Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA: 80269016

NOMBRE: VENANCIO NEUTA
Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA: 80274277

MINISTERIO PÚBLICO

NOMBRE: DRA. CRISTINA BUITRAGO
CARGO: MINISTERIO PUBLICO
CORREO: cpbuitragoenteramiento@personeriabogota.gov.co

110016199060202203093
Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2022-05-31 15:52:34
Firmado: CARMENZA GOMEZ ALZATE
Código: 48d1c98db3, Firma electrónica

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 14-10-2022
Hora: 15:11:00
Departamento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 110016000712202250927
Departamento: 11-BOGOTÁ, D. C.
Municipio: 1-BOGOTÁ, D.C.
Entidad Receptora: 60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora: 12-CASA DE JUSTICIA - BOSA - BOGOTÁ
Año: 2022
Consecutivo: 50927

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: INJURIA. ART. 220 C.P. - P.A.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 80269016
Fecha de Expedición: 24-11-1983
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: BOGOTÁ, D. C.
Ciudad de Expedición: BOGOTÁ, D.C.
Primer Nombre: JOSE

Segundo Nombre:	DOMINGO
Primer Apellido:	NEUTA
Segundo Apellido:	-
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio de Nacimiento:	BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Nacimiento:	14-07-1962
Edad:	60
Sexo:	HOMBRE
Tiene alguna discapacidad:	No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	Sí
Población:	INDIGENA
Pueblo o comunidad a la que pertenece:	Muisca
Tipo de Dirección:	Residencia
Dirección de Correspondencia:	CARRERA 86 F NUMERO 74 15
Complemento Dirección de Correspondencia:	SAN BERNARDINO BOSA
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	BOGOTÁ, D. C.
Municipio de Correspondencia:	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono Celular:	3124774672
Teléfono Fijo:	9468020
Correo Electrónico:	-
Por qué Medio Desea ser Contactado:	Celular
Estimación de los daños y perjuicios:	-

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: Sí

¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: 2

¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: 2

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento: -
 Número de Documento: -
 Fecha de Expedición: -
 País de Expedición: -
 Departamento de Expedición: -
 Ciudad de Expedición: -
 Primer Nombre: MONICA
 Segundo Nombre: PATRICIA
 Primer Apellido: OTAVO
 Segundo Apellido: -
 País de Nacimiento: COLOMBIA
 Departamento de Nacimiento: TOLIMA
 Municipio de Nacimiento: -
 Fecha de Nacimiento: -
 Edad: -
 Sexo: MUJER
 Alias: -
 Tiene alguna discapacidad: -
 Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: -
 ¿tiene algún acento en particular?: -
 ¿tiene rasgos o características físicas particulares?: -
 ¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?: -
 ¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencia?: -
 Identidad de género: -
 Calidad: -
 Nivel Académico: -
 Oficio: -
 Profesión: -
 Dirección de Correspondencia: CALLE 73 BIS SUR NUMERO 87 39
 Complemento Dirección de Correspondencia: BARRIO SAN BERNARDINO
 País de Correspondencia: COLOMBIA
 Departamento de Correspondencia: BOGOTÁ, D. C.
 Municipio de Correspondencia: BOGOTÁ, D.C.
 Teléfono Celular: -
 Teléfono Fijo: -
 Correo Electrónico: -
 Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): SIN INFORMACION
 Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): AMA DE CASA
 Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): EN SU RESIDENCIA CARRERA 86 F NUMERO 74 15

etc.):

Otro medio de contacto: NO

Información adicional: -

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento: -
Número de Documento: -
Fecha de Expedición: -
País de Expedición: -
Departamento de Expedición: -
Ciudad de Expedición: -
Primer Nombre: JOSE
Segundo Nombre: AMBROSIO
Primer Apellido: NEUTA
Segundo Apellido: -
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio de Nacimiento: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Nacimiento: -
Edad: -
Sexo: HOMBRE
Alias: -
Tiene alguna discapacidad: -
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: -
¿tiene algún acento en particular?: -
¿tiene rasgos o características físicas particulares?: -
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?: -
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincencial?: -
Identidad de género: -
Calidad: -
Nivel Académico: -
Oficio: -
Profesión: -
Dirección de Correspondencia: CALLE 73 BIS NUMERO SUR NUMERO 87 39
Complemento Dirección de Correspondencia: SAN BERNARDINO BOSA
País de Correspondencia: COLOMBIA
Departamento de Correspondencia: BOGOTÁ, D. C.
Municipio de Correspondencia: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono Celular: -
Teléfono Fijo: -
Correo Electrónico: -

Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): SIN INFORMACION

Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): SIN INFORMACION

Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): SIN INFORMACION

Otro medio de contacto: NO

Información adicional: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: Sí

¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?: 1

¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?: 1

DATOS DEL TESTIGO

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Documento: 1105061421

Fecha de Expedición: 22-10-2014

País de Expedición: COLOMBIA

Departamento de Expedición: TOLIMA

Ciudad de Expedición: COYAIMA

Primer Nombre: JOSE

Segundo Nombre: OLIVERIO

Primer Apellido: QUIMBAYO

Segundo Apellido: MALAMBO

País de Nacimiento: COLOMBIA

Departamento de Nacimiento: TOLIMA

Municipio de Nacimiento: COYAIMA

Fecha de Nacimiento: 12-10-1996

Edad: 26

Sexo: HOMBRE

Alias: -

Tiene alguna discapacidad: -

Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: -

¿tiene algún acento en particular?: -

¿tiene rasgos o características físicas particulares?: -

¿tiene algún tatuaje, aretes, -

anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?: -
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencial?: -
Identidad de género: -
Calidad: -
Nivel Académico: -
Oficio: -
Profesión: -
Dirección de Correspondencia: CARRRA 86 F NUMERO 74 25
Complemento Dirección de Correspondencia: SAN BERNARDINO BOSA
País de Correspondencia: COLOMBIA
Departamento de Correspondencia: BOGOTÁ, D. C.
Municipio de Correspondencia: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono Celular: 3124774672
Teléfono Fijo: 9468020
Correo Electrónico: -
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): EL RIO TUNJUELITO
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): ES DISCAPACITADO
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): LA CASA Y AL COLEGIO DE LOS NIÑOS
Otro medio de contacto: 3214654550
Información adicional: -

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima?: Sí
Relación 1: JOSE DOMINGO NEUTA ES CUÑADO(A) DE MONICA PATRICIA OTAVO
Relación 2: JOSE DOMINGO NEUTA ES HERMANOS DE JOSE AMBROSIO NEUTA

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 -

62

MALAMBO AL VER LA INJUSTICIA QUE QUERIAN HACER CONMIGO Y JOSE OLIVERO MIRE AHÍ ESTA LA CAMARA LOS ESTAMOS GRABANDO, ELLA DICE QUE SUPUESTAMENTE TENEMOS UNA OLLA QUE TENEMOS LA DROGA GUARDADA, EL SEÑOR JOSE OLIVERIO QUIMBAYO MALAMBO PARA QUE ELLOS NO SE VAYAN A METER CON EL NECESITAMOS UNA PROTECCION UN ALEJAMIENTO Y SI LLEGA A RESULTAR ALGO DE MARIHUANA LA DEJO COMO RESPONSABLE A LA SEÑORA MONICA PATRICIA OTAVO ELLA NO TIENE PRUEBAS NOSOTROS TENEMOS LAS CAMARAS AHÍ, YO SUFRO DE HIPERTENSION Y ESTOY ENFERMO Y SI ALGO ME LLEGA A PASAR LOS DEJO COMO RESPONSABLES MONICA PATRICIA OTAVO Y AL SEÑOR JOSE AMBROSIO NEUTA EL USUARIO MANIFIESTA QUE FUE A POLICIA DEL TEQUENDAMA NO LE COLABORARON PARA HACER MEDICIACION POLICIAL LO ENVIARON CASA DE JUSTICIA DE BOSA PORVENIR Y LUEGO LO ENVIARON LA CASA DE JUSTICIA DE CAMPO VERDE A DENUNCIAR.

ABC del Delito

DESCRIBA DETALLADAMENTE LAS ACCIONES Y/O EXPRESIONES QUE AFECTARON SU DIGNIDAD O INTEGRIDAD MORAL

LA SEÑORA MONICA ELLA ME ECHA VAINAS OFENDIENDOME SE RIE DICE QUE NOS VAN A EMBARGAR QUE NOS TENEMOS QUE IR DE AHÍ, ELLA ME TRATO MAL ME AGREDIO VERBALMENTE QUE ME TENIA QUE IR DE AHÍ QUE TENIA QUE COMER MIERDA, ELLA DICE QUE SUPUESTAMENTE TENEMOS UNA OLLA QUE TENEMOS LA DROGA GUARDADA QUE TENEMOS UNA OLLA

¿CUÁL FUE EL MEDIO UTILIZADO PARA COMETER EL AGRAVIO EN CONTRA SUYA?

Verbal

¿TUVO ALGÚN PROBLEMA PREVIO CON LA PERSONA QUE COMETIÓ EL AGRAVIO EN CONTRA SUYA?

Sí

¿QUÉ CLASE DE PROBLEMA?

PROBLEMA DE CONVIVENCIA SIEMPRE HA SIDO UNA PERSONA AGRESIVA Y MAL VECINA TRATABA MUY MAL A MI MAMA EN VIDA NOS PROHIBIA LA ENTRADA

¿QUÉ CONSECUENCIAS LE HA GENERADO ESE AGRAVIO?

ESTAMOS MAL EMOCIONALMENTE Y EN SALUD CADA QUE ESTA SEÑORA QUIERE NOS MALTRATA VERBALMENTE Y NOS DICE QUE NOS VAN A EMBARGAR

¿EL AGRAVIO FUE ESCUCHADO O PRESENCIADO POR PERSONAS CONOCIDAS O CERCANAS A USTED?

Sí

¿USTED HA SIDO OBJETO DE AMENAZA?

No

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:

Sí

LA EVIDENCIA QUE VA APORTAR ES:

Foto y/o video

436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 13-10-2022
Hora: 17:30:00
-
Para delitos de acción
continuada: -
Fecha inicial de comisión: 13-10-2022
Hora: 17:30:00
Fecha final de comisión: -
Hora: -
-
Lugar de comisión de los hechos: -
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C./BOGOTÁ, D.C.
Localidad o Zona: -
Barrio: -
Dirección: CARRERA 86 F NUMERO 74 15
Latitud: 4.617804240523122
longitud: -74.19931556804217
¿Uso de armas?: NO
-
Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:

INJURIAS

¿CÓMO LE PASÓ?:

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE HA SIDO INFORMADO SOBRE: EL DEBER DE TODA PERSONA, DE DENUNCIAR A LA AUTORIDAD LOS DELITOS DE CUYA COMISIÓN TENGA CONOCIMIENTO Y QUE DEBAN INVESTIGARSE DE OFICIO (ART. 67 C.P.P.); DE LA EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR CONTRA SÍ MISMO, CONTRA SU Cónyuge O COMPAÑERO PERMANENTE, O PARIENTE EN 4° DE CONSANGUINIDAD O CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD, NI A DENUNCIAR CUANDO MEDIE EL SECRETO PROFESIONAL (ART. 68 C.P.P.); SI LE CONSTA QUE LOS MISMOS HECHOS HAN SIDO PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE OTRO FUNCIONARIO (ART. 69 C.P.P.); QUE LA PRESENTE DENUNCIA SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRA EN FALSA DENUNCIA (ART. 435 C.P.), ¿FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA? (ART. 436 C.P.): P/ HAGA UNA DESCRIPCIÓN BREVE Y CONCRETA DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR. R/ VENGO A DENUNCIAR QUE SOY VICTIMA DE INJURIAS, LOS HECHOS OCURRIERON EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2022, LUGAR DE LOS HECHOS CARRERA 86 F NUMERO 74 15 BARRIO SAN BERNARDINO BOSA, DENUNCIO A LA SEÑORA MONICA PATRICIA OTAVO Y AL SEÑOR JOSE AMBROSIO NEUTA, SON MIS CUÑADOS ELLA LE ECHA VAINAS OFENDIENDOME SE RIE DICE QUE NOS VANA A EMBARGAR QUE NOS TENEMOS QUE IR DE AHÍ, ME QUERIA SACAR DE LA CASA ME DICE QUE ME VAYA QUE ESA CASA LA CONSTRUYO JOSE AMBROSIO NEUTA, ELLA QUIERE QUE ME VAYA AHÍ LLEVO MAS DE 50 AÑOS VIVIENDO AHÍ, ELLA ME TRATO MAL ME AGREDIO VERBALMENTE QUE ME TENIA QUE IR DE AHÍ QUE TENIA QUE COMER MIERDA, ELLA LLAMA A LA POLICIA LOS CUALES PROCEDEN A LLEVARME, SALIO EL HIJASTRO DE MI HERMANO JOSE OLIVERIO QUIMBAYO

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:

Sí

INDIQUE EL LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADA LA CÁMARA O CÁMARAS:

LA CAMARA QUE TENGO EN LA CASA

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:

QUE ESA SEÑORA Y SUS HIJOS NO SE METAN CONMIGO, YO YA SOY UNA PERSONA MAYOR Y ENFERMA POR LO CUAL LE PIDO QUE ME DEJEN TRANQUILO QUE SEA UNA SANA CONVIVENCIA.

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:

No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:

No

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:

No

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:

Sí

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS:

Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
 - Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

DIANA LUCRECIA PRADA JOVEN
Fiscalía General de la Nación
CASA DE JUSTICIA - BOSA - BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C.

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-12
	FORMATO ACTA DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS EN LA RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA	Versión: 02
Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante que usted conozca los derechos y deberes que tiene en su calidad de víctima. Estos derechos deberán ser informados por los servidores de acuerdo a las diferentes etapas del proceso penal. No obstante, le recordamos que usted tiene el derecho a recibir información que requiera en cualquier momento.		
Una vez recepcionada la denuncia, usted tiene derecho a:		
1. Recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno. 2. Recibir desde el primer contacto con las autoridades, información pertinente para la protección de sus intereses. 3. Acceder a la administración de justicia. 4. Recibir información frente a: - Las organizaciones de víctimas a las que puede dirigirse para obtener apoyo si lo requiere. - El tipo de apoyo o de servicios que puede recibir en dichas organizaciones. - El lugar y el modo de presentar una denuncia o una querrela. - El modo y las condiciones en que puede pedir protección cuando sea pertinente. - Las condiciones en que, de modo gratuito, puede acceder a asesoría o asistencia jurídica, psicológica u otro tipo de asesoría. 5. Ser escuchado/a tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías. 6. La protección de su intimidad, esto es la no revelación de sus datos personal y el manejo cuidadoso de los hechos que usted declare. 7. La garantía de su seguridad, la de sus familiares y testigos a favor. 8. Recibir asistencia gratuita por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de presentar dificultades para percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos, como dificultades para hablar y escuchar. 9. Conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias de lo sucedido (tiempo, modo y lugar). 10. Recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley. La asistencia integral consiste prestar un buen y completo servicio a la víctima en las áreas que lo requiere, es decir, asistencia jurídica, psicológica, médica u otras que pueda necesitar. 11. Presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. 12. Conocer que nadie está obligado a formular denuncia contra sí mismo, contra su cónyuge, compañero o compañera permanente o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, ni a denunciar cuando medie el secreto profesional. 13. Informar que la falsa denuncia implica responsabilidad penal.		
Sus deberes son:		
1. Presentar información veraz y no ocultar información durante la formulación de la denuncia o querrela. 2. Suministrar una dirección de correo electrónico o dirección física para notificaciones relacionadas con su denuncia o querrela, que sea de consulta permanente. 3. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia cuando corresponda. 4. Asistir a los requerimientos y citaciones realizados por la Fiscalía General de la Nación con ocasión a su denuncia. 5. Ofrecer un trato digno y respetuoso a los servidores de la Entidad y los demás actores del proceso penal. 6. Informar a la Fiscalía General de la Nación cualquier novedad o situación que afecte el proceso penal o situación de riesgo a su integridad con ocasión de la denuncia o querrela. 7. Manifestar, si le consta, que los mismos hechos ya han sido puestos en conocimiento de otro funcionario.		
Declaro que soy conocedor de los derechos y de los deberes a mi cargo, los cuales me fueron explicados. Normatividad: Constitución Política de Colombia artículo 23, Ley 906 de 2004, artículos 11 - 136 - 68 y 69; Ley 975 de 2005 artículo 37.		
NOTA: Si al momento de la recepción de la denuncia identifica que la víctima pertenece a un grupo minoritario o población vulnerable, por favor seleccione el anexo correspondiente.		
ANEXO 1	DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	
ANEXO 2	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	
ANEXO 3	DERECHOS DE LAS NIÑAS VÍCTIMAS	
ANEXO 4	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	
ANEXO 5	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la Intranet: <http://web.fiscalia.co/fiscalnet/>

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 110016000712202250927	
Despacho	FISCALIA 239 LOCAL
Unidad	UNIDAD DE DIRECCIONAMIENTO E INTERVENCION TEMPRANA DE DENUNCIAS
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	14-OCT-22
Dirección del Despacho	CARRERA 33 18 33, ESTACION CENTRAL, PUENTE ARANDA, BOGOTÁ, D.C.
Teléfono del Despacho	
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 14/10/2022 15:12:13	

Consultar otro caso

 Imprimir

FOLIO 66
CORRESPONDE A UNA
USB



Bogotá, D.C. jueves 26 de enero de 2023

(574)

Señores:

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP

Avenida Calle 24 No 37-15

Bogotá



EABUEN2 FEB 1 12:58

ASUNTO: Perturbar la posesión o mera tenencia de bien inmueble.
Querella 2021574490101163E

Respetados señores:

Comedidamente y dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspección 7 "A" Distrital de Policía, ubicada en la Carrera 81 D No 59 A 59 Sur Barrio Argelia, en acta de fecha 29 de noviembre de 2022, y de acuerdo con queja puesta en fecha 28/09/2021 bajo el radicado 202157101254622, me permito solicitarles nos certifiquen:

- Se nos informe a este Despacho hace cuanto y quien solicito el cambio del titular del servicio público del inmueble de dirección Carrera 86 F No. 74-15 sur Bosa San Bernardino.
- Se anexa copia de la queja y copia del acta en tres (3) folios.

Lo anterior para que obre como prueba dentro del Expediente de la referencia, la cual adelantará audiencia pública el día 28 de febrero de 2023 a la hora de las 09:00 A.m.

Cordialmente,



CARLOS Arturo Amaya Ángel
Auxiliar Administrativo
Inspección 7 A Distrital de Policía.

Se anexan: Tres (3) folios.

Proyectó: CAAA
Revisó y Aprobó: CAAA

**INSPECCIÓN 7 A DISTRITAL DE POLICÍA DE BOGOTÁ D.C.
Expediente 2021574490101163E**

Radicado queja: 20215710124622

No. Caso ARCO: 671890

Dirección hechos: CARRERA 86 F # 74 15 SUR

Comportamientos contrarios a la integridad urbanística "ARTÍCULO 77. *COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes: (...) . 1 Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.* ". Ley 1801 de 2016.

En la Localidad de Bosa de la Ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), hora y fecha señaladas para la práctica de esta diligencia el (la) suscrito (a) Inspector de Policía en asocio de su Secretario (a), se constituye en audiencia pública y la declara abierta.; haciéndose presente en el la dirección de los hechos;

El (La) señor (a) **JOSE DOMINGO NEUTA** TITULAR DE LA C.C.80.269.016 de Bogotá D.C., en calidad de QUERELLANTE, EDAD: 62, OCUPACIÓN: ADMISNITRADORA, RECICLADOR; DOMICILIO; CARRERA 86 F # 74 15 SUR MÓVIL: NO TENGO

El (La) señor (a) **MONICA PATRICIA OTAVO**, TITULAR DE LA C.C. 39.639.740 de Bogotá, en calidad de QUERELLADA, EDAD: 59, OCUPACIÓN: HOGAR, ESTADO CIVIL: CASADA DOMICILIO CALLE 73 B BIS # 89 M 99 BOSA SAN BERNARDINO, MÓVIL: 3112653998

El despacho continúa la diligencia, escuchando las pruebas testimoniales aportadas por parte del querellante en auto anterior:

El (La) señor (a) **ALCIRA NEUTA RÍOS** TITULAR DE LA C.C.39.646.478 de Bogotá D.C., en calidad de TESTIGO DE LA PARTE QUERELLANTE, EDAD: 58, OCUPACIÓN: HOGAR, DOMICILIO; CALLE 74 BIS # 86 F – 17 SUR MÓVIL: 3133673180.

Quien manifiesta que el señor José Domingo vivió toda la vida acá en la casa, la señora Mónica no tiene por qué decir que lo va a sacar, si él vivió toda la vida con mi tía María Roselina Neuta y le colaboró a ella mientras estuvo en vida, el señor José Domingo es heredo también. La relación que yo tengo con el señor José Domingo es mi primo hermano. Él siempre ha vivido en esta casa, yo también he vivido por este sector, junto con mi tía. El señor José Domingo tiene una discapacidad, no tiene los recursos económicos para irse a vivir a otro lado, él se dedica al reciclaje. Los impuestos de la casa, se pagan a nombre de todos colectivamente, porque este es un lote completo subdividido por varias casas. Los recibos no sé quién los paga. José Domingo, ha realizado actos de señor y dueño porque él es quien se encarga de las mejoras de la casa. Mi tía, María Roselina

Neuta, murió en 2019, hace muchos años la señora Mónica realiza perturbación, quiere posesionarse del lote.

La ciudadana al conocer la queja presentada con el radicado 20215710124622, confirma que los hechos son ciertos. Desde el 2019, fecha en que murió mi tía, la señora Mónica inicia de manera inmediata los actos perturbatorios. Por último, manifiesta su deseo de que se dicte un fallo justo, mirando la situación de discapacidad del señor José Domingo.

El (La) señor (a) **JOSE GREGORIO TARQUINO** TITULAR DE LA C.C.80.264.966 de Bogotá D.C., en calidad de TESTIGO DE LA PARTE QUERELLANTE, EDAD: 60 años, OCUPACIÓN: INDETERMINADA; DOMICILIO: CALLE 74 BIS SUR # 86- 17 MÓVIL: 3118301751.

El ciudadano al conocer la queja presentada con el radicado 20215710124622, confirma que los hechos son ciertos, indica que siempre han tenido problemas por eso, yo estoy desde 1994 en el lote con mi hermano, hemos vivido toda la vida y hemos estado pendiente siempre, el lote es una herencia de ellos, desde 1994 que yo vivo acá el señor José Domingo siempre ha vivido acá, yo le compré el lote a la señora María Roselina Neuta. La señora Mónica siempre ha dicho que es dueña, pero no es así, siempre ha sido la señora Rosa. El señor José Domingo vivía con Venanso, cuando construyeron el lote, quedó José Domingo viviendo con la señora Rosa. El señor José Domingo siempre ha realizado actos de señor y dueño.

La señora Mónica manifiesta que es dueña, pero ella nunca ha vivido acá. El señor José Domingo se dedica al reciclaje, él no sabe leer y la discapacidad es mental, le falla a veces. El señor José Domingo es el heredero de ese lote, desde hace 29 años siempre lo he distinguido y él ha vivido ahí.

Se procede a escuchar a los testigos de la parte querellada:

El (La) señor (a) **MARIA BRIGIDA AMAYA HUERTAS** TITULAR DE LA C.C. 23.845.564 de Bogotá D.C., en calidad de TESTIGO DE LA PARTE QUERELLADA, EDAD: 64 años, OCUPACIÓN: TALLER DE CONFECCIONES; DOMICILIO: CARRERA 88 # 73 B - 46 SUR MÓVIL: 3125030204.

Distingo hace 25 años a la mamá de José Domingo, yo venía con ella acá, sé que la señora Mónica Patricia compró los lotes, puedo dar fe de que ella edificó.

Quien hizo las mejoras fue la señora Mónica Patricia, los lotes que ella compró ella los construyó, la mamá de doña Patricia fue la que le prestó a María Roselina para pagar los impuestos de valorización y la hipoteca. El señor José Domingo, no he conocido que haya dado plata ahí, la señora Mónica es quien siempre ha estado pendiente de pagar los servicios, impuestos y hacer mejoras. Antes de la muerte de la señora Roselina, que es 2019, la señora Mónica Patricia compró los lotes, ella tenía en sus lotes animales, ovejas, gallinas.

El Despacho considera pertinente y estando en la etapa probatoria correspondiente, escuchar un último testimonio, del señor **VENANCIO NEUTA**, TITULAR DE LA C.C. 80.274.277 de Bogotá D.C., en calidad de TESTIGO DE LA PARTE QUERELLANTE, EDAD: 54 AÑOS, OCUPACIÓN: CONSTRUCCION; DOMICILIO: CARRERA 86 F # 74 - 25 SUR MÓVIL: 3124774672.



El señor manifiesta que esa casa la habían construido, la hicieron para nosotros 3, señor José Domingo, mi madre y yo, a raíz de eso en el 1994, me enfermé y salí del terreno por 4 meses, la señora Mónica Patricia me sacaron del terreno, porque yo vivía ahí desde los 7 años, la señora Mónica citó a mis 5 hermanos y nos sacó de palabra, y nos ubicaron en el resto del lote que lo dividieron de 12x12 mts. En el 2019 murió la señora Roselina, nosotros le dimos la confianza a la señora Mónica, ella abusó de esa confianza, se le dio plata y todo, pero ella abusó de eso, mi mamá la quería mucho.

Nosotros no tenemos ningún conocimiento de que ella compró, ella abusó de la mala fe de mi mamá porque ella no sabía leer ni escribir, la llevaron y le hicieron poner una huella de mala fe. Nosotros tenemos arrendada una parte porque tenemos deuda de impuestos. Yo cuidé esa casa hasta que me sacaron hace 30 años, se quedó mi mamá y el señor José Domingo Neuta. Cuando se entraba el agua nosotros fuimos los que arreglamos. Los hijos de la señora Mónica empezaron a adueñarse a hacer lotes, empezaron a cercar y cerrar los lotes, cercó la mitad del lote de mi mamá.

La señora Mónica Patricia Otavo, allega en 7 folios, las pruebas documentales que desea se tengan en cuenta a su favor, las cuales se relacionan a continuación:

1. Registro fotográfico de cómo estaba el predio, el cual es herencia del señor José Domingo. (1 folio)
2. Fotocopia del contrato de préstamo o mutuo, para la modificación del lote. (2 folios)
3. Estado de cuenta de impuesto predial del 2022. (1 folio)
4. Reporte del proceso ordinario que se lleva a cabo en el juzgado 56 civil Municipal de Bogotá. (2 folios)
5. Fotocopia de poder otorgado para levantamiento topográfico. (1 folio)

Una vez escuchados a los testigos de las partes y recibidas las pruebas documentales, el despacho cierra la etapa probatoria de conformidad con el literal c del artículo 223 del CNSCC, y se invita a las partes a que haya respeto mutuo mientras hay una decisión en el proceso policivo o en la jurisdicción ordinaria.

No obstante, se suspende la presente diligencia y fija como fecha para su continuación el próximo jueves, 05 de octubre de 2023, hora 09:00 a.m. Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente y se da por terminada a las **11:15 horas** y se firma en constancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA ESMERALDA BELTRÁN VILLAMIL
 Inspectora 7 A Distrital de Policía



Se da fe que el Sr. Jose Domingo.
no sabe firmar. CC. 80.269.016.

JOSE DOMINGO NEUTA
Quejoso



Monica Patricia Otavo 39637742
MONICA PATRICIA OTAVO
Presunto Infractor

Alcira Neuta Rios 39646448
ALCIRA NEUTA RIOS
Testigo parte querellante

Jose Gregorio Tarquino 80264966
JOSE GREGORIO TARQUINO
Testigo parte querellante

Venancio Neuta 80274222
VENANCIO NEUTA
Testigo parte querellante

Se retira antes de imprimir audiencia.
Testigo: Monica Otavo.
MARIA BRIGIDA AMAYA HUERTAS
Testigo parte querellada

Erika Bernal Gomez
ERIKA BERNAL GÓMEZ
Apoyo Jurídico Inspección 7A

Camila Alvarez
LEIDY CAMILA ALVAREZ
Apoyo Administrativo Inspección 7A



REPORTE DEL PROCESO

11001400305620220099900

Fecha de la consulta: 2023-02-09 10:11:51
Fecha de sincronización del sistema: 2023-02-09 10:09:20

Datos del Proceso

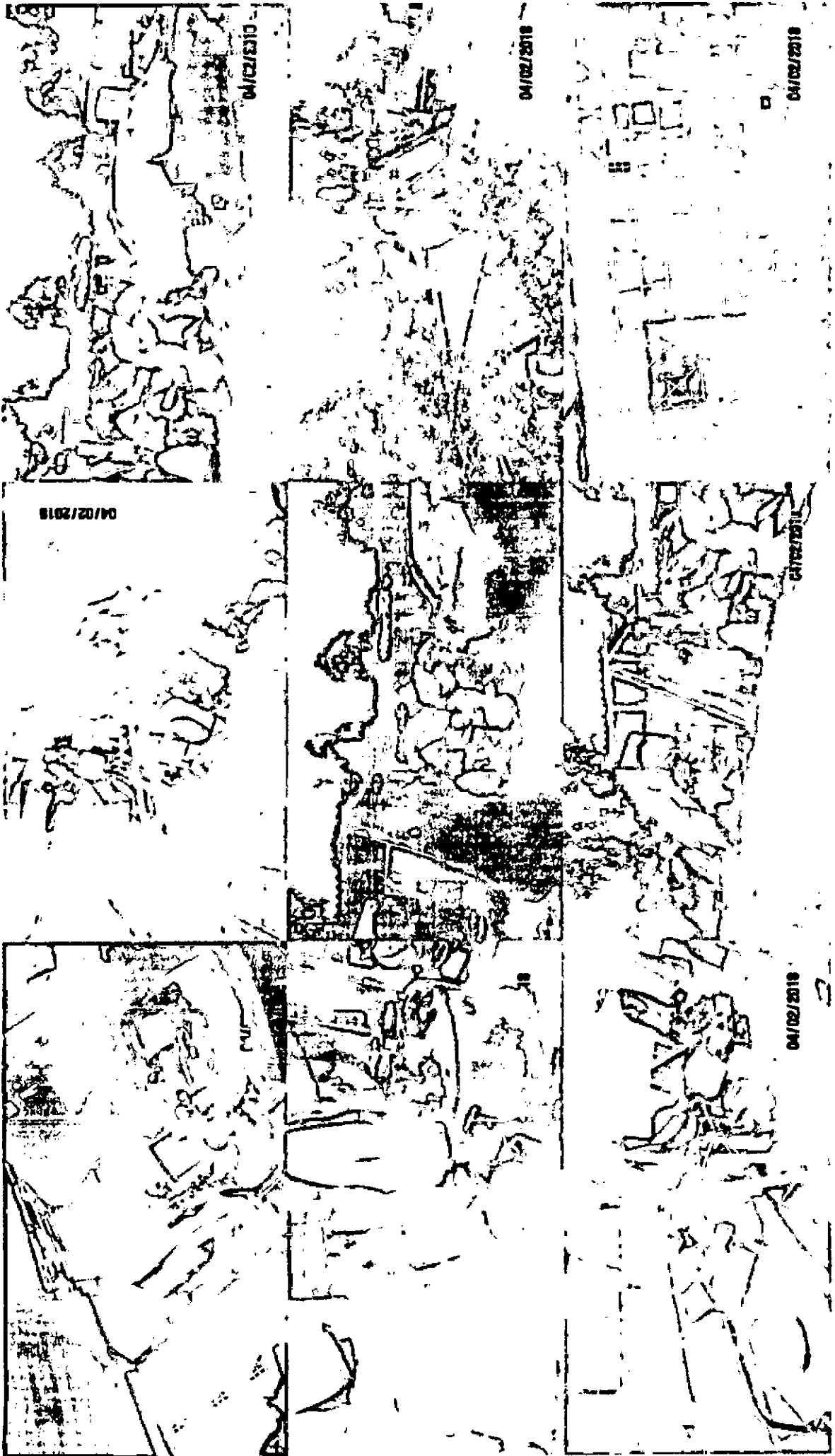
Fecha de Radicación	2022-10-10	Clase de Proceso	Ordinario
Despacho	JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	Recurso	Sin Tipo de Recurso
Ponente	Luisa Fernanda Herrera Caycedo	Ubicación del Expediente	Secretaría - Letra
Tipo de Proceso	Declarativo	Contenido de Radicación	

Sujetos Procesales

Tipo		Es Empleado	Nombre o Razón Social
Demandante	No		MONICA PATRICIA OTAVO
Demandado	No		ALCIRA NEUTA RIOS,
Demandado	No		HEREDEROS DETERINADOS
Demandado	No		HEREDEROS INDETERMINADOS
Demandado	No		JOSE GUILLERMO NEUTA RIOS

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Termino	Fecha Finaliza Termino	Fecha de Registro
2022-11-21	Fijación estado	Actuación registrada el 21/11/2022 a las 15:18:43.	2022-11-22	2022-11-22	2022-11-21
2022-11-21	Auto admite demanda				2022-11-21
2022-11-04	Al despacho				2022-11-04
2022-10-21	Fijación estado	Actuación registrada el 21/10/2022 a las 11:37:41.	2022-10-24	2022-10-24	2022-10-21
2022-10-21	Auto inadmite demanda				2022-10-21
2022-10-10	Al despacho				2022-10-10
2022-10-10	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 10/10/2022 a las 16:05:58	2022-10-10	2022-10-10	2022-10-10



CONTRATO DE PRESTAMO O MUTUO

Entre los suscritos, MARIA FLORA OTAVO MORENO, y
identificada con la cédula de ciudadanía número 28.646.108, de
Coyaima (Tolima), que para efectos de este instrumento se
denominara ACREEDOR por una parte, y por la otra MARIA
ROSELINA NEUTA DE NEUTA, mayor de edad, vecina de esta
ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.331.660,
de Bogotá, se denominara DEUDORA, hemos acordado dejar
plasmada nuestra voluntad en las siguientes cláusulas: PRIMERA La
señora MARIA FLORA OTAVO MORENO entregara la suma de
SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$750.000) A TITULO
de MUTUO a favor de la señora MARIA ROSELINA NEUTA DE
NEUTA, los cuales se entregaran de la siguiente forma: Esta suma
se dividira en cuatro (4) cuotas, que corresponde a lo que deben
cancelar los señores GUPTERINO NEUTA, JOSE SANTOS NEUTA
NEUTA Y JOSE DOMINGO NEUTA, al doctor DAVID H. BERNAL
COLLAZO según el acuerdo establecido. SEGUNDA La señora
MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA cancelara la suma debida
una vez se entregue a satisfacción la escaturation de los roles de
conformidad con el poder firmado con el Doctor DAVID H. BERNAL
COLLAZO. TERCERA La DEUDORA se comprometa a cancelar la
suma equivalente a los TRES PUNTO CINCO POR CIENTO (3.5%)
mensual, mes vencido. Para los efectos de ley. Se firma a los
VEINTIUNO (21) días del mes de Agosto del mil Noventa y Ocho
Noventa y Ocho (1998) en Santa Fe de Bogotá D.C. en dos ejemplares con un original

Maria Flora Otavo Moreno
MARIA FLORA OTAVO MORENO
C.C. #28.646.108 DE COYAIMA

MANIFIESTA NO SABER FIRMAR
MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA
C.C. #41.331.660 DE BOGOTA

NOTARIA 56 DEL CIRCULO DE
SANTAFÉ DE BOGOTÁ

Firma a Ruego

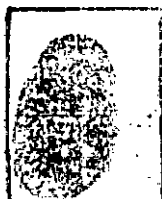
El suscrito Notario

Hace Constare

Que a ruego de Nancy Rosalva Otero
de Nueva
con C.C. 41331860 de Bogotá
Y a quien se le tomó la huella del índice derecho
la hace: Nancy Patricia Otero

con C.C. 39639742
de Bogotá
vecino de esta ciudad y domiciliado en
Nancy Patricia Otero
Santafé de Bogotá, D.C.

24 NOV. 1998



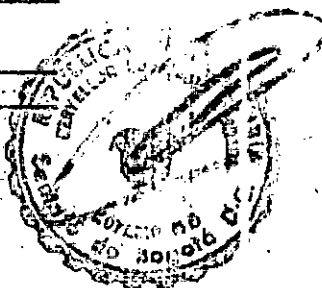
Huella

En esta Notaría Circunscrita y Sede del Circuito de
Santafé de Bogotá, certifico que la huella de dactilo
que aquí aparece fue impresa por

Nancy Patricia Otero

Santafé de Bogotá, D.C.

24 NOV. 1998



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario 56 del Circuito de Bogotá
Compareció Nancy Flora Otero
de Nueva

quien exhibió C.C. No. 28646108
expedida en Bogotá TOL.

y declaró que reconoce como suya la firma que
aparece en el presente documento y que el
contenido de este es cierto.

El declarante, Nancy Flora Otero

Bogotá,

El Notario:

24 NOV. 1998

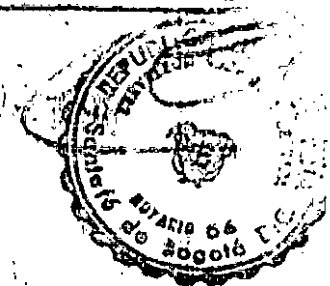
PROYECTO BOGOTÁ 1998



En esta Notaría Circunscrita y Sede del Circuito de
Santafé de Bogotá, certifico que la huella de dactilo
que aquí aparece fue impresa por

Nancy Flora Otero

Santafé de Bogotá, D.C.



NOTARIA 30 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA

Firmas a Ruego

El suscrito Notario

Hace Constatar

Que María Rosalva Nieto
de Nueva

con C.C. 41331860 de Bogotá

Y a quien se le otorgó el índice de derecho

la hija Monica Patricia

Olave

con C.C. 39639742

de Bogotá

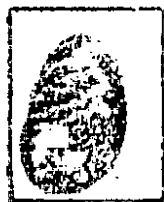
verificada con acta y domiciliado en

Monica Patricia Olave

Santafé de Bogotá, D.C. 24 NOV. 1998

Monica Patricia Olave

Boletín de Bogotá, D.C. 24 NOV. 1998



Huella



BOGOTÁ

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 06.12.2022

Página 1 de 1

Sujeto Tributario

Nombre

Tipo de Identificación

No de Identificación

CHIP

AAA0151TFZ

Destino Hacendario

61-RESIDENCIALES URBANOS Y RUR

Copropiedad

Tasa de interés 39.46%

Vigencia	Periodo	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Contabilización	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo a Favor
2022	22A1	AAA0151TFZ	22010817321	MIGRACIÓN	14.03.2022	14.03.2022	20.03.2022	Pago recibido	Costo Pronio Pago Predial	0	-2.000	-2.000	0
2022	22A1	AAA0151TFZ	22010817321	MIGRACIÓN	14.03.2022	14.03.2022	28.03.2022	Pago recibido	Valor del Impto. Aj. Vg. Act.	0	19.000	19.000	0
TOTAL										0	17.000	17.000	0



A QUIEN CORRESPONDA

MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA, MAYOR DE
EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA COMO APARECE AL PIE
DE MI FIRMA, EN MI CALIDAD DE PROPIETARIA, DEL PREDIO
DENOMINADO EL RECREO, ME PERMITO MANIFESTAR:

QUE EL SEÑOR MOISES BERNAL COLLAZO,
IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.133.654 DE
BOGOTA, ESTA AUTORIZADO, PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO
TOPOGRAFICO, ELABORACION DE PLANOS Y TODO LO CONCERNIENTE A
ESTE TRABAJO.

ATENTAMENTE,

MANIFIESTA NO SABER FIRMAR

MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA
C.C.#



NOTARIA 38 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA

Firma a Ruego

El suscrito Notario
Hace Constare

Suscrito Notario Clorobato y Sol del Circulo 4
Santafe de Bogota, certifica que la huella dactilar
que aqui aparece fue impresa por

Monica Patricia Otavo

Santafe de Bogota, D.C. 3 JUN. 1999

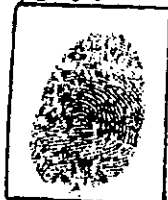
Que a ruego de Monica Roseling
Neuta de Neuta
con C.C. 41331860 de Bogota
Y a quien se le tomé la huella del indice derecho
lo hace: Monica Patricia
Otavo

con C.C. 39 639 742
de Bogota

vecino de esta ciudad y domiciliado en

Cll. 73 B N. 100 F 39 Bosa S. Bernardino
Santafe de Bogota, D.C., a 3 JUN. 1999

Monica Patricia Otavo



Huella



2020

2023, 10

77

BOGOTA 02 MARZO 2023.

ATT. Señor(es) INPECCION DE BOSA 7 A.

DR(A) LINA ESPERANZA BELTRAN VILLAMIL.

E.S.D.

ATT. MONICA PATRICIA OTAVO.

C.C 39.639.742.

ASUNTO solicitud de copias del proceso.

NUMERO DE PROCESO 20215710124622.

Alcaldía Local de Bosa

R No. 2023-571-002303-2

2023-03-02 11:41 - Folios: 2 Anexos: 1

Destino: Area de Gestion Policial

Rem/D: MONICA PATRICIA OTAVO



Referencia : DERECHO DE PETICION . Referencia derecha de petición. En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos de los artículos del código contencioso Administrativo, del Artículo 5º y subsiguientes del Código Contencioso Administrativo, y el Artículo 15 de la Constitución Política que enuncia el Derecho al Habeas Data y lo contenido en el Artículo 16 de la ley 1266 de 2008; donde su Entidad tendrá un término de 15 días hábiles para admitir respuesta. Para dar respuesta a Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción, solicito se sirva proceder a mi estudio y control para realizar la recusación legal de solicitud respetuosamente me dirijo a su despacho. HACIENDO uso constitucional al derecho de petición me suscribo a usted(es), con el ánimo de encontrar una respuesta puntual sobre el encargado.

1-) yo MONICA PATRICIA OTAVO Persona mayor de edad residente y vecino de esta localidad en mi figura como propietario del bien inmueble ubicado en la cra 86 No 74/15 sur BARRIO SAN BERNARDINO LA ARRINCONADA , a este que le existe un proceso como consta en el encabezado de este escrito .

2-) donde se tiene un proceso que adelanta este despacho con el objeto de darle una calificación a mi posición referente con la propiedad de este que relaciono como objeto de perturbación.

3-) al tener el producto por el cual soy parte en este proceso , teniendo en cuenta que junto a presentar unas Pruebas que se basan en determinar las verdaderas causas del porqué de este requerimiento legal administrativo , mismo que me llevan a rogar a su despacho conocer sobre los motivos referentes para conocer las circunstancias que llevan a este despacho a convocar este evento.

De tener en cuenta: de que Antecedentes inmediatos, con los hechos del caso y las consecuencias. Para obtener un DESARROLLO por ser merecedora de un debido proceso y derecho a la defensa mismos para gozar de las Garantías Juiciales me remito a usted(es) con el anhelo de encontrar una respuesta positiva con el encargado de obtener las copias fieles de este proceso

En derecho: Artículo 25. Protección Judicial. Artículo 9 Principio de legalidad Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal.

PRETENSIONES EN MATERIA: contar con la colaboración y apoyo para con mi pretensión especial por obtener las copias de este proceso con la virtud de ser el convocado a este evento administrativo policivo social y civil, contar con el pleno de estas encargadas para estar acorde a mi derecho a la defensa e igualdad, y al debido proceso en mi figura como ciudadana activa de la comunidad al ser madre cabeza de hogar y hacer parte integral del desarrollo y representación de mi núcleo familiar.

ANEXO copia de mi documento de identidad.

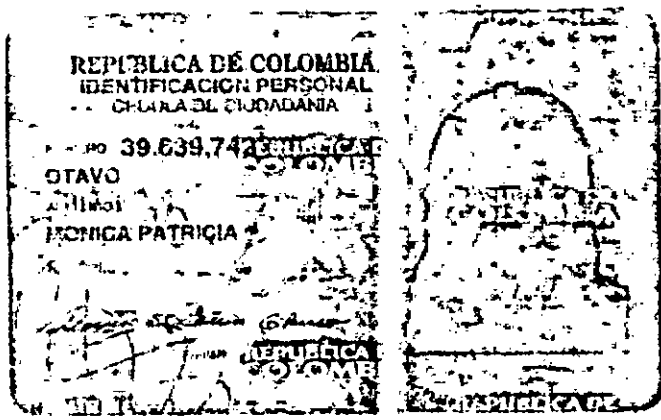
NOTIFICAR: Cra 86 F No 74/15 sur BARRIO SAN BERNARDINO LA ARRINCONADA TEL CEL 3112653938. Correo electrónico Henryaguila12@hotmail.com.

Al señor(a) INSPECTOR(A)

ATT:


MONICA PATRICIA OTAVO.

C.C 39.639.742



	FECHA DE NACIMIENTO	27-DIC-1962
	CO (TOL A)	LIMA
	ESTAD	1.6
	FECHA	30-M
	SEXO	F
	GRUPO SANG	O+
	FECHA DE EXPIRACION	30-11-1983
	LUGAR DE EXPIRACION	
	BOGOTA D.C.	
	REGISTRADOR NACIONAL	
	CARLOS ANTONIO GARCIA TORRES	
A-150-150 00170000-F-003063874 000020 0016313000A 2 1630013067		



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235740311451

Fecha: 03-03-2023



Página 1 de 1

Bogotá D.C.

(574)

Señor (a)

MONICA PATRICIA OTAVO

henryaguila12@hotmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a radicado No. 20235710023032

Referencia: Expediente 2021574490101163E

Clase de Proceso: Querella

Respetado (a) señor (a) Monica,

Reciba un cordial saludo, dando alcance a su solicitud me permito informarle que las copias del expediente en mención fueron enviadas al correo electrónico aportado por usted. Las cuales son enviadas en setenta y seis (76) folios; dentro del folio 66 se encuentra una USB en la que reposan videos que también se adjunta.

Cordialmente,

LINA ESMERALDA BELTRAN VILLAMIL

Inspectora 7A Distrital de Policía

Anexos cargados en ORFEO: Expediente 2021574490101163E (76) folios
USB (01) CD

Proyectó: M.P.C.T.



Bogotá, 03 de enero 2023

Señores

ALCALDIA MENOR DE BOSA

Bogotá

3/1/23, 10:48

Sucker web

Alcaldía Local de Bosa.

R No. 2023-571-000060-2



2023-01-03 10:48 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Area de Gestion Policial

Remite: JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA



Por medio de la presente yo **JOSE JAIRO GONZALES NEUTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.2710449, me dirijo a ustedes para solicitar copias del Expediente No.

2021574490101163E.

Solicito enviar copias del mencionado expediente al correo angi_buooo@hotmail.com

Agradezco su atención y pronta respuesta a mi solicitud.

Atentamente,

JOSE JAIRO GONZALES NEUTA

C.C. No. ~~80-2710449~~ **80 271 449**

Celular 3208805254 y 3103023384



Elementos envia...



A Para: angi_buooo@hotmail.com X



Llamada de Teams



Inicio Vista Ayuda



Correo nuevo



Eliminar



Archivar



Informar



Limpiar



Mover a



Responder



Responder



Favoritos

Bandeja d... 128

Elementos en...

Borradores 5

Agregar favorito



Carpetas

Bandeja d... 128

Borradores 5

Elementos en...

Elemento... 120

Correo no ... 20

Archivo

Notas

DOCTOR LEON

Historial de c...



Correo Archivos



Filtrar

Todos los resultados



angi_buooo@hotmail.com; miller.g...

> Copia expediente 2021574... 02/02/2023

Buen día, de acuerdo c...

Elementos envi...

EXPEDIENTE 20...

Copia expediente
2021574490101163E

1

M

Monica Patric

Para: angi_buooo@hotmail. Jue 02/02/2023 11:49



EXPEDIENTE 2021574490101...

3 MB

Buen día,
de acuerdo con la solicitud realizada
mediante radicado 20235710000602, le
remito copia del expediente mencionado en
el asunto. En el folio 66 reposa una USB
aportada por el querellante con videos los
cuales no son posibles remitir por el peso del
archivo y no permite ser adjuntado, si es su
deseo conocerlo se le informa que el día de
la audiencia lo puede revisar.

Saludos,

Responder

Responder a todos

Reenviar

SEÑORES

ALCALDIA MENOR DE BOSA

3/1/23, 09:48 Stacker web

Alcaldía Menor de Bosa

R No. 2023-571-000045-2

2023-01-03 09:48 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión Policial

Rem De: JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA



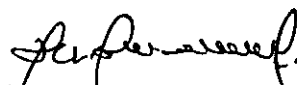
CORDIAL SALUDO

Por medio de la presente yo **JOSE JAIRO GONZALES NEUTA** identificado con cedula de ciudadanía número **80271449**, me dirijo a ustedes para solicitar formalmente una verificación del expediente número **R NO. 2022-571015752-2**.

Correo angi-60000 @ hotmail.com
Cel. 320 8805274 - 310 302 3384

Agradezco su atención y pronta respuesta a mi solicitud.

ATENTAMENTE


JOSE JAIRO GONZALES NEUTA

CC. 80271449

Bogotá D.C, Noviembre 29 del 2022

Alcaldía Local de Bosa

R No. 2022-571-015752-2

1022-11-29 10:49 - Folios: 1 Anexos: 6

Destino: Area de Gestión Policial

Rem/D: JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA



**SEÑORES
INSPECCIÓN SÉPTIMA DE POLICÍA
CIUDAD**

ASUNTO: ANEXO ESCRITURA DE PODER.

Muy comedidamente por medio del presente escrito yo **JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.271.449** de Bogotá D.C, me dirijo a ustedes muy respetuosamente con el fin de aportar Escritura del Poder, otorgado por la señora Fallecida **MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA**, quien se identificada con C.C No. **41.331.860** de Bogotá.

Por lo anterior con el fin de aportar documentación al proceso de Querella iniciado en la Casa de Justicia.

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Cordialmente,

JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA
C.C No. 80.271.449 de Bogotá D.C
Dirección: Calle 73 B # 87 C 95 Sur Bosa San Bernardino
Tels. 320 8805254



NOTARÍA 74 DE BOGOTÁ D.C.
FELIPA ROCIO RAMÍREZ GARZÓN
CERTIFICADO No. 304



**LA NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA SETENTA Y CUATRO (74)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

CERTIFICA

Que por escritura pública número **DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO (2304)** DE FECHA **SEIS (06) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)** otorgada en esta Notaría.

La señora **MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.331.860 expedida en Bogotá D.C., otorgó poder general amplio y suficiente a **JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.271.449 expedida en Bogotá D.C. y **JOSE SANTOS NEUTA NEUTA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.014.602 expedida en Facatativá, para que en su nombre y representación celebren con las más amplias facultades actos y contratos de disposición y administración atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos.

Al margen de dicha escritura **NO** aparece nota de Revocación o Sustitución del mencionado poder, por lo cual se presume **VIGENTE**.

El presente certificado se expide a los **VEINTIÚN (21)** días del mes de **AGOSTO** del año **dos mil diecinueve (2019)** con destino a: **INTERESADO**



NOTARIA 74 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
FELIPA ROCIO RAMIREZ GARZÓN
NOTARIA ENCARGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 9995 DEL 09 DE AGOSTO DE 2019.

Elaboro: Jessika.
Reviso: JL

Carrera 80i No. 61-15 Sur. Tel. 7776405
Email: setentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co
Bogotá D.C.



República de Colombia

Diagrama notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SCC51488209
OVKUPY P JPHRDCG
05/04/2019



República de Colombia

Pág. 1 2304. 16



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



ESCRITURA NÚMERO: 2304. _____
DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO. _____
FECHA: SEIS (06) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016). _____
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL _____
DE: MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA. _____
A: JOSE JAIRÓ GONZÁLEZ NEUTA y JOSE SANTOS NEUTA NEUTA. _____
ACTO SIN CUANTÍA _____
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), se trasladó el Notario Setenta y Cuatro (74) Encargado del Círculo de Bogotá, LUIS DAVID ESCAMILLA MANRIQUE, según Resolución número 10966 de fecha tres (03) de octubre de dos mil dieciséis (2016) de la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Carrera ochenta y seis F (86F) número setenta y cuatro - veinticinco (74-25) sur, a las 07:45 am, lugar donde fueron requeridos sus servicios para celebrar el acto que a continuación se describe: _____
COMPARECIERON: MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.331.860 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltera sin unión marital de hecho, por viudez, quien se encuentra en plenas facultades mentales, de conformidad con la certificación médica expedida por el Doctor Alfredo Arza E. Médico Cirujano, R/M 2227 de fecha tres (3) de octubre de dos mil dieciséis (2016), obrando en nombre propio y manifestó que: _____
Por medio de este Instrumento público confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente a JOSE JAIRÓ GONZÁLEZ NEUTA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.271.449 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltero con unión marital de hecho, desde hace veinte (20) años, _____
y JOSE SANTOS NEUTA NEUTA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.014.602 expedida en Facativá, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, para que en mi nombre y representación CONJUNTA O

Hoja notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el registro

03/05/2015 10:51:05

Clase 12

SEPARADAMENTE, celebren con las más amplias facultades actos y contratos de disposición y administración atinentes a mis bienes, obligaciones y derechos:

PRIMERO: Para que administren todos los bienes muebles e inmuebles de mi propiedad.

SEGUNDO: Para que recauden sus productos y celebre los contratos de disposición o de administración que sean necesarios para la administración de dichos bienes.

TERCERO: Para que judicial o extrajudicialmente exija, cobren y perciban el valor de los créditos que se me adeuden, expidan los recibos y hagan las cancelaciones del caso.

CUARTO: Para que paguen los créditos que adeude y hagan con los acreedores los arreglos y transacciones que estimen conveniente.

QUINTO: Para que por cuenta de los créditos que se me adeuden, admitan de los deudores daciones, que pueden ser en bienes distintos de los que están obligados a dar, admitan y exijan cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a mi favor, sean reales o personales.

SEXTO: Para que en mi nombre rematen bienes muebles e inmuebles en juicio.

SÉPTIMO: Para que en mi nombre, hagan inversiones en los Fondos de Pensiones y Cesantías e igualmente para que retiren dichas inversiones.

OCTAVO: Para que en mi nombre, realicen todos los trámites necesarios para el uso y manejo de telefonía celular con los operadores Claro, Movistar, Tigo y otros que aparezcan en el mercado.

NOVENO: Para pedir aprobar o improbar cuentas y recibir los saldos respectivos.

DÉCIMO: Para que en mi nombre aseguren con hipoteca los créditos que se adeuden a mi favor y firme las respectivas escrituras públicas tanto de constitución de hipoteca como de cancelación de hipoteca cuando las obligaciones hayan sido atendidas.

UNDÉCIMO: Para que aseguren las obligaciones contraídas o que contraiga a mi nombre, con prenda sobre mis bienes muebles.

DUODÉCIMO: Para que en mi nombre transijan pleitos, deudas o diferencias que se presenten respecto a mis derechos y obligaciones.



17/05/2016 10474 OKK/C/GSP-20
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca180023009



República de Colombia

Pág. 3 2304-16



AN035403469

DÉCIMO TERCERO: Para que en mi nombre reciban y den dinero en calidad de mutuo o préstamo con intereses.

DÉCIMO CUARTO: Para que en mi nombre compren bienes muebles e inmuebles y para que vendan los bienes muebles e inmuebles de mi propiedad, firmando promesas de contrato, las respectivas escrituras y/o documentos necesarios para perfeccionar los contratos que surjan y efectuar las legalizaciones del caso ante las entidades competentes.

DÉCIMO QUINTO: Para que en mi nombre celebren negocios fiduciarios por medio de los cuales entreguen a una entidad fiduciaria uno o más bienes determinados, transfiriendo o no la propiedad de los mismos para que se cumpla una finalidad específica en mi beneficio como constituyente o en beneficio de un tercero.

DÉCIMO SEXTO: Para que en mi nombre ratifiquen contratos de compraventa o de permuta de inmuebles cuya perfección así lo requiera.

DÉCIMO SÉPTIMO: Para que de conformidad con las normas legales constituyan o acepten patrimonio de familia inembargable sobre uno de los bienes que se adquieran a mi nombre, o para que cancelen dicho patrimonio cuando las circunstancias lo requieran.

DÉCIMO OCTAVO: Para que en mi nombre constituyan servidumbres activas o pasivas de los bienes inmuebles o muebles de mi propiedad, y a su vez para que las cancelen cuando sea pertinente.

DÉCIMO NOVENO: Para que en mi nombre, cuando sea pertinente soliciten y tramiten ante las entidades competentes divisiones materiales, segregaciones o entregar espacios para vía pública que recaigan sobre bienes de mi propiedad o que adquieran para mí, firmando además las respectivas escrituras.

VIGÉSIMO: Para que me representen ante toda clase de sociedades en las cuales sea socia o accionista, o representante legal de dichas sociedades, llevando su voz y emitiendo su voto en las respectivas juntas y asambleas y para que paguen suscripciones e instalamentos y perciba los dividendos que me correspondan en mi calidad de socia. También quedan facultados para constituir cualquier tipo de sociedad, en los que yo tenga participación, haciendo aportes en dinero o en especie y para comprar o ceder acciones, derechos o cuotas sociales en las

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

03/05/2016 10474 OKK/C/GSP-20

Cuadro de control

mismas. _____

VIGÉSIMO PRIMERO: Mis apoderados quedan facultados para aceptar o repudiar donaciones, herencias, o legados que se hallen a mi favor. _____

VIGÉSIMO SEGUNDO: Para que me representen ante cualquier entidad del sector financiero donde tenga cuentas corriente, de ahorro o inversiones en CDT'S o en cualquier clase de papeles a mi nombre, firmando documentos de constitución, aceptación o para hacer efectivos los mismos CDT'S a su vencimiento o endosarlos. _____

PARÁGRAFO: Mis apoderados quedan facultados para reclamar chequeras, retirar dineros, redimir títulos valores, reinvertir el producto de los mismos y en general realizar cualquier tipo de operación ante dichas entidades. _____

VIGÉSIMO TERCERO: Para que reciban o paguen el valor de los cánones sobre los inmuebles y firmen los contratos de los mismos, reciban su valor mensual y hagan con los arrendatarios o arrendadores los arreglos y transacciones a que hubiere lugar. _____

VIGÉSIMO CUARTO: Para que me representen ante cualquier autoridad judicial o administrativa o en toda clase de procesos, juicios de sucesiones desde su inicio hasta su terminación, en actuaciones o diligencias como demandante o demandada o como coadyuvante de cualquiera de las partes ya sea para iniciar o continuar hasta su terminación los juicios, actuaciones o diligencias respectivas. _____

PARÁGRAFO: En el caso de Juicios de Sucesión o trámites de liquidación de herencia ante Notario, en los cuales esté representado mis intereses, para que en mi nombre otorguen los poderes necesarios a efectos de iniciar y culminar el trámite. _____

VIGÉSIMO QUINTO: Para que me representen ante cualquier gestión que tenga que ver con la Dirección de Impuestos Nacionales y Distritales, para tramitar y hacer cualquier modificación en el RUT, para que en mi nombre presente, firmen, informen, gestionen y corrijan las declaraciones de renta, Retención en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Industria Comercio y Avisos (ICA), conteste los requerimientos que estas entidades me dirijan, presenten informes y si es del caso nombre apoderados especiales para trámites relacionados con



A005491470



República de Colombia

Pág. 5 23-04-16



17/03/2016 10413K/C7G9U2GKU
República de Colombia

Hoja: notario para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



C0180023008

Impuestos Nacionales y Municipales:

VIGÉSIMO SEXTO: Para que constituyan usufructo a favor de terceros sobre los bienes muebles e inmuebles de mi propiedad o de los que adquirieran a mi nombre.

PARÁGRAFO: Para que cancelen los usufructos constituidos de conformidad con la presente cláusula.

VIGÉSIMO SEPTIMO: Para que constituyan apoderados que me representen judicialmente o extrajudicialmente ante cualquier entidad.

VIGÉSIMO OCTAVO: Para que asuma en general la personería y representación, siempre que lo estimen conveniente y necesario a mis intereses de manera que en ningún caso me quede sin representación en mis negocios sin excepción de actos o contratos que me puedan interesar y haga sus veces en ellos.

VIGÉSIMO NOVENO: Para conciliar, transigir, desistir todo tipo de diferencias en relación con mis derechos y obligaciones.

TRIGÉSIMO: Mis apoderados quedan facultados expresamente para que en mi nombre haga las declaraciones que bajo la gravedad del juramento exige la Ley 258 del 17 de Enero de 1.996, modificada por la Ley 854 del 25 de noviembre del año 2.003, acerca de mi estado civil y afectación a vivienda familiar sobre los inmuebles que enajene, grave, limite o adquiera, afectándolos o no según sea procedente legalmente. Igualmente para que cancelen dicha afectación a vivienda familiar, cuando las circunstancias lo requieran.

HASTA AQUÍ LA MINUTA

SE ADVIRTIÓ A EL(LA,LAS,LOS) OTORGANTE(S) DE ÉSTA ESCRITURA DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE(N) DE LÉER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA. LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA, EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE EL(LA,LAS,LOS) OTORGANTE(S) Y DEL NOTARIO. EN TAL CASO, ESTE (A, AS, OS) DEBE(N) SER CORREGIDO(S) MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

03/04/2016 10413K/C7G9U2GKU

Creando su notario

INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS
(ARTÍCULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970).

LEÍDO el presente instrumento público por el(los) otorgante(s) y advertido(s) de las formalidades legales, lo aprobó (aron) en todas sus partes y en prueba de ello lo firma(n) junto con el suscrito Notario Encargado quien en esta forma lo autoriza.

El presente instrumento se extendió y firmó en las hojas de papel notarial números: Aa035491468, Aa035491469, Aa035491470, Aa035491471.

DERECHOS NOTARIALES: (Resolución 726 del 29 de Enero de 2016, de la Superintendencia de Notariado y Registro) \$ 52.300.00

I.V.A.: (Art. 468 E.T., Decreto 1250 de Julio 28 de 1992, Art. 5; y Decreto 2076 de Diciembre 23 de 1992, Art 17 y 18) \$ 18.580.00

ESTA HO-

Dr. Alfredo Ariza C.

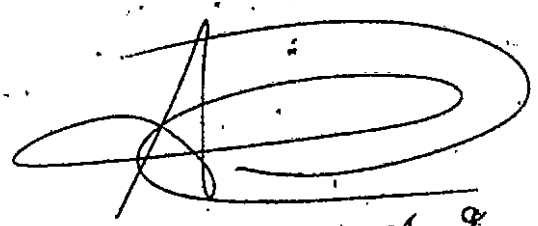
MEDICO CIRUJANO
• UNIVERSIDAD NACIONAL

REG. 2227

Bogotá Oct 3 de 2016
Nombre: Maria Roselva Nuñez

R/:

Hago constar que en la
fecha la paciente en
mencion se encuentra
Bien de Salud y en
plenas facultades
mentales.



Dr. Alfredo Ariza C.
R/M 2227

CARRERA 87 No. 56-30 CONSULTORIO 401 • TEL.: 238 16 20
BOGOTA, D.C.



República de Colombia

1047109980000/K/C
17/05/2010

Papel sellado para uso exclusivo de copias de cartones médicos, certificados y documentos del archivo clínico



C=180023006

ESPACIO EN BLANCO
NOTA: TRÁMITE GOTA



República de Colombia.



Pág. 7 2304 16

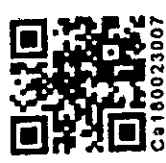
A4035491471



República de Colombia

1/19/2016 1647201091471

papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



C9180023007

JA FORMA PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2304.
DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO.
FECHA: SEIS (06) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)
OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y CUATRO (74) DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.

LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL.

MARIA ROSELINA NEUTA DE NEUTA
C.C. 41321960
DIRECCIÓN: LB 86 F 74 25 SUR
TELÉFONO: 3123280000
ESTADO CIVIL: Soltera
ACTIVIDAD ECONOMICA: no se

Manifiesta la compareciente que NO saber firmar, por lo que lo hace a ruego, en su nombre la señora CONSUELO MALAMBO TIQUE, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.561.166 expedida en Girardot, de estado civil soltera con unión marital desde hace quince (15) años.

CONSUELO MALAMBO TIQUE
C.C. 39 561166
DIRECCIÓN: LB 86 F 74 25 SUR
TELÉFONO: 3214691550
ESTADO CIVIL: Soltera
ACTIVIDAD ECONOMICA: no se

LUIS DAVID ESCAMILLA MANRIQUE.
NOTARIO 74(E) DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró Carolina M
T2756-16 Poderes
Tomo firmas:
Revisó: David E

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

08/08/2016 10431301240532

Escritura de

NOTARIA 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Es Segunda Y FIEL COPIA QUE SE EXPIDE.
TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 2304 DE FECHA 06-09-2016
CONSTA DE Quince HOJAS ÚTILES QUE SE
DESTINAN PARA Para Josefa Neuta
de Neuta
BOGOTÁ D.C. 10 OCT 2016



CERTIFICACION DE VIGENCIA

ADEMAS CERTIFICO QUE EN LA FECHA EL PODER ANTERIOR SE ENCUENTRA
VIGENTE POR CUANTO EN SU ORIGINAL O ESCRITURA MATRIZ NO APARECE
NOTA QUE INDIQUE HABER SIDO REFORMADO O REVOCADO PARCIAL O
TOTALMENTE. 10 OCT 2016

NOTARIA SESENTA Y CUATRO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ





MEBOG

DIJIN - SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MEBOG - Telefono: SIN DEFINIR

Numero Unico: 110016199060202203093 Autoridad a la cual se remitira la noticia criminal: FISCALIAS

Ciudad: CUNDINAMARCA Fecha: 26/05/22 Hora: 11:52:27

Numero asignado en SIEDCO: 30600602

DATOS DEL DENUNCIANTE

Nombres: JOSE JAIRO Apellidos: GONZALEZ NEUTA

Tipo identificacion: CEDULA DE CIUDADANIA Numero: 80271449

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT) Edad: 56

Sexo: MA Estado civil: UNION LIBRE

Lugar nacimiento: Bogotá D.C. (CT) Ocupacion:

Fecha nacimiento: 21/05/1966

Direccion residencia: CALLE 73 B NRO 87 C 95 SUR Telefono residencia: 3208805254

Municipio residencia: Bogotá D.C. (CT) Barrio residencia: SAN BERNARDINO E-7

Direccion trabajo: No reporta Telefono trabajo: No reporta

DATOS DE LAS VICTIMAS

Nombres: JOSE CUPERTINO Apellidos: NEUTA NEUTA

Tipo identificacion: CEDULA DE CIUDADANIA Numero: 17198803

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT) Edad: 74

Sexo: MA Estado civil:

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT) Ocupacion:

Direccion residencia: NO APORTA Telefono residencia: 3125494445

Direccion trabajo: No reporta Telefono trabajo: No reporta

Nombres: DOMINGO Apellidos: NEUTA JOSE

Tipo identificacion: CEDULA DE CIUDADANIA Numero: 80269016

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT) Edad: 59

Sexo: MA Estado civil:

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT) Ocupacion:

Direccion residencia: Telefono residencia: 3124774672

Direccion trabajo: No reporta Telefono trabajo: No reporta

Nombres: VENANCIO Apellidos: NEUTA

Tipo identificacion: CEDULA DE CIUDADANIA Numero: 80274277

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT) Edad: 53

Sexo: MA Estado civil:

Lugar Exp: Bogotá D.C. (CT) Ocupacion:

Direccion residencia: NO APORTA Telefono residencia: 3124774672

Direccion trabajo: No reporta Telefono trabajo: No reporta

DATOS DE LOS INDICIADOS

Nombres: MONICA PATRICIA Apellidos: OTAVO

Tipo identificacion: NO REPORTA Numero: 600002999689

Lugar Exp: Edad:

Sexo: FE Estado civil:

Lugar Exp: NO REPORTADO Ocupacion:

Direccion residencia: calle 73 b bis nro 87-39 barrio san Bernardino bosa Telefono residencia: 0

Direccion trabajo: No reporta Telefono trabajo: No reporta

Nombres: FABIAN Apellidos: NEUTA OTAVO

Tipo identificacion: NO REPORTA Numero: 600002999690

Lugar Exp: Edad:



MEBOG

DIJIN - SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MEBOG - Telefono: SIN DEFINIR

Sexo: MA Estado civil:
Lugar Exp: Ocupacion:
Direccion residencia: NO APORTA Telefono residencia: 0
Direccion trabajo: No reporta Telefono trabajo: No reporta

Nombres: CESAR Apellidos: NEUTA OTAVO
Tipo identificacion: NO REPORTA Numero: 600002999691
Lugar Exp: Edad:
Sexo: MA Estado civil:
Lugar Exp: NO REPORTADO Ocupacion:
Direccion residencia: NO APORTA Telefono residencia: 0
Direccion trabajo: No reporta Telefono trabajo: No reporta

CONDUCTAS DENUNCIADAS:

ARTÍCULO 347. AMENAZAS

Modalidad: DIRECTA

Arma empleada: SIN EMPLEO DE ARMAS

Cuantia (pesos colombianos):

DATOS SOBRE LOS HECHOS

DATOS SOBRE LOS HECHOS: Se hace constar que el denunciante está informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de dieciocho años de denunciar cualquier hecho punible de cuya comisión tenga conocimiento y que deba investigarse de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su cónyuge o compañero(a) permanente, pariente dentro de cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y primero civil; ni los hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional y sobre las sanciones penales que serán impuestas a quien preste falsa denuncia (Art. 67,68 y 69 C.P.P., 435 - 436 C.P.). Artículo 11 del código de procedimiento penal, ley 906 de 2004, usted tiene derecho a: 1. Recibir atención y protección inmediata, 2. Recibir durante todo el proceso un trato humano y digno, 3. Obtener medidas de atención y protección, 4. Recibir información e intervención en la actuación penal, 5. Ser oídas y a que se les facilite el aporte de pruebas, 6. Ser informadas sobre las decisiones definitivas relativa a la persecución penal, 7. Recibir asistencia integral para su recuperación en los terminos que señala la ley, 8. Ser asistida durante el juicio y el incidente de reparación integral si el interes de la justicia lo exigiere, 9. Que se consideren sus intereses al adoptar una decision de discrecion sobre la persecucion del injusto. Usted tiene el deber de: 1. Colaborar para el buen funcionamiento de la administracion de justicia, 2. Asistir a los requerimientos realizados por la fiscalia general de la nacion con ocasion a su denuncia, 3. Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervinientes en su procedimiento.

Fecha de comision de los hechos: 01/01/21

Hora de ocurrencia: 08:00:00

Direccion de los hechos: KR 86 f CL 74 -25 SAN BERNARDINO E-7

Clase de sitio: CASAS DE HABITACION

Ciudad: BOGOTÁ D.C. (CT), Departamento: CUNDINAMARCA

RELATO DE LOS HECHOS: Relato de los hechos (describir las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los acontecimientos); (SI EL IMPUTADO ES CONOCIDO, EXISTEN TESTIGOS PRESENCIALES Y HAY DATOS PRECISOS DE VEHICULOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL HECHO, RELACIONARLOS DETALLADAMENTE AL FINAL DEL RELATO).

SE PRESENTA JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA IDENTIFICADO CON CEDULA NUMERO 80.271.449 QUIEN DENUNCIA LOS SIGUIENTES HECHOS, EN EL MES DE JULIO DE 2021 LA SEÑORA MONICA PATRICIA OTAVO QUIEN ES CUÑADA DE MIS TIOS JOSE CUPERTINO NEUTA NEUTA, VENANCIO NEUTA Y JOSE DOMINGO NEUTA Y JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA , QUIEN LOS ESTA AMENAZANDO PARA QUE SALGAN DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 86 F NRO 74-25 BARRIO SAN BERNARDINO DE LA LOCALIDAD DE BOSA , ELLA PIDE EL PREDIO PORQUE DICE QUE ES DUEÑA QUE TIENE DOCUMENTOS Y TODO LEGAL PERO ELLA NO NOS HA MOSTRADO NADA LA SEÑORA MONICA PATRICIA OTAVO ES ESPOSA DE MI TIO JOSE AMBROSIO NEUTA , ACLARO QUE EL PREDIO ES DE MI ABUELITA MARIA ROSA ELENA NEUTA , PERO MI TIO JOSE AMBROSIO NEUTA NOS DIJO DE PALABRA QUE ÉL LE HABÍA DADO EL PODER A LA ESPOSA LA SEÑORA MONICA PATRICIA OTAVO PERO DE LA PARTE DE ÉL , PERO POR AHORA NO HAY REPARTICIÓN



MEBOG

DIJIN - SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MEBOG - Telefono: SIN DEFINIR

DE BIENES, LA DENUNCIOS POR QUE NOS HA VENIDO AMENAZANDO DICIENDO QUE LA DUEÑA ERA ELLA Y QUE TENÍAMOS QUE SALIR TODOS DEL PREDIO, DE IGUAL FORMA ÉL QUE SIEMPRE VIO POR MI ABUELITA ES MI TIO JOSE DOMINGO NEUTA, ELLA LLEGA A TRATARNOS MAL ADEMÁS LOS HIJOS FABIAN Y CESAR DE ELLA Y ELLA NOS AMENAZAN DICIENDO QUE LOS VAN A MATAR QUE ELLOS TENIAN QUE SALIR A LAS BUENAS O A LAS MALAS PREGUNTADO. MANIFIESTE AL DESPACHO SI TIENE CONOCIMIENTO QUE LA PRESENTE DENUNCIA ES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. CONTESTO. SI SEÑORA PREGUNTADO. MANIFIESTE AL DESPACHO SI YA HABÍA DENUNCIADO ESTOS HECHOS CON ALGUNA OTRA AUTORIDAD PÚBLICA. CONTESTO. NO SEÑORA PREGUNTADO. MANIFIESTE AL DESPACHO DATOS Y UBICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE DENUNCIA CONTESTO: MONICA PATRICIA OTAVO, FABIAN NEUTA OTAVO Y CESAR NEUTA OTAVO RESIDE EN LA CALLE 73 B BIS NRO 87-39 BARRIO SAN BERNARDINO BOSA PREGUNTADO: INFORME A LA PRESENTE DILIGENCIA JUDICIAL, SI LA VÍCTIMA PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN SINDICAL, ES DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTA, O ES SERVIDOR PÚBLICO PERTENECIENTE A LA RAMA JUDICIAL O AL MINISTERIO PÚBLICO? ¿O LA VÍCTIMA ES FAMILIAR DE UNA PERSONA QUE TIENE UNO DE ESTOS CARGOS O EJERCE ALGUNA DE ESTAS FUNCIONES? EN CASO AFIRMATIVO, ¿QUÉ CARGO TIENE O QUÉ FUNCIÓN EJERCE? R/ CONTESTO NO SEÑORA PREGUNTADO: INFORME A LA PRESENTE DILIGENCIA JUDICIAL SI LA VÍCTIMA PERTENECE A ALGUNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES POBLACIONES: LGBTI, FUNCIONARIO PÚBLICO, LÍDER SOCIAL, COMUNAL, POLÍTICO, RELIGIOSO O DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS, COMUNIDADES ROM, RAIZALES, DESPLAZADO, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD? ¿A CUÁL O CUÁLES? CONTESTO: PERTENECEMOS A UN CABILDO INDÍGENA MUYSKA DE BOSA PREGUNTADO. MANIFIESTE AL DESPACHO PORQUE MOTIVO ESTÁN SIENDO AMENAZADOS DE ESTA FORMA. CONTESTO. POR MOTIVOS DE HERENCIA DE UN PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 86 F NRO 74-25 BARRIO SAN BERNARDINO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PREGUNTA. MANIFIESTE EL DESPACHO SI CUENTA CON TESTIGOS. CONTESTO. JOSE CUPERTINO NEUTA NEUTA, VENANCIO NEUTA CEDULA 17.198.803, JOSE DOMINGO NEUTA CEDULA 80.269.016, VENANCIO NEUTA CEDULA 80.274.277, Y LA SEÑORA CONSUELO MALAMBO TIQUE CEDULA 39.561.166 DE GIRARDOT CELULAR 3214654550 PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTE DESPACHO SI ESTAS PERSONAS PERTENECEN A UN GRUPO ARMADO, PANDILLA O DE EXPENDIO DE DROGA. CONTESTO: NO SEÑORA PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTE DESPACHO SI LA PERSONA QUE DENUNCIA LO HA AMENAZADO CON ALGÚN TIPO DE ARMA. CONTESTO: POR AHORA CON PALOS PREGUNTADO. MANIFIESTE AL DESPACHO QUE REQUIERE CON LA PRESENTE DENUNCIA PENAL. CONTESTO. DEJAR UN PRECEDENTE DE LOS HECHOS OCURRIDOS Y PONER EN CONOCIMIENTO A LAS AUTORIDADES PERTINENTES QUE LA FISCALÍA TOMA LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE ESTAS AMENAZAS Y SOLICITAR UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PREGUNTADO: MANIFIESTE A ESTE DESPACHO SI EN EL LUGAR DONDE FUERON LAS AMENAZAS HAY CÁMARAS DE SEGURIDAD. CONTESTO: NO RECUERDO PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR CORREGIR O ENMENDAR A LA PRESENTE DILIGENCIA CONTESTO. TEMO POR NUESTRAS VIDAS DE TODOS LOS MENCIONADOS EN LA DENUNCIA Y POR LAS REPRESALIAS QUE ELLA PUEDAN TOMAR EN NUESTRA CONTRA POR HABERLA DENUNCIADO NOTA: PARA HACER SEGUIMIENTO A SU PROCESO PUEDE INGRESAR A LA PÁGINA WEB WWW.FISCALIA.GOV.CO EN LA PESTAÑA CONSULTA SU DENUNCIA, NÚMERO DE PROCESO Y CÓDIGO DE VALIDACIÓN Y LE APARECERÁ FISCALÍA A LA CUAL SE LE ASIGNO SU PROCESO Y LA DIRECCIÓN O EN LA CARRERA 33 NO 18-33 FISCALÍA DE ASIGNACIONES NOTA: SE LE INDICA AL DENUNCIANTE QUE SE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN LA PUEDE SOLICITAR CON EL FISCAL ASIGNADO A LA DENUNCIA ASIENDO LA VERIFICACIÓN DE LA FISCALÍA EN LA PÁGINA DE LA FISCALÍA WEB WWW.FISCALIA.GOV.CO EN LA PESTAÑA CONSULTA SU DENUNCIA, NÚMERO DE PROCESO Y CÓDIGO DE VALIDACIÓN Y LE APARECERÁ FISCALÍA A LA CUAL SE LE ASIGNO SU PROCESO Y LA DIRECCIÓN O EN LA CARRERA 33 NO 18-33 FISCALÍA DE ASIGNACIONES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y una vez leída y aprobada se firma tal y como aparece por los que en ella intervinieron. SE OBSERVÓ LO DE LEY.

Firman:

Denunciante:

JOSE JAIRO GONZALEZ NEUTA

Autoridad que recepciona:

PT LEIDY NATALY NEIRA BOHORQUEZ

NOMBRE
Y APELLIDO DEL
REGISTRADO

T8 RCN

85

2. José Domingo Peña

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Soacha Menor de Bosa D.E.
(corregimiento o vereda, etc.)

a diecisiete (17) del mes de Julio de mil novecientos veinta y dos

se presentó el señor Maria Dolores Peña de Peña mayor de
(nombre del declarante)

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Bosa (Cund.) domiciliado
en San Bernardino y declaró: Que el día dieciocho (18)
del mes de Julio de mil novecientos veinta y dos siendo las
diez (10) de la noche nació en la casa - lda San Bernardino
(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
del municipio de Bosa D.E. República de Colombia un niño de
sexo Masculino a quien se le ha dado el nombre de José Domingo
hijo natural del señor _____ de _____ años de edad
(con cédula N°) _____
natural de _____ República de _____ de profesión _____
y la señora Maria Rosalina Peña de 35 años de edad, natural de
Bosa D.E. República de Colombia de profesión of. domst. siendo
abuelos paternos _____
y abuelos maternos Bentura Peña y Maria Dolores Peña de Peña
Fueron testigos Bernardo Chiquague A. Justiniano Cebos
En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante quien es Maria Dolores Peña de Peña 20406935 de Bosa
(cédula N°) + 1# 187720 de Bosa

El testigo Bernardo Chiquague (cédula N°) 147.054 de Bogotá

El testigo Justiniano Cebos (cédula N°) 147.138 de Bosa

El Alcalde, [Firma] (firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2.º) de la Ley 45 de 1936 reconozco al niño a que se refiere
esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

0982406006
620714-32667
(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Ciudad y Fecha:

Bogotá D.C., 4 MAR. 2023

[Firma]
EDGAR YESID GUERRERO OSORIO
REGISTRADOR AUXILIAR DEL ESTADO CIVIL
BOSA LOCALIDAD 07

Adhesivo Copia
Registro Civil